4
HC
708

LIBRARY
OF THE

LIBRARY

MEMORIA

DE

NACIONALIZACION.

6

MEXICO.

Imprenta de Nicolas Pizarro, a cargo de Ignacio Aparicio.

1862.

MEMORIA

DE LAS

OPERACIONES QUE HAN TENIDO LUGAR

EN LA OFICINA ESPECIAL

DE DESAMORTIZACION DEL DISTRITO,

Desde el 7 de Enero en que se abrio, hasta el 5 de Diciembre de 1861, en que cesaron sus labores, para continuarlas

LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA

CREADA

EN VIRTUD DE LA LEY

DE 17 DE JULIO DEL MISMO AÑO.

MEXICO.

IMPRENTA DE NICOLAS PIZARRO, A CARGO DE IGNACIO APARICIO.
Calle del Aguila número 4½.

1862.

4-HC
708

CIUDADANO GEFE

DE LA

OFICINA ESPECIAL DE DESAMORTIZACION EN EL DISTRITO.

A CONSECUENCIA de estar desempeñando en la seccion 2ª del ministerio de hacienda el encargo de formar la estadística y la cuenta central de los bienes del clero nacionalizados en virtud de la ley de 12 de Julio de 1859, fuí comisionado por el supremo gobierno, á peticion de vd., para completar la noticia que ministré, y se publicó, de las operaciones que tuvieron lugar en esa oficina de su digno cargo, la cual solo comprendió el tiempo en que estuvo encargado de la cartera de hacienda el C. Guillermo Prieto.

Para corresponder á la confianza con que se me ha honrado encomendándoseme este trabajo, que es sin duda de resultados muy importantes, porque dá á conocer el verdadero monto de los bienes eclesiásticos nacionalizados, y la forma de su distribucion entre los particulares á cuyo dominio han pasado, no he querido limitarme á la simple noticia del movimiento de ingreso y egreso de valores que se ha desarrollado en virtud de las leyes de la materia, sino que me he estendido á presentar pormenores y datos estadísticos, que creo merecerán la favorable apreciacion de vd. y del supremo gobierno.

Al presentarme á comenzar mis tareas, puso vd. á mi disposicion cuantos datos existen con respecto á la desamortizacion hecha en el Distrito, cooperando de esta manera tan eficaz al completo logro de mi propósito, y favoreciendo muy directamente, para satisfaccion del supremo gobierno y del público en general, la publicacion de una historia escrita con la exactitud é imparcialidad que traen consigo los números.

El plan que he seguido en este trabajo, es el que me parece está de acuerdo con los principios de la lógica mas rigorosa, pues siguiendo el curso natural de los hechos, he

cuidado particularmente de ponerlo al alcance de la inteligencia, no solo de las personas que conozcan los principios de la contabilidad, sino de cualquiera que no tenga idea de ella. En consecuencia, lo he dividido en tres partes, segun la siguiente esplicacion.

PRIMERA PARTE.

Relacion de los valores que se ha descubierto pertenecian al erario á consecuencia de la ley de nacionalizacion de bienes del clero, y cuya relacion comprende la estadística de la propiedad raíz desamortizada en el Distrito, el catálogo de capitales impuestos sobre fincas rústicas y urbanas, y el análisis de otros valores que tambien han sido nacionalizados.

SEGUNDA PARTE.

Lista de las personas que se han presentado á hacer redenciones por sí ó por medio de apoderados, ó sea noticia de los nuevos propietarios, con espresion de los números de las liquidaciones respectivas y de las cantidades que se han obligado á redimir.

TERCERA PARTE.

Movimiento de valores desarrollado en virtud de las leyes de la materia, y el cual está calculado sobre los datos que existen en la oficina, haciendo perceptibles las diferentes trasformaciones que dichos valores han sufrido, descendiendo progresivamente de los resultados generales á los mas pequeños detalles.

En efecto, la primera cuenta que se presenta es la de bienes del clero, conteniendo en su *debe* el análisis de dichos bienes, y en su *haber* la parte de ellos que pasó á formar el activo del erario nacional, quedando un saldo deudor que determina las cantidades que se quedan aun reconociendo á corporaciones.

En seguida se verá la cuenta de hacienda pública, manifestando en su crédito el cambio de objetos que se verificó á consecuencia de la ley, supuesto que las fincas, capitales á censo, plata labrada, &c., se convirtieron en créditos de la deuda pública, en obligaciones de pago, en dinero efectivo, &c., &c.

Despues se pasa á la esplicacion del movimiento parcial que se ha operado en cada uno de esos últimos valores, comenzando por la cuenta de pagarés que se encuentra acreditada de los que han suscrito los interesados y adeudada de los que se han cobrado ó negociado, y de los que se han entregado por contratos ó compensaciones, arrojando en su saldo la cantidad pendiente de cobro.

Luego se verá la cuenta balanceada de obligaciones para la entrega de papel, indicando en su débito, la suma que los interesados se han obligado á entregar, y en su crédito la que han entregado, de lo que resulta que comparando ambas, se conoce la que existe aún pendiente de entrega. Mas como los enteros se han hecho en papel de diferentes especies conforme á la ley, se verá figurar en la propia cuenta con entera separacion el de la deuda consolidada y el de la deuda flotante, sin confundir, se entiende, los enteros virtuales que ha prevenido el Supremo Gobierno se admitan sobre la parte enterable en efectivo, pues este es un ramo especial que tiene igualmente su esplicacion análoga.

La cuenta de caja la he combinado de modo que presente el mismo carácter de un corte de segunda operacion, á fin de que se conozca con exactitud el producto efectivo de los bienes nacionalizados que han ingresado á la oficina y su distribucion.

Los descuentos concedidos en virtud de órdenes supremas sobre las redenciones que han producido el entero total de la parte de dinero, tienen su lugar en la cuenta, á fin de que se vea á qué cantidad han ascendido dichos descuentos.

Por último, un pequeño cuadro que reasume los resultados finales de las operaciones que tan minuciosamente se demuestran, facilita que de una sola ojeada se abarque el estracto de la historia de los bienes del clero nacionalizados, cuyos comprobantes se hallan en el archivo de esa oficina, de que ya ha tomado posesion la junta de hacienda.

Con el fin de que se encuentren con facilidad las fincas urbanas y los capitales impuestos sobre las mismas que se han redimido, he sujetado unas y otros á un índice alfabético, dándole igualmente á la numeracion un órden correlativo hasta donde me ha sido posible, pues hay que advertir que varias ocasiones me he encontrado con que dos ó mas fincas están comprendidas en una misma cantidad, lo cual naturalmente ha alterado el órden de la numeracion, así como tambien ha alterado el de las letras la circunstancia de que algunas fincas reunidas en un solo valor, se hallan ubicadas en calles cuyas iniciales de título son absolutamente diversas. Además, hay otras en que no se puede citar ni calle ni número, y solo es posible esplicar el lugar de su situacion ú otras señas especiales que las caracterizan, habiéndome visto obligado con tales motivos á dividir capitales y fincas en tres categorías, á saber: las que se han podido introducir en el índice alfabético: las que no se han podido introducir á pesar de estar marcadas con número y calle; y las que por carecer de estas señas, exigen otras que dén á conocer su situacion.

Como algunas ocasiones ha sucedido que diversos bienes se han presentado á redencion bajo un solo valor, estando comprendidas en ellos fincas rústicas y urbanas, terrenos, &c., ha sido preciso agregar á la nomenclatura de ramos, estos dos: "Varios bienes," y "Capitales sobre varios bienes," para salvar la dificultad.

La numeracion de las liquidaciones se encuentra algunas veces interrumpida por distintos motivos: 1°, porque muchas de estas se han nulificado, ya porque correspondan á fincas que despues de redimidas se haya descubierto sean de propiedad particular, ó ya porque hayan probado algunos individuos que los derechos que les asisten para hacer la redencion con arreglo á la ley, son mejores que los de aquellos á quienes se les formaron las liquidaciones primitivas: 2°, porque hay algunas personas que se presentaron á hacer su manifestacion, se les formó su liquidacion respectiva, y sin embargo, no han consumado la redencion suscribiendo como es debido los pagarés respectivos y las obligaciones por la parte de créditos. Por consiguiente, estas liquidaciones

tampoco figuran, supuesto que esta noticia solo se centrae á redenciones hechas y no á las que se han debido hacer.

En cuanto á los individuos que aparecen hoy como nuevos propietarios, puede haber alguna alteracion, pues hay que advertir que varias fincas han pasado á otro dominio por cesion de derechos, subrogaciones, &c.; y aunque cuando una operacion de estas ha llegado á conocimiento de la oficina, se han hecho las anotaciones respectivas, haciendo figurar al nuevo poseedor, no siempre ha sucedido lo mismo, y en estos casos subsiste el que primero hizo la redencion, siendo esto propio, si se quiere, en razon á que los pagarés siguen circulando bajo la firma del primitivo propietario y con hipoteca de la misma finca.

Los réditos de fincas y de capitales á censo vencidos hasta la fecha de esta liquidacion, se exigian á los interesados al enterar la primera mensualidad de los pagarés suscritos; pero desde el 9 de Febrero, en virtud de una suprema órden, se han acumulado dichos réditos á la parte efectiva de las liquidaciones, derramándolos de este modo en las mensualidades concedidas.

La cantidad que figura como procedente de acuñacion de oro y plata labrada, parecerá con justicia pequeña; mas hay que advertir que solo se hace mencion en esta Memoria, de la que con aquel orígen ha ingresado á la oficina; pero no de la que ha sido remitida directamente á la tesorería general que, segun la noticia que ha facilitado el C. Jesus Medina, interventor del Apartado, asciende á un líquido de $ 206.408, 9 centavos hasta fin de Agosto último.

La suma de capitales impuestos sobre fincas rústicas y urbanas, tambien parecerá corta, é igualmente llamo la atencion respecto de que hay muchos de ellos que han sido impuestos en la seccion 7ª del ministerio de hacienda, para el sostenimiento del culto católico y de las monjas, no comprendiéndose por consiguiente en esta Memoria.

Mas adelante, cuando sean en mi poder todos los datos de las operaciones de nacionalizacion que se han practicado en las oficinas de redenciones de la República, en la seccion 7ª del ministerio, en la intervencion de bienes eclesiásticos, &c., y de cuyos datos estoy haciendo un acopio, vaciando en los libros de la cuenta los que se reciben arreglados al método especial mandado seguir, presentaré una obra completa, sin limitarme como hoy á la oficina del cargo de vd., y procurando que dicha obra contenga: la estadística general de las fincas nacionalizadas, un cuadro sinóptico del clero mexicano, en donde se vea el número de iglesias y de conventos, su situacion, el número de religiosos de ambos sexos, y en fin, los objetos que constituian la riqueza de cada corporacion, cuyo total fué el resultado preciso del acumulamiento durante tres siglos.

Así espero se sirvirá vd. manifestarlo á los CC. Presidente de la República y Ministro de hacienda, á quienes protesto mi mayor respeto y el deseo que me anima de contribuir con mis cortos trabajos al bien de la nacion á quien sirvo, dejando consignado de una manera fija y precisa uno de los hechos mas notables de nuestra historia.

Por último, como sé que vá vd. á publicar esta Memoria con autorizacion del Supremo Gobierno, quisiera que cualquiera persona que encuentre en ella alguna cosa relativa á sus operaciones particulares, que le parezca inexacta, se sirva acercarse á mí, á fin de probarle que todos los valores que se ven figurar, están apoyados en los datos que para el efecto se me han ministrado.

México, Diciembre 10 de 1861.

Julio Jimenez.

PRIMERA PARTE.

FINCAS URBANAS REDIMIDAS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

LAS QUE SE HAN PODIDO PONER EN ORDEN ALFABETICO.

UBICADAS EN ESTA CAPITAL.

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
1 de la	Armada, callejon.	Conv. de las inditas.	600 00		
1 de la	Alegría.	Fábrica de Catedral.	4,000 00		
1 del	Angel.	Conv. de la Concepcion.	11,533 33		
1 de la	Aduana Vieja, 1ª calle.	Id. de S. Gerónimo.	5,000 00		
1 del	Aguila.	Id. de S. Lorenzo.	9,300 00		
1 de la	Alhóndiga.	Id. de Jesus María.	2,400 00		
1 del	Arco de S. Agustin.	Archic. del Smo. de Catedral.	8,000 00		
2 de la	Alegría.	Fábrica de Catedral.	6,400 00		
2 de la	Alhóndiga.	Cong. de S. Pedro.	10,934 00		
2 y 3 de la	Alameda.	Ant. Enseñanza.	9,708 00		
2, 3 y 6 de los	Arcos de Belen y callejon de Aranda.	Convento de San Gerónimo.	7,130 00		
3 del	Ave María.	Merced de las Huertas.	6,500 00		
3 del	Angel.	Convento de la Encarnacion.	8,333 00		
3 del	Arquillo.	Id. de Jesus María.	4,600 00		
3, 4 y 5 de la	Alcaiceria.	Id. de S. Gerónimo.	28.921 00		
		A la vta.	123,359 33		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.			
4 del	Arco de S. Agustin.	Id. de San Agustin.	123,359 33 10,400 00		
4 de la	Ancha.	Id. de la Concepcion.	3,000 00		
4 de la	Alegría.	Id. de Santa Clara.	4,050 00		
4 de	Alfaro.	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,940 00		
4 de	Arsinas.	Convento de la Encarnacion.	6,420 00		
4 de la	Ancha.	A. capellanías.	7,000 00		
4 del	Apartado.	Conv. de Sta. Inés.	7,334 00		
4 del	Amor de Dios, callejon.	Colegio de Infantes.	5,200 00		
4½ y 5 del	Aguila.	Convento de Santa Catalina de Sena.	9,800 00		
4 y 5 del	Ave María, callejon.	Cong. de San Pedro.	6,000 00		
5 del	Amor de Dios, callejon.	Colegio de Infantes.	5,200 00		
5 de	Alfaro.	Convento de Regina.	10,050 00		
5 del	Ave María.	Id. de la Merced.	3,334 00		
5 de	Aranda, callejon, esquina de los arcos del Salto del Agua.	Belen de Mercedar.	2,700 00		
5 de los	Arcos de Belen.	Idem idem.	4,850 00		
5 de la	Aduana Vieja, segunda calle.	Convento de San Gerónimo.	3,000 00		
5 de	Andalecio.	Obra pía de Sta. Teresa.	4,300 00		
5 de la	Acequia.	Fábrica de Catedral.	13,000 00		
5 y 7 de la	Alegría.	Conv. de Sta. Clara.	4,300 00		
6 de la	Aduana Vieja, segunda calle.	Id. de San Gerónimo.	4,600 00		
6 de la	Alcaicería, callejon.	Idem.	7,400 00		
6 de la	Ancha, casa del Consuelo.	Belen de Mercedar.	5,200 00		
6 de la	Aguila.	Convento de la Concepcion.	7,600 00		
6 de la	Aduana Vieja, primera calle.	Coleg. de Guadalup.	8,200 00		
6 de la	Alegría.	Conv. de Sta. Clara.	7,900 00		
6 del	Ave María.	Id. de la Merced.	2,000 00		
6 del	Angel.	Cofradía del Santo Ecce-Homo.	5,600 00		
6 y 7 de la	Alhóndiga.	Conv. de S. Bernard.	11,600 00		
7 del	Arzobispado.	Id. de la Merced.	9,400 00		
7 de la	Alcaicería.	Id. de S. Gerónimo.	8,000 00		
7 del	Angel.	Fábrica de Catedral.	25,000 00		
7 del	Arco de S. Agustin.	Convento de la Concepcion.	8,800 00		
7 de la	Amargura.	Id. de Santa Catalina de Sena.	480 00		
7 del	Amor de Dios, callejon.	Id. de San Juan de la Penitencia.	3,400 00		
		Al frente.	357,417 33		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	357,417 33		
S de la	Alcaicería, callejon.	Id. de la Merced.	6,666 67		
S del	Arco de S. Agustin.	Id. de la Concepcion.	5,000 00		
S de la	Aduana Vieja, segunda calle.	Id. de S. Gerónimo.	6,400 00		
S de los	Arcos de Belen.	Id. de Regina.	4,700 00		
S de	Alfaro.	Archic. del Smo. de Catedral.	26,000 00		
S de	Idem.	Conv. de S. Agustin.	11,600 00		
S de la	Alcaicería.	Id. de S. Gerónimo.	8,660 00		
S de la	Amargura, primera calle.	Cofradía del Smo. de la Palma.	1,250 00		
S de la	Acequia.	Testamentaría del Dr. Rangel.	8,500 00		
S de la	Alegría.	Conv. de Sta. Clara.	7,100 00		
9 de	Arsinas.	Aniversarios de Catedral.	7,265 00		
9 de la	Alcaicería.	Conv. de S. Gerónim.	6,400 00		
9 de	Alfaro.	Id. de S. Agustin.	6,800 00		
10 de la	Alcaícería.	Testamentaría del Dr. Rizo.	6,900 00		
10 de la	Alhóndiga.	Convento de Santa Teresa la Nueva.	5,000 00		
10 del	Arco de S. Agustin.	Convento de la Concepcion.	7,000 00		
10 de	Arsinas.	Orat. de S. Felipe N.	4,300 00		
11 del	Arquillo de la Alcaicería.	Conv. de S. Gerónim.	6,662 50		
11 de	Alfaro.	Id. de S. Agustin.	6,200 00		
11 de la	Aguila.	Id. de S. Lorenzo.	6,000 00		
1I de la	Aduana Vieja, segunda calle.	Coleg. de Guadalupe	12,000 00		
11 de la	Alcaicería.	Testamentaría del Dr. Rangel.	8,000 00		
11 de	Arsinas.	Oratorio de S. Felipe Neri.	7,400 00		
12 de	Alfaro.	Conv. de S. Agustin	8,200 00		
12 de	Idem.	Idem idem.	8,300 00		
12 de la	Alcaicería.	Cof. del Rosario de Sto. Domingo.	5,000 00		
12 de la	Alhóndiga.	Fábrica de Catedral.	18,000 00		
13 de la	Alcaicería.	Cof. del Rosario de Nuestra Señora de los Angeles.	9,333 33		
13 de la	Alhóndiga.	Catedral.	15,200 00		
13 de la	Amargura, primera calle.	Belen de Mercedar.	20,000 00		
14 de la	Alcaicería.	Santuario de los Angeles.	4,950 00		
14 de	Arsinas.	Cof. de S. Sebastian.	4,800 00		
15 de la	Acequia.	Conv. de Jesus María	7,260 00		
15 del	Aguila.	Id. de la Concepcion.	5,000 00		
16 de la	Alcaicería.	Obra pía de Nuestra Señora de los Angeles	11,800 00		
		A la vta.	651,064 83		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.	651,064 83		
17 de la	Alcaicería.	Sant. de los Angeles.	5,800 00		
18 del	Aguila.	Antigua Enseñanza.	11,700 00		
21 del	Idem.	Oratorio de S. Felipe Neri.	7,000 00		
22 del	Idem.	Idem idem idem.	10,200 00		
24 del	Idem.	Conv. de S. Agustin.	6,579 00		
25 del	Idem.	Id. de Sta. Isabel.	11,000 00		
27 del	Idem.	Idem idem.	3,000 00		
27 de la	Alcaicería.	Id. de Sta. Clara.	5,600 00		
28 del	Aguila.	Carmelitas de S. Angel.	3,570 00		
28 de la	Alcaicería.	Conv. de Sta. Clara.	6,670 00		
Letra B	Alegría, accesoria que mira al Norte.	Fábrica de Catedral.	2,400 00		
A B C y D del	Ave María.	Sacristía del conv. de la Merced.	734 00		
Entre los números 6 y 7 del	Aguila, casa-corral.	Oratorio de S. Felipe Neri.	2,930 00		
1 de	Balvanera.	Convento de la Encarnacion.	1,500 00		
1 de la	Buena Muerte.	Colegio de S. Pablo.	2,667 00		
2 de los	Bajos de Porta-Cœli.	Conv. de Jesus María	16,666 00		
2 de la	Buena Muerte.	Id. de la Merced.	2,350 00		
3 de la	Idem.	Idem idem.	1,667 00		
3 y 4 del	Banco de la Santísima.	Congreg. de S. Pedro	9,158 00		
4 de los	Bajos de S. Agustin.	Sta. Teresa la Ant.	12,900 00		
5 de	Balvanera.	Hosp. de S. Andrés.	10,400 00		
6 de	Idem.	Fábrica de Catedral.	6,000 00		
7 de	Balvanera y meson de este nombre.	Conv. de Balvanera.	40,000 00		
11 de	Betlemitas, callejon.	Idem de la Encarnacion.	32,000 00		
11 de	Balvanera.	Idem idem.	14,000 00		
12 de	Idem.	Id. de la Concepcion.	7,200 00		
13 de	Betlemitas, callejon.	Idem de la Encarnacion.	10,000 00		
51 del	Bosque, callejon.	Belen de Mercedar.	2,142 00		
1 del	Cármen.	Conv. de Santa Catalina de Sena.	12,850 00		
1 de	Chavarría.	Idem de la Encarnacion.	5,050 00		
		Al frente.	914,797 83		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	914,797 83		
1 del	Colegio de Niñas.	Archic. del Smo. de Catedral.	12,000 00		
1 de	Curtidores, callejon.	Conv. de S. Bernardo	4,334 00		
1 de la	Cervatana.	Santa Catalina de Sena.	1,360 00		
1 de	Chiquis.	Convento de S. José de Gracia.	4,030 00		
1 de	Cuajomulco, callejon.	Antigua Enseñanza.	7,060 00		
1 del	Calvario.	Idem idem.	9,100 00		
1 de la	Cruz Verde.	Fondo de arcas del juzgado de capellanías.	5,000 00		
1 de las	Cruces, callejon.	Conv. de la Merced.	3,313 00		
1 de la	Cerrada de la Polilla.	Id. de S. Agustin.	2,100 00		
1 del	Cuadrante de San Miguel.	Juzg. de capellanías.	2,500 00		
1 y 2 de	Cordobanes.	Catedral.	25,200 00		
1 y 3 de la	Cazuela, callejon.	Santuario de los Angeles.	5,299 00		
2 del	Colegio de Niñas.	Archic. del Santísim.	9,666 00		
2 del	Correo Mayor.	La Universidad.	5,600 00		
2 del	Calvario.	Santa Catalina de Sena.	7,160 00		
2 de la	Cerrada de Jesus.	Coleg. de S. Ignacio.	7,334 00		
2 de	Cueros.	Id. de Agustinos.	1,200 00		
2 de la	Cruz Verde.	Conv. de la Merced.	2,000 00		
2 de	Chiquis.	Id. de San José de Gracia.	4,325 00		
2 de	Chiconautla.	Id. de la Enseñanza.	4,600 00		
2 y 3 de la	Cervatana.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	4,710 00		
2 y 3 de	Curtidores.	Cof. de la Merced.	3,333 00		
3 del	Cacahuatal de S. Pablo.	Conv. de la Merced.	611 00		
3 de	Cordobanes.	Fábrica de Catedral.	8,000 00		
3 de la	Canoa.	Convento de S. Juan de la Penitencia.	9,233 00		
3 de	Cocheras.	Idem de la Encarnacion.	5,500 00		
3 de	Chiquis.	Aniversarios de Catedral.	5,460 00		
3 del	Chapitel de Santa Catarina.	Sta. Teresa la Nueva.	23,000 00		
3 de la	Condesa, callejon.	Convento de la Encarnacion.	7,750 00		
3 del	Calvario.	Idem de Sta. Catalina de Sena.	7,050 00		
3 de los	Ciegos.	Coleg. de Guadalup.	10,000 00		
4 del	Calvario.	Merced de las Huertas.	4,235 00		
4 de la	Condesa, callejon.	Convento de la Encarnacion.	20,950 00		
4 del	Coliseo.	Id. de la Concepcion.	12,000 00		
4 de las	Cruces, callejon.	Id. de la Merced.	2,700 00		
4 de	Chiquis.	Id. de San Lorenzo.	8,050 00		
		A la vta.	1.170,560 83		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.	1.170,560 83		
4 de	Chaneque.	Id. de la Merced.	600 00		
4 del	Cármen.	Id. de Sta. Catalina.	3,200 00		
4 de la	Cervatana.	Id. de la Nueva Enseñanza.	7,000 00		
4 de	Cadena.	Cong. de San Pedro.	4,000 00		
4 de los	Ciegos.	Testamentaría del Dr. Rangel.	6,200 00		
4 de	Cocheras.	Convento de la Encarnacion.	4,500 00		
4 y 5 de la	Cerrada de Santa Teresa.	Clavería de Catedral	11,930 00		
5 del	Coliseo.	Colegio de San Buenaventura Tlaltelolco.	24,300 00		
5 del	Cármen.	Cofradía de S. Pedro.	16,200 00		
5 del	Calvario, los altos.	Merced de las Huertas.	5,000 00		
5 del	Cuadrante de San Miguel.	Juzg. de capellanías.	3,800 00		
5 de	Chiquis.	Conv. de S. Lorenzo.	6,000 00		
5 de la	Cervatana.	Id. de la Nueva Enseñanza.	3,560 00		
5 de	Chiconautla.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	2,400 00		
5 de la	Cervatana.	Id. de la Antigua Enseñanza.	7,100 00		
5½ de	Cuajomulco.	Id. de S. Fernando.	1,000 00		
6 de	Corpus-Christi.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	4,400 00		
6 de la	Cerrada de Jesus.	Coleg. de Guadalup.	6,800 00		
6 de	Chiconautla.	Conv. de Santa Catalina.	875 00		
6 de	Capuchinas.	Catedral.	10,375 00		
6 de la	Cervatana.	Convento de la Antigua Enseñanza.	7,500 00		
6 del	Cuadrante de Santa Catarina Mr.	Arch. de la Soledad de Santa Cruz.	4,000 00		
6 de la	Canoa.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	11,334 00		
6 y 7 de	Idem, acera que mira al Norte.	Convento de la Encarnacion.	12,980 00		
6½ de	Corpus-Christi.	Santa Catalina de Sena.	1,334 00		
6 del	Correo Mayor.	A la Universidad.	7,800 00		
7 de	Idem idem, segunda calle.	Idem idem.	14,600 00		
7 del	Corazon de Jesus.	Convento de Regina	6,700 00		
7 de las	Cruces, callejon.	Id. de la Merced.	1,600 00		
7 del	Chapitel de Santa Catarina.	Convento de Sta. Catalina.	2,000 00		
7 de	Chaneque y accesorias contiguas.	Parroq. de la Soledad	1,800 00		
7 de los	Ciegos.	Testamentaría del Dr. Rangel.	3,000 00		
7 de la	Cervatana.	Coleg. de Tepozotlan	13,334 00		
		Al frente.	1.387,782 83		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	1.387,782 83		
8 de la	Cerrada de Santo Domingo.	Testamentaría de J. M. Rico.	16,000 00		
8 de la	Cerrada del Parque de la Moneda.	Conv. de Jesus María	20,000 00		
8 de la	Cervatana.	Id. de Sta. Inés.	7,950 00		
8 de las	Cruces, callejon.	Id. de la Merced.	4,400 00		
8 del	Cuadrante de Santa Catarina.	Id. de Sta Inés.	2,400 00		
8 del	Corazon de Jesus.	Sta. Teresa la Antigua.	5,354 00		
8 del	Cármen.	Parroquia de San Sebastian.	934 00		
9, 10 y 15 del	Corazon de Jesus.	Convento de S. José de Gracia.	6,000 00		
9 del	Cuadrante de Santa Catarina.	Antigua Enseñanza.	2,520 00		
9 de	Cordobanes.	Convento de la Encarnacion.	14,200 00		
9 del	Colegio de Santos.	Id. de Jesus María.	5,000 00		
9 de la	Cervatana.	Id. Antig. Enseñanza	8,000 00		
9 de	Curtidores, callejon.	Juzg. de capellanías.	8,000 00		
9 de las	Cruces, idem.	Conv. de la Merced.	3,400 00		
10 del	Correo Mayor.	Id. de Jesus María.	8,800 00		
10 y 11 del	Cuadrante de San Miguel, corral y casa.	Coleg. de Guadalup.	6,100 00		
10 de	Cordobanes.	Convento de la Encarnacion.	13,000 00		
10 de	Capuchinas.	Id. de S. Gerónimo.	20,000 00		
10 de	Chiquis.	Id. de Jesus María.	3,500 00		
10 y 11 de	Celaya.	Id. de S. Bernardo.	5,650 00		
10 del	Chapitel de Santa Catarina Mártir.	Parroquia de Sta Catarina.	2,000 00		
10 de	Chavarría.	Colegio de Infantes.	9,165 00		
11 de	Cordobanes.	Convento de la Encarnacion.	9,725 00		
11 de	Chavarría.	Obra pía de Infantes.	5,000 00		
11 del	Corazon de Jesus.	Convento de S. José de Gracia.	3,700 00		
11 de	Cocheras.	Id. de Sto. Domingo.	6,000 00		
11 de	Chiquis.	Id. de Jesus María.	7,166 66		
11 del	Cármen.	Id. de Balvanera.	6,000 00		
11 de la	Cerca de Sto. Domingo.	Convento de S. José de Gracia.	3,260 00		
12 del	Cuadrante de San Miguel.	Coleg. de Guadalup.	2,000 00		
12 de	Chavarría.	Conv. de Jesus María	3,025 00		
12 del	Corazon de Jesus.	Id. S. José de Gracia.	3,000 00		
12 de	Chiconautla.	Id. de Sta. Catalina.	1,181 25		
12 de	Celaya.	Conv. de S. Bernardo	4,680 00		
12 del	Coliseo Viejo, con sus bajos.	Archíc. del Smo. de Catedral.	19,000 00		
		A la vta.	1.633,893 74		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.	1.633,893 74		
12 de la	Cerca de Sto. Domingo.	Varias corporaciones	4,000 00		
12 del	Cármen.	Conv. de Sta. Brígida	6,750 00		
13 de	Cadena.	Id. de la Concepcion.	12,000 00		
13, 14 y 15 de	Celaya.	Id. de S. Bernardo.	9,400 00		
13 del	Cuadrante de San Miguel.	Coleg. de Guadalup.	2,000 00		
13 de	Cocheras.	Tercer Orden del Cármen.	3,300 00		
13 de	Chavarría.	Conv. de Jesus María	4,735 00		
13 del	Cármen.	Id. de Balvanera.	1,800 00		
13 de la	Cerca de Sto. Domingo.	Id. de S. Gerónimo.	7,000 00		
13 del	Corazon de Jesus.	Id. de San José de Gracia.	6,000 00		
14 del	Idem idem.	Idem idem idem.	6,000 00		
14 del	Chapitel de Santa Catarina Mr.	Id. de Sta. Teresa la Nueva.	7,230 00		
14 del	Cuadrante de San Miguel.	Coleg. de Guadalup.	2,400 00		
14 y 16 del	Colegio de Santos.	Conv. de Jesus María	19,000 00		
14 del	Chapitel de Monserrate.	Id. de San Agustin.	3,200 00		
14 de	Chiconautla.	Id. de Sta. Catalina.	3,410 00		
14 de	Cadena y accesoria de los bajos.	Id. de la Concepcion.	10,550 00		
14 del	Coliseo Viejo.	Id. de Jesus María.	6,000 00		
14 del	Cármen.	Id. de Balvanera.	7,000 00		
14 y 17 de la	Calzada de Belen.	Belen de Mercedar.	6,000 00		
14, 15, 16, 18 y 20 de	Chavarría.	Id. de Jesus María.	17,940 00		
15 de	Cocheras.	Santa Catalina de Sena.	3,930 00		
15 de la	Cervatana.	Idem idem.	3,200 00		
15 del	Coliseo.	Id. de la Encarnacion	12,900 00		
15 de	Chiconautla.	Archic. del Smo. de San Sebastian.	4,166 00		
15 16 y 17 del	Cuadrante de San Miguel.	Cof. de Guadalupe.	15,800 00		
16 de	Chiquihuiteras.	Conv. de Regina.	1,000 00		
16 del	Chapitel de Santa Catarina Mártir.	Archic. de la parroquia de Sta. Catarina.	3,251 00		
16 de la	Cervatana.	Sta. Catalina.	4,250 00		
17 de	Chavarría.	Cong. de San Pedro.	18,000 00		
17 de la	Cervatana.	Id. Sta. Catalina de Sena.	2,400 00		
17 de	Chiconautla.	Id. de Balvanera.	5,067 00		
17 de	Cadena.	Id. de la Encarnacion	7,868 75		
18 de	Idem.	Idem idem.	15,600 00		
18 del	Chapitel de Santa Catarina.	Archic. de Sta. Catarina Mártir.	7,098 00		
18 del	Cuadrante de San Miguel.	Coleg. de Guadalup.	3,200 00		
18 de	Cocheras.	Sta. Catal. de Sena.	8,010 00		
		Al frente.	1.895,349 49		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	1.895,349 49		
18 de la	Cervatana.	Sta. Catal. de Sena.	3,062 50		
18 del	Coliseo Viejo.	Conv. de la Encarnacion.	14,168 00		
18 del	Idem.	Archic. del Smo.	14,000 00		
19 de	Cocheras.	Conv. de S. Lorenzo.	15,000 00		
19 de	Chiconautla.	Id. de Balvanera.	8,000 00		
19 de la	Cervatana.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	2,100 00		
19 del	Coliseo Viejo.	Id. de la Concepcion.	11,880 00		
19 de	Chavarría.	Id. de Jesus María.	7,500 00		
20 de	Chiconautla.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	9,100 00		
20 del	Cuadrante de San Miguel.	Santa María de Guadalupe.	3,200 00		
20 de la	Cervatana.	Conv. de Sta. Catalina de Sena.	2,100 00		
20 de	Cocheras.	Id. de San Lorenzo.	6,350 00		
20 del	Coliseo Viejo.	Id. de la Concepcion.	19,500 00		
21 del	Cuadrante de San Miguel.	Coleg. de Guadalup.	5,400 00		
21 de la	Cervatana.	Conv. de Sta. Catalina de Sena.	2,550 00		
21 de	Chavarría.	Cong. de S. Pedro.	6,600 00		
21 de	Chiconautla.	Conv. de la Encarnacion.	7,200 00		
21 y 22 de	Chiquihuiteras.	Oratorio de S. Felipe Neri.	6,700 00		
21 de	Cocheras.	Conv. de S. Lorenzo.	4,462 00		
22 de	Idem.	Idem idem.	20,100 00		
23 de	Idem.	Idem idem.	4,310 00		
23 de	Chavarría.	Oratorio de S. Felipe Neri.	6,900 00		
26 de	Cocheras.	Conv. de la Encarnacion.	7,000 00		
27 de	Chiconautla.	Idem idem.	3,334 00		
28 del	Coliseo Viejo.	Id. de Sta. Brígida.	27,000 00		
29 del	Chavarría.	Id. de S. Lorenzo.	4,000 00		
Letra C de los	Ciegos.	Id. de la Merced.	900 00		
Tres accesors.	Camarones, callejon.	Id. de S. Juan de la Penitencia.	1,120 00		
Letra B de	Cuevas, junto al núm. 2.	Colegio de S. Pablo.	600 00		
A, B de	Cuevas, accesorias	Idem idem.	1,282 00		
Accesorias de	Chiconautla y el Cármen, en la esquina.	Conv. de Balvanera.	3,000 00		
1 de	Don Juan Manuel.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	13,337 50		
1 de las	Damas.	Id. de Regina.	16,470 00		
2 de las	Damas, primera.	Id. de la Concepcion.	9,733 00		
2 de la	Danza, callejon.	Id. de San Agustin.	1,800 00		
		A la vta.	2.165,108 49		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	2.165,108 49		
2 de	Doloros ó Tarasquillo.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	1,005 00		
2 de	Idem, callejon.	Tercer Orden del Cármen.	4,667 00		
3 de	Donceles.	Conv. de la Nueva Enseñanza.	3,075 00		
3 de las	Damas, segunda.	Id. de Regina.	10,833 00		
3 de	Dolores, callejon.	Id. de San Diego.	2,000 00		
3 de	Id. (Concepcion.)	Id. de S. Lorenzo.	2,800 00		
4 de	Don Juan Manuel.	Id. de Regina.	19,166 00		
4 de	Dolores, callejon que sale á la Concepcion.	Id. de S. Lorenzo.	2,200 00		
4 de las	Damas, segunda.	Carmelitas del desierto.	10,000 00		
5 de las	Idem, primera.	Conv. de S. Gerórim.	5,000 00		
5 de	Dolores, callejon que sale á la Concepcion.	Id. de S. Lorenzo.	11,000 00		
6 de las	Damas, primera.	Id. de S. Gerónimo.	8,333 00		
6 de las	Idem, segunda.	Carmelitas del desierto.	15,500 00		
6 de	Dolores, callejon.	Conv. de S. Lorenzo.	2,400 00		
7 de las	Damas, primera.	Id. de la Concepcion.	9,200 00		
7 de	Dolores, callejon.	Id. de S. Lorenzo.	2,400 00		
8 de las	Damas, primera.	Id. de la Concepcion.	8,666 00		
9 de	Donceles.	Fábrica de Catedral.	15,000 00		
11 de	Idem.	Conv. de la Concepcion.	40.000 00		
12 de	Don Juan Manuel.	Id. de Jesus María.	11,666 00		
14 de	Donceles.	Id. de Sta. Clara.	6,500 00		
18 de	Don Juan Manuel.	Id. Jesus María.	34,532 75		
19 de	Idem.	Id. de S. Bernardo.	16,666 00		
20 de	Donceles.	Oratorio de S. Felipe Neri.	7,334 00		
21 de	Idem.	Idem idem.	16,000 00		
23 de	Don Juan Manuel.	Conv. de S. Bernardo	36,666 30		
28 de	Donceles.	Id. de S. Lorenzo.	11,800 00		
29, 30 y 31 de	Idem.	Id. de la Concepcion.	14,000 00		
30 de	Idem.	Id. de la Enseñanza.	17,400 00		
1 y 2 de la	Estampa de Balvanera.	Conv. de Balvanera.	4,460 00		
1 del	Espíritu Santo.	Archic. del Smo.	36,000 00		
1 de la	Estampa de la Merced.	Conv. de Jesus María	6,000 00		
1 de la	Idem de Regina.	Id. de S. Juan de la Penitencia.	2,150 00		
1 de la	Encarnacion.	Id. de la Encarnacion.	12,000 00		
1 de la	Estampa de San Gerónimo.	Id. de S. Gerónimo.	3,334 00		
1 de la	Idem de San Miguel.	Id. de Regina.	1,800 00		
1 de la	Idem de San Andrés.	Id. de S. Lorenzo.	7,800 00		
		Al frente.	2.584,462 54		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	2.584,462 54		
2 de la	Estampa de San Andrés.	Conv. de S. Lorenzo.	5,600 00		
2 del	Espíritu Santo, callejon.	Id. de la Concepcion.	9,000 00		
2 y 3 del	Estanco de las mujeres.	Santos Lugares de Jerusalem.	2,400 00		
2 de la	Estampa de la Merced.	Conv. de S. José de Gracia.	7,000 00		
2 de la	Idem de San Lorenzo.	Id. de Santa Clara.	3,700 00		
2 de la	Idem de San Miguel.	Juzg. de capellanías.	11,200 00		
3 y 4 de la	Idem idem.	Idem idem.	4,000 00		
3 del	Espíritu Santo.	Conv. de la Concepcion.	8,400 00		
3, 5 y 6 de la	Estampa de la Merced.	Colegio de S. Pablo.	6,000 00		
3 de la	Idem de San Andrés.	Convento de Santa Catalina de Sena.	8,400 00		
3, 4 y 5 de la	Idem de San Lorenzo.	Id. de Sta. Clara.	6,300 00		
3 del	Estanco de hombres.	Antigua Enseñanza.	6.200 00		
4 de la	Estampa de la Merced.	Colegio de S. Pablo.	3,000 00		
4 del	Espíritu Santo, callejon.	Convento de la Concepcion.	8,500 00		
4 del	Estanco de hombres.	Ant. Enseñanza.	3,200 00		
5 de la	Estampa de Regina.	Convento de Regina.	1,897 00		
5, 6 y 7 del	Estanco de hombres y el meson.	Coleg. de Guadalup.	26,000 00		
5 del	Espíritu Santo, callejon.	Convento de la Concepcion.	9,000 00		
6 del	Espíritu Santo.	Idem idem.	15,267 00		
6 de la	Estampa de S. Lorenzo.	Conv. de Sta. Clara.	1,400 00		
6 del	Empedradillo.	Juzg. de capellanías y obra pía de Acosta.	8,000 00		
6 de la	Estampa de San Miguel.	Juzg. de capellanías.	1,340 00		
7 de las	Escalerillas.	Conv. de Regina.	13,329 00		
8 de la	Encarnacion.	Antigua Enseñanza.	11,100 00		
9 del	Espíritu Santo, callejon.	Archic. del Smo. de Catedral.	15,200 00		
9 de la	Estampa de S. Lorenzo.	Santuario de los Angeles.	6,000 00		
10 del	Espíritu Santo.	Archic. del Smo. de Catedral.	20,300 00		
		A la vta.	2.806,195 54		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	2.806,195 54		
11 de la	Estampa de la Concepcion.	Convento de la Concepcion.	1,480 00		
12 de la	Escondida.	Id. de Balvanera.	5,460 00		
12 de la	Estampa de la Concepcion.	Id. de la Concepcion.	2,400 00		
14 de las	Escalerillas.	Tercer Orden de Sto. Domingo.	15,500 00		
15 de las	Idem.	Idem idem.	11,600 00		
18 de las	Idem.	Nueva Enseñanza.	9,800 00		
Accesoria junto al n. 1 del	Espíritu Santo, sin letra.	Corporacion de Paulinos.	1,200 00		
1 del	Factor, primera.	Convento de la Encarnacion.	10,000 00		
2 del	Idem idem.	Idem idem.	14,000 00		
3 del	Idem idem.	Idem idem.	22,200 00		
4 del	Idem segunda.	Id. de S. Lorenzo.	20,000 00		
6 del	Idem primera.	Sta. Teresa la Ant.	5,800 00		
1 y 2 de	Grozo, callejon.	Coleg. de Guadalupe	7,133 00		
2 de las	Golosas, idem.	Parroq. de S. Sebastian.	3,000 00		
2 y 3 de los	Gallos.	Conv. de S. Bernardo	8,800 00		
3 de	Giron.	Cof. de Sta. Catarina Mártir.	3,200 00		
3 de	Grozo, callejon.	Coleg. de Guadalup.	1,200 00		
3, 4 y 5 de las	Golosas.	Colegio de Tepozotlan.	5,416 00		
4 de las	Gallas.	Conv. de S. Agustin.	4,000 00		
4 de	Gachupines, callejon.	Parroq. de Sta. Catarina.	3,000 00		
5 de la	Garrapata.	Conv. de San Juan de la Penitencia.	334 00		
5, 6 y 7 de las	Gallas.	Idem de San José de Gracia.	6,000 00		
6 de las	Golosas.	Conv. del Cármen.	1,000 00		
6 de	Gachupines, callejon.	Aniversarios de Catedral.	6,000 00		
6 de la	Garrapata.	Conv. de la Merced.	2,834 00		
6 y 7 de la	Idem.	Sant. de los Angeles.	2,330 88		
9 de las	Golosas.	Conv. de Sta Catalina de Sena.	1,000 00		
A, B y C de la	Garrapata, accesorias que miran al Sur.	Colegio de S. Pablo.	500 00		
		Al frente.	2.981,333 42		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciale .	Totales.
		Del frente.	2.981,383 42		
1 del	Horno, callejon esquina de la Pulquería de Palacio.	Conv. de la Merced.	1,700 00		
2 y 3 del	Idem.	Id. de Sta. Inés.	3,300 00		
3 del	Hospicio de San Nicolás.	Idem idem.	3,200 00		
3 de	Hoacalco.	Colegio de Porta-Cœli.	3,500 00		
3 del	Hospicio del Amor de Dios, academia.	Conv. de Sta. Inés.	7,700 00		
4 del	Idem idem.	Idem idem.	5,000 00		
4 del	Hospital Real.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	7,180 00		
5 del	Hospicio de San Nicolás.	Id. de la Concepcion.	6,090 00		
5 del	Hospital Real.	Oratorio de S. Felipe Neri.	6,320 00		
6 del	Hospicio de San Nicolás.	Convento de San Gerónimo.	4,462 50		
6 del	Hospital Real.	Id. S. Bernardo.	10,340 00		
8 del	Hospicio de San Nicolás.	Id. de S. Gerónimo.	4,000 00		
11 del	Idem.	Id. de Regina.	7,611 00		
13 del	Idem.	Id. de Balvanera.	4,000 00		
14 del	Idem.	Idem idem.	7,800 00		
17 del	Idem.	Idem de San José de Gracia.	6,500 00		
18 del	Idem.	Idem idem.	6,500 00		
23 del	Idem.	Id. de Sta. Clara.	15,125 00		
24 del	Idem.	Idem idem.	15,000 00		
25 del	Idem.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	3,600 00		
26 y 27 del	Hospicio de San Nicolás.	Idem idem.	7,500 00		
28 del	Idem idem.	Id. de Jesus María.	25,532 66		
1 del	Indio Triste, segunda calle.	Conv. de Jesus María	9,600 00		
2 del	Idem idem.	Id. de la Concepcion.	10,400 00		
3 del	Idem primera.	Id. de S. Gerónimo.	8,700 00		
3 del	Idem segunda.	Id. de la Concepcion.	6,650 00		
4 del	Idem primera.	Id. de S. Gerónimo.	8,162 50		
5 y 6 del	Idem idem.	Idem idem.	12,800 00		
5 de las	Inditas.	Coleg. de Guadalup.	4,000 00		
5 del	Indio Triste.	Id. de S. Lorenzo.	20,300 00		
6 del	Idem idem.	Idem idem.	14,400 00		
7 del	Idem idem.	Id. de S. Francisco.	10,000 00		
8 del	Idem primera.	Id. Santa Teresa la Antigua.	9,100 00		
9 del	Idem idem.	Id. de San Gerónimo.	5,000 00		
11 y 12 de las	Inditas.	Id. Nueva Enseñanza	4,550 00		
12 del	Indio Triste, primera.	Id. de San Agustin.	2,000 00		
		A la vta.	3.269,007 08		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales:
		De la vta.	3.269,007 08		
1 de	Jesus María.	Conv. de Jesus María	5,416 66		
1 de	Jurado.	Id. de S. Bernardo.	3,500 00		
1 de la	Joya.	Id. de la Concepcion.	13,200 00		
2 de la	Idem.	Id. de Sta. Isabel.	12,200 00		
2 de	Jurado.	Id. S. Bernardo.	1,667 00		
2 y 3 de	Jesus María.	Id. de Regina.	13,150 00		
3 de	Jurado.	Id. de S. Bernardo.	4,100 00		
3 de	Jesus Nazareno.	Id. de Jesus Nazareno.	11,000 00		
4 de	Jurado.	Id. de S. Bernardo.	8,334 00		
4 de	Jesus María.	Fábrica de Catedral.	5,600 00		
5 de la	Joya.	Conv. de la Concepcion.	20,000 00		
6 de	Jesus.	Coleg. de Guadalup.	15,100 00		
7 de	Jesus Nazareno.	Conv. de Balvanera.	13,000 00		
7 de	Jesus María.	Fábrica de Catedral.	8,200 00		
7 y 8 de	Jurado.	Conv. de S. Bernardo	3,867 00		
8 de la	Joya.	Id. de S. Gerónimo.	14,000 00		
9 de	Jesus María.	Id. de Balvanera.	4,000 00		
9 de la	Joya.	Id. de S. Bernardo.	7,500 00		
10 de	Jesus María.	Id. de Balvanera.	3,333 00		
12 de la	Joya.	Id. de S. Gerónimo.	5,150 00		
14 de	Idem.	Idem.	5,600 00		
24 de	Jesus María.	Colegio de S. Pablo.	7,800 00		
Sin núm. de	Juanico, callejon.	San Antonio Tomatlan.	106 25		
1 del	Leon.	Conv. de la Concepcion.	12,000 00		
1 y 2 de	Lecheras, callejon.	Id. de Balvanera.	3,000 00		
2 del	Leon.	Id. de la Concepcion.	10,000 00		
4 del	Idem.	Idem idem.	7,300 00		
5 del	Idem.	Idem idem.	3,200 00		
13, 14 y 15 de	López y un corral.	Id. de Sta. Brígida.	3,930 00		
25, 26 y 27 de	Idem callejon y un corral.	Idem idem.	4,500 00		
1 de la	Machincuepa.	Conv. de Jesus María	8,200 00		
1 del	Monton.	Conv. de la Merced.	800 00		
1 de	Muñoz.	Obra pía de la Merced.	650 00		
1 de	Manzanares, 1ª	Conv. de S. Agustin.	5,667 00		
1 de	Idem.	Obra pía de la Tierra Santa.	9,500 00		
1 de	Manito.	Colegio de S. Pablo de agustinos.	1,200 00		
1 de	Mesones.	Cong. de San Pedro.	2,100 00		
1 de	Medinas.	Coleg. de Guadalup.	13,000 00		
1 de la	Merced, primera.	Conv. de la Concepcion.	10,000 00		
1 del	Montepío Viejo.	Id. S. José de Gracia.	5,500 00		
1, 2, 3, 5, 6 y 7 de las	Maravillas.	Cong. de San Pedro.	7,510 00		
2 de	Mecateros, callejon.	Conv. de Jesus María	6,200 00		
		Al frente.	3.569,087 99		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	3.569,087 99		
2 de	Muñoz.	Colegio de S. Pablo.	1,400 00		
2 de	Manzanares, primera.	Conv. de S. Agustin.	4,300 00		
2 de	Montealegre.	Id. de S. Gerónimo.	6,937 00		
2 de la	Machincuepa.	Id. de Jesus María.	4,200 00		
2 de las	Moras.	Id. de Sto. Domingo.	3,000 00		
2, 3 y 4 de	Manito.	Varias corporaciones	4,180 00		
3 de la	Monterilla, 2ª	Id. de Jesus María.	33,333 33		
3 de	Montealegre.	Id. de S. Gerónimo.	6,600 00		
3 del	Montepío Viejo.	Id. de San Lorenzo.	2,880 00		
3 y 7 de	Manzanares, la 1ª en el callejon y la 2ª en la calle.	Id. de Jesus María.	4,700 00		
3 de	Manzanares, 1ª	Id. de San Agustin.	5,834 00		
3 de	Muñoz.	Colegio de S. Pablo.	7,534 00		
4 de	Mecateros, callejon.	Conv. de Jesus María	8,400 00		
4 de los	Migueles.	Id. de S. Bernardo.	6,457 00		
4 de la	Machincuepa.	Id. de Jesus María.	6,700 00		
4 y 5 de la	Mariscala.	Idem de Sta. Isabel.	9,681 00		
4 del	Mirador de la Alameda.	Aniversarios de Catedral.	3,800 00		
4 de	Manzanares.	Santa Catalina de Sena.	9,750 00		
4 y 5 de	Muñoz.	Colegio de S. Pablo.	1,240 00		
4 de las	Moscas.	Provincia de Agustinos.	9,800 00		
4 de	Montealegre.	Conv. de S. Gerónim.	6,662 00		
4 y 5 de la	Moneda.	Hosp. de S. Andrés.	6,000 00		
5 de los	Migueles.	Conv. de S. Bernardo	6,700 00		
5 2º de los	Idem.	Id. de Regina.	4,100 00		
5 del	Mirador de la Alameda.	Aniversarios de Catedral.	8,640 00		
5 de la	Misericordia, 2ª	Conv. de Santa Catalina de Sena.	4,000 00		
5 de la	Machincuepa.	Conv. de Jesus María	4,000 00		
6 de los	Migueles.	Id. de S. Bernardo.	7,000 00		
6 y 7 del	Monton.	Id. de S. Lorenzo.	24,800 00		
6 del	Montepío Viejo.	Idem idem.	5,135 00		
6 de	Mesones, 1ª	Id. de S. Bernardo.	12,540 50		
6 de la	Machincuepa.	Id. de Jesus María.	5,000 00		
6 del	Mirador de la Alameda.	Aniversarios de Catedral.	3,340 00		
6 de	Mesones, 2ª	Conv. de S. Bernardo	30,300 00		
6 de	Montealegre.	Id. de S. Lorenzo.	7,000 00		
6 segundo de	Idem.	Idem idem.	5,500 00		
6 de las	Moras.	Id. de Sto. Domingo.	5,600 00		
7 de	Manzanares, 1ª	Tercer Orden del Cármen.	2,000 00		
7 del	Monton.	Conv. de S. Lorenzo.	12,000 00		
7 de las	Moras.	Id. Santa Catalina de Sena.	2,775 00		
7 y 8 de	Montealegre.	Id. de S. Bernardo.	28,060 00		
7 y 12 de la	Misericordia.	Id. de S. Lorenzo.	7,402 00		
		A la vta.	3.908,368 82		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	3.908,368 82		
8 de la	Machincuepa.	Obra pía de la Merced.	8,000 00		
8 de la	Misericordia.	Id. Sta. Catalina de Sena.	1,510 00		
8 y 9 de la	Merced.	Conv. de la Merced.	14,100 00		
8 del	Montepío Viejo.	Id. de S. Lorenzo.	5,250 00		
8 de las	Moras.	Convento de Santa Teresa la Nueva.	3,910 00		
8 de	Mesones, 2ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,166 00		
9 de las	Moras.	Conv. de Santa Catalina de Sena.	5,200 00		
9 de	Manzanares, 2ª	Id. Santa Teresa la Nueva.	2,000 00		
9 y 10 del	Montepío Viejo.	Cong. de S. Pedro.	5,100 00		
9 de las	Maravillas.	Coleg. de Guadalup.	2,667 00		
9 de	Montealegre.	Antigua Enseñanza.	10,550 00		
9 de	Mesones, 2ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	10,100 00		
10 de	Mesones, 1ª	Conv. de S. Agustin	8,400 00		
10 de	Montealegre.	Antigua Enseñanza.	10,550 00		
11 del	Manco, callejon.	Parroquia del Salto del Agua.	2,700 00		
11 de	Mesones, 2ª	Conv de Regina.	11,000 00		
11 de	Montealegre.	Id. de S. Lorenzo.	8,800 00		
11 y 12 de la	Merced, 1ª	Id. de la Merced.	14,600 00		
11 de las	Maravillas.	Curas del Sagrario.	7,900 00		
11 de las	Moras.	Catedral de México.	5,000 00		
11 de la	Misericordia.	Conv. de S. Lorenzo.	3,252 00		
12 de	Mesones, 2ª	Id. de Regina.	6,000 00		
13 de	Idem.	Idem idem.	4,000 00		
13 de la	Merced.	Cong. de Guadalupe.	31,450 00		
13 de	Manzanares, 1ª	Conv. de Balvanera.	5,800 00		
13 de las	Moras.	Cof. del Smo. de S. Sebastian.	17,750 00		
13 de	Montealegre.	Conv. de S. Bernardo	20.000 00		
14 de	Idem.	Id. de la Concepcion.	7,500 00		
14 de	Manzanares, 1ª	Id. de Balvanera.	4,500 00		
14 de la	Misericordia.	Hospital de Terceros	7,000 00		
14 de la	Merced.	Convento de la Encarnacion.	6,900 00		
15 y 16 de	Mesones, 1ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	21,850 00		
15 de	Montealegre.	Conv. de la Concepcion.	8,750 00		
16 de las	Moras.	Idem idem.	8,400 00		
16 de	Mecateros, callejon.	Id. de S. Gerónimo.	12,600 00		
16 de	Montealegre.	Id. de la Concepcion.	7,600 00		
17 de	Manzanares.	Id. de Regina.	7,400 00		
17 de	Mesones, 1ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	5,800 00		
17 de	Idem 2ª	Conv. de Balvanera.	28,000 00		
17 de la	Merced.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	18,100 00		
18 de las	Moras.	Idem idem.	3,000 00		
18 de	Mesones, 2ª	Id. de Regina.	16,000 00		
18 de	Manzanares, 1ª	Id. de S. Agustin.	4,400 00		
		Al frente.	4.309,923 82		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	4.309,923 82		
19 de la	Merced, 1ª	Cof. de S. Miguel.	16,000 00		
19 de	Medinas.	Conv. de S. Bernardo	10,000 00		
19 de	Mesones, 1ª	Aniversarios de Catedral.	3,600 00		
19 de	Mesones, 2ª	Conv. de Sta. Catalina de Sena.	11,000 00		
19 de	Mecateros, callejon.	Corporacion de plateros.	11,000 00		
20 de	Mesones, 2ª	Santa Catalina de Sena.	7,600 00		
20 de la	Merced.	Conv. de Jesus María	6,666 66		
20 de	Mesones, 1ª	Id. de San José de Gracia.	9,000 00		
20 y 21 de	Monserrate.	Id. de S. Gerónimo.	1,100 00		
21 de la	Merced, 1ª	Id. de Jesus María.	14,000 00		
21 de	Mesones, 1ª	Convento de S. José de Gracia.	8,020 00		
22 de	Medinas.	Idem de la Encarnacion.	10,450 00		
22 de	Mesones, 2ª	Id. de la Concepcion	8,200 00		
22 de	Idem 1ª	Convento de S. José de Gracia.	4,070 00		
23 de	Medinas.	Id. de la Concepcion.	10,000 00		
23 de la	Merced, 1ª	Id. de Jesus María.	7,666 62		
23 de	Mesones, 1ª	Id. de San José de Gracia.	5,560 00		
25 de la	Merced.	Idem de la Encarnacion.	10,700 00		
25 de	Mesones, 1ª	Id. de San Gerónimo.	7,500 00		
26 de la	Merced.	Idem de la Encarnacion.	10,500 00		
26 de	Mesones, 1ª	Id. de San Gerónimo.	4,000 00		
27 de la	Merced.	Id. de la Encarnacion	5,000 00		
28 de	Idem.	Idem idem.	14,400 00		
30 de	Mesones, 2ª	Carmelitas del desierto.	13,600 00		
B, C y D de	Manzanares y esquina del callejon de Palacio, con otros dos cuartos.	Parroquia de la Soledad de Sta. Cruz.	2,500 00		
B y C de la	Misericordia.	Conv. de Sta. Clara.	2,000 00		
12 de	Montealegre.	Id. de San Lorenzo.	11,520 00		
12 de las	Moras.	Id. de la Enseñanza.	2,700 00		
12 de	Mesones, 1ª	Id. de S. Agustin.	9,900 00		
12 y 13 de	Medinas.	Convento de la Encarnacion.	19,800 00		
1 de	Nahuatlato.	Hospital de Jesus.	5,110 00		
1 y 2 de la	Nana, callejon.	Testamentaría del Dr. Rangel.	3,100 00		
5 de	Nahuatlato.	Conv. de Sta Inés.	2,010 00		
5 del	Niño Perdido.	Id. de S. Agustin.	19,200 00		
		A la vta.	4.597,397 10		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	4.597,397 10		
7 de	Nahuatlato.	Hospital de Terceros	9,200 00		
8 de	Idem.	Idem idem.	4,650 00		
10 de	Idem.	Conv. de S. Bernardo	17,700 00		
13 de	Necatitlan.	Id. Regina.	2,000 00		
23 de	Idem.	Id. de Balvanera.	5,334 00		
1 de	Olmedo.	Catedral.	8,000 00		
2 y 3 de	Idem.	Idem.	20,000 00		
4 de	Idem.	Idem.	5,325 00		
4 de	Ortega.	Conv. de Sta. Clara.	9,762 50		
4 y 5 de la	Olla, callejon.	Conv. de S. Gerónim.	11,400 00		
5 de	Olmedo.	Fábrica de Catedral.	9,200 00		
6 de	Idem.	Idem.	5,000 00		
6, 7 y 8 de la	Olla.	Cong. de San Pedro.	7,700 00		
7 de	Ortega.	Sta. Teresa la Antigua.	6,000 00		
7 de	Olmedo.	Colegio de S. Pablo.	7,200 00		
8 de	Idem.	Idem idem.	5,100 00		
9 de la	Olla.	Obra pía de Francisco Cortés.	10,500 00		
10 de	Idem.	Conv. de Regina.	4,800 00		
10 de	Ortega.	Id. de S. Agustin.	5,600 00		
11 de la	Olla.	Oratorio de S. Felipe Neri.	3,400 00		
11 de	Olmedo.	Colegio de S. Pablo.	7,600 00		
12 de	Ortega.	Conv. de Regina.	16,470 00		
12 de	Olmedo.	Colegio de S. Pablo.	9,000 00		
15 de.	Ortega.	Archic. del Smo. de la Soledad.	5,348 62		
17 de	Idem.	Archic. del Smo.	15,000 00		
18 de	Idem.	Idem idem.	8,600 00		
23 de	Idem.	Conv. de S. Agustin.	5,400 00		
25 de	Idem.	Idem idem.	5,600 00		
29 de	Idem.	Congreg. de S. Pedro	16,000 00		
1 del	Puente Monzon.	Convento de Sta. Catalina.	7,500 00		
1 de la	Palma.	Id. de la Concepcion.	21,666 66		
1 de la	Plazuela de Loreto.	Id. Santa Teresa la Antigua.	7,350 00		
1 del	Parque Cerrado de la Moneda.	Id. de Jesus María.	10,000 00		
1 de la	Plazuela de la Santísima y esquina de la 2ª de Vanegas.	Id. de Balvanera.	6,800 00		
1 del	Portal de Santo Domingo.	Coleg. de Guadalupe	8,000 00		
1 del	Puente de San Dimas.	Convento de la Encarnacion.	20,000 00		
1 del	Idem de Jesus María.	Id. de Regina.	12,250 00		
		Al frente.	4.937,853 88		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	4.937,853 88		
1 de la	Plazuela de Tarasquillo.	Id. de Balvanera.	1,600 00		
1 de la	Polilla, callejon.	Santos Lugares de Jerusalem.	4.450 00		
1 del	Puente de Balvanera.	Conv. de Jesus María	2,180 00		
1 del	Idem de S. Pablo.	Id. de la Merced.	4,000 00		
1 de la	Plazuela del Cármen.	Archic. del Santísimo de S. Sebastian.	4,050 00		
1 de la	Portería de Santa Teresa la Nueva.	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	1,440 00		
1 del	Parque del Conde.	Id. de Balvanera.	2,684 00		
1 del	Puente de la Leña.	Id. de Jesus María.	10,000 00		
1 del	Puente Quebrado.	Id. del Cármen.	6,000 00		
1 de	Pacheco, callejon.	Conv. de Porta-Cœli.	2,425 95		
1 de la	Plazuela de Juan Carbonero.	Parroquia de la Sta. Veracruz.	2,000 00		
1 de la	Paja, callejon.	Conv. de Balvanera.	12,000 00		
1 de	Pachito.	Colegio de S. Pablo.	200 00		
1 de la	Plazuela del Risco	Coro de Catedral.	2,000 00		
1 de la	Pluzuela de San Pablo, casa-meson.	Conv. de la Merced.	6,000 00		
1 del	Puente Leguízamo	Parroquia de San Sebastian.	2,800 00		
1 de	Pita Azul, callejon.	Cof. de la Soledad de Santa Cruz.	1,000 00		
1 de la	Plazuela de Mixcalco.	Oratorio de S. Felipe Neri.	2.523 00		
1 del	Puente de San Dimas.	Convento de la Encarnacion.	20,000 00		
1 y 2 del	Idem del Blanquillo.	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,585 00		
1 y 2 de	Puesto Nuevo, callejon.	Conv. de Balvanera.	8,534 00		
1 y 3 del	Puente Santiaguito y accesoria letra B, y anexa del callejon de Talavera.	Id. de la Merced.	3,353 57		
1 y 2 de la	Plazuela de los Organos.	Coleg. de Guadalup.	2,667 00		
1, 5 y 6 del	Puente Colorado.	Conv. de la Merced.	10,000 00		
1, 2 y 3 del	Idem de Curtidores.	Aniversarios de Catedral.	25,570 00		
		A la vta.	5.083,916 40		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	5.083,916 40		
1 y 9 de la	Pila Seca, 2ª, y Cerca de Santo Domingo.	Conv. de Sto. Domingo.	12,200 00		
2 de la	Puerta Falsa de Santo Domingo.	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,000 00		
2 de la	Palma.	Conv. de Santa Inés.	8,000 00		
2 del	Portal de Santo Domingo.	Coleg. de Guadalupe	7,000 00		
2 del	Puente de Santo Tomás.	Sacristía de la Merced.	1,320 00		
2 del	Portal de Tejada.	Conv. de S. Agustin.	4,487 00		
2 de la	Perpetua.	Id. de la Encarnacion	9,162 00		
2 del	Parque del Conde.	Id. de Balvanera.	3,200 00		
2 del	Puente de Balvanera.	Id. de Jesus María.	4,000 00		
2 del	Idem de Regina.	Id. de Regina.	3,300 00		
2 de la	Puerta Falsa de S. Andrés.	Id. de la Concepcion.	7,400 00		
2 y 3 de la	Plazuela de Loreto.	Id. de Santa Teresa la Nueva.	2,000 00		
2 de la	Pulquería de Palacio.	Id. de la Merced.	1,800 00		
2 del	Puente de las Ratas, callejon.	Idem idem.	3,600 00		
2 del	Parque de la Moneda.	Id. de la Encarnacion	16,666 00		
2 del	Puente de Jesus María.	Coleg. de Guadalup.	17,100 00		
2 y 3 de	Pacheco, callejon.	Merced de las Huertas.	1,680 00		
2 del	Puente de los Gallos.	Parroquia de la Santa Veracruz.	2,000 00		
2 de la	Portería de Santa Teresa la Nueva	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	550 00		
2 del	Puente de Amaya.	Carmelitas del desierto.	2,400 00		
2 de la	Pila Seca, 2ª	Conv. de Santo Domingo.	5,000 00		
2 de la	Plazuela de Regina.	Oratorio de S. Felipe Neri.	13,750 00		
2 y 4 del	Puente de Santiaguito y sus accesorias.	Conv. de la Merced.	4,900 00		
2 de la	Plazuela de la Santísima.	Tercer Orden del Cármen.	6,735 00		
2 del	Puente de Santa Ana.	Prov. de carmelitas.	848 00		
3 de la	Puerta Falsa de Santo Domingo.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	19,050 00		
		Al frente.	5.250,064 40		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	5.250,064 40		
3 del	Puente de San Dimas.	Archic. del Smo. de Catedral.	1,700 00		
3 del	Idem de la Leña.	Conv. de Regina.	6,800 00		
3 del	Puente Quebrado.	Carmelitas del desierto.	8,000 00		
3 de la	Plazuela del Aguilita.	Conv. de la Merced.	682 00		
3 de	Puesto Nuevo.	Id. de Balvanera.	4,510 00		
3 del	Puente de Mixcalco.	Oratorio de S. Felipe Neri.	426 00		
3 del	Idem de Balvanera.	Conv. de Jesus María	5,000 00		
3 del	Parque de la Moneda.	Id. de Regina.	5,600 00		
3 del	Portal de Mercaderes.	Id. de la Encarnacion	19,300 00		
3 de la	Puerta Falsa de San Andrés.	Id. del Cármen.	9,534 00		
3 de	Pañeras, callejon.	Obra pía de Francisco Castillo.	2,700 00		
3 de la	Plazuela de la Paja, vuelta á San José de Gracia.	Coleg. de Guadalupe	11,800 00		
3 de	Puesto Nuevo, callejon.	Conv. de Balvanera.	6,810 00		
3 del	Portal de Tejada.	Cof. de S. Sebastian.	2,350 00		
3 de la	Piedad, calzada del Niño Perdido.	Congreg. de Nuestra Señora.	4,000 00		
3 de la	Pulquería de Palacio, callejon.	Obra pía de Santa Teresa.	1,550 00		
3 de los	Parados.	Conv. de la Encarnacion.	3,000 00		
3 de la	Portería de Regina.	Id. de Regina.	5,700 00		
8 del	Puente Quebrado.	Idem idem.	8,700 00		
3 del	Idem de la Aduana Vieja.	Id. de la Concepcion.	10,000 00		
3 y 5 del	Idem del Fierro.	Id. de S. Lorenzo.	10,000 00		
3 de la	Palma.	Id. de Sta. Inés.	12,350 00		
4 de la	Plazuela de la Santísima.	Aniversarios de Catedral.	11,000 00		
4 del	Portal de Santo Domingo.	Coleg. de Guadalupe	8,800 00		
4 del	Puente de la Leña.	Conv. de Regina.	4,400 00		
4 del	Parque de la Moneda.	Idem idem.	6,450 00		
4 del	Puente de la Aduana, 1ª	Id. de S. Lorenzo.	8,200 00		
4 del	Idem de Santo Domingo.	Carmelitas del desierto.	9,334 00		
		A la vta.	5.438,760 40		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.	5.438,760 40		
4 de la	Plazuela del Ave María.	Conv. de S. Agustin.	4,440 00		
4 de la	Idem de S. Juan.	Archic. de la Merced	1,940 00		
4 de la	Palma.	Conv. de Sta. Inés.	40,800 00		
4 y 5 de	Puesto Nuevo.	Colegio de S. Pablo.	4,110 00		
4 del	Puente de Balvanera.	Conv. de Jesus María	6,000 00		
4 del	Portal de Tejada.	Id. de S. Agustin.	6,200 00		
4 de	Pajaritos, callejon	Id. de S. Bernardo.	1,100 00		
4 de la	Portería de Regina, acera que mira al Sur.	Id. de Regina.	6,300 00		
4 del	Puente Monzon.	Id. de San José de Gracia.	9,010 00		
4 de	Puesto Nuevo, callejon.	Colegio de S. Pablo.	3,210 00		
4 de los	Parados.	Conv. de Sta. Inés.	1,400 00		
4 del	Puente de San Dimas.	Id. de Sta. Teresa la Antigua.	10,000 00		
4 del	Id. de Sta. María.	Catedral de México.	5,000 00		
4 del	Idem del Marquesote.	Oratorio de S. Felipe Neri.	2,456 00		
4 de la	Plazuela del Jardin.	Tercer Orden del Cármen.	1,600 00		
4 de	Plateros, 1ª	Coleg. de Guadalupe	13,000 00		
4 de la	Palma.	Conv. de Sta. Inés.	21,000 00		
4 de la	Puerta Falsa de Sto. Domingo.	Archic. de Aranzazu	8,500 00		
4 del	Puente de Jesus María.	Conv. de la Encarnacion.	7,050 00		
4 de la	Puerta Falsa de la Merced.	Id. de la Merced.	1,800 00		
5 del	Puente de Sto. Domingo.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	23,300 00		
5 y 6 de la	Pila Seca, 2ª	Id. de Sta. Clara.	24,000 00		
5 del	Puente Monzon.	Id. de Regina.	9,800 00		
5 del	Id. de la Merced.	Id. de Balvanera.	4,203 00		
5 del	Parque del Conde.	Idem de la Encarnacion.	3,000 00		
5 del	Puente de Jesus María.	Id. de Jesus María.	16,000 00		
5 de los	Pajaritos.	Id. de S. Bernardo.	1,600 00		
5 del	Puente de la Aduana Vieja, 1ª	Id. de Regina.	12,300 00		
5 del	Portal de Tejada.	Id. de S. Juan de la Penitencia.	5,225 00		
5 del	Puente de Balvanera.	Id. Jesus María.	7,833 00		
5 del	Parque del Conde.	Idem de la Encarnacion.	6,200 00		
5 de la	Puerta Falsa de la Merced, vuelta al embarcadero.	Id. de la Merced.	3,000 00		
		Al frente.	5.710,137 40		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	5.710,137 40		
5 de	Pañeras, callejon.	Cong. de S. Pedro.	2,200 00		
5 del	Portal de Sto. Domingo.	Archic. del Rosario.	3,366 66		
5 de la	Plazuela de la Concepcion.	Conv. de la Concepcion.	24,812 75		
5 de	Pachito, corral y accesorias A y B	Colegio de S. Pablo.	1,600 00		
5 de la	Polilla, callejon.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	975 00		
5 y 6 del	Puente del Cuervo.	Id. del Cármen.	8,100 00		
5 y 6 de la	Pulquería de Palacio, callejon.	Cof. de la Palma.	4,320 00		
6 del	Portal de Sto. Domingo.	Archic. del Smo.	8,000 00		
6 del	Puente del Fierro.	Conv. de S. Lorenzo.	4,800 00		
6 del	Id. de Sto. Domingo.	Idem de San José de Gracia.	10,000 00		
6 del	Parque del Conde.	Conv. de la Encarnacion.	6,000 00		
6 de la	Plazuela de San Juan, y corral.	Conv. de San Juan de la Penitencia.	2,125 00		
6 de la	Puerta falsa de Sto. Domingo.	Carmelitas del desierto.	4,200 00		
6 del	Puente de la Merced.	Conv. de la Encarnacion.	5,900 00		
6 de la	Pulquería de Palacio.	Id. de la Merced.	1,600 00		
6 del	Puente del Cármen.	Archic. de Sta. Catarina Mártir, fundada en S. Miguel.	2,700 00		
6 del	Id. de la Aduana, 2ª	Conv. de S. Gerórim.	8,000 00		
6 de la	Palma.	Id. de la Concepcion.	27,000 00		
6 y 8 de la	Pulquería de Palacio.	Id. de Santa Inés.	8,000 00		
7 del	Puente del Correo Mayor.	Id. de Jesus María.	21,000 00		
7 de la	Pila Seca, 2ª	Id. de la Concepcion.	13,100 00		
7 del	Puente de la Leña.	Id. de S. Gerónimo.	6,000 00		
7 del	Id. de San Dimas.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	5,915 00		
7 del	Id. de Monzon.	Id. de S. Juan de la Penitencia.	15,100 00		
7 del	Id. de la Aduana Vieja.	Id. de Santa Clara.	5,400 00		
7 del	Id. de Alvarado.	Id. de S. Lorenzo.	6,000 00		
7 del	Id. de Sto. Domingo.	Conv. de S. José de Gracia.	12,600 00		
7 de la	Plazuela de Tarasquillo.	Id. de la Concepcion.	800 00		
		A la vta.	5.929,751 81		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	5.929,751 81		
7 del	Puente de la Merced.	Conv. de la Encarnacion.	11,400 00		
7 del	Id. de Jesus María	Idem idem.	11,500 00		
7 de la	Plazuela de las Vizcainas.	Id. de Sta. Teresa la Antigua.	12,150 00		
7 del	Puente de Balvanera.	Fábrica de Catedral.	6,000 00		
7 del	Id. de la Aduana Vieja, 2ª	Conv. de S. Gerónim.	5,000 00		
7 del	Id. de Curtidores.	Obra pía de Medina y Picazo.	6,800 00		
7 del	Id. de S. Sebastian.	Santa Escuela de la parroquia de San Sebastian.	1,120 00		
del	Portal de Tejada.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	4,670 00		
7 del	Puente del Cármen.	Cof. de Sta. Catarina en S. Miguel.	2,075 00		
7 del	Parque del Conde.	Conv. de Balvanera.	6,000 00		
7 del	Puente Quebrado.	Id. de San Agustin.	7,000 00		
7 de la	Plazuela de la Santísima.	Fábrica de Catedral.	5,000 00		
7 y 8 del	Puente Blanco.	Cong. de S. Pedro.	1,200 00		
7 y 8 del	Padre Lecuona, callejon.	Archic. del Smo. de San Sebastian.	4,450 00		
8 del	Puente de S. Dimas.	Convento de Santa Catalina de Sena.	3,410 00		
8 del	Parque del Conde.	Id. de Balvanera.	6,700 00		
8 del	Puente del Fierro.	Colegio de S. Pablo.	5,500 00		
8 del	Id. de Curtidores.	Testamentaría del Dr. Rangel.	2,445 40		
8 del	Puente de la Aduana, 1ª	Conv. de Sta. Clara.	10,500 00		
8 de	Plateros, 2ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	25,713 87		
8 del	Puente de Balvanera.	Aniversarios de Catedral.	6,000 00		
8 del	Puente Quebrado.	Coleg. de Guadalup.	6,100 00		
8 de la	Polilla.	Idem idem.	3,168 00		
8 de la	Pila Seca, 1ª	Conv. de la Concepcion.	4,000 00		
8 y 9 del	Puente de la Leña.	Id. de Jesus María.	9,500 00		
8 de la	Plazuela de la Santísima.	Id. de S. Gerónimo.	4,400 00		
9 del	Puente de Curtidores.	Obra pía de Nuestra Señora de los Angeles.	4,000 00		
9 del	Id. del Cuervo.	Parroq. de S. Sebastian.	2,000 00		
9 del	Id. de S. Pedro y S. Pablo.	Conv. de S. Gerónim.	5,640 00		
		Al frente.	6.113,194 08		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	6.113,194 08		
9 del	Parque del Conde.	Conv. de Balvanera.	4,800 00		
9 del	Puente del Correo Mayor.	Id. de Jesus María.	11,200 00		
9 del	Id. Quebrado.	Id. de Sta. Clara.	8,000 00		
9 del	Portal de Tejada.	Id. Nuev. Enseñanza	8,800 00		
9 del	Puente de la Aduana Vieja, 2ª.	Conv. de S. Gerónim.	6,700 00		
9 del	Puente del Espíritu Santo.	Id. de Sta. Clara.	10,000 00		
9 del	Id. del Fierro.	Colegio de S. Pablo.	9,400 00		
10 del	Id. de la Aduana Vieja.	Coleg. de Guadalupe	10,600 00		
10 del	Id. de Jesus.	Conv. de San José de Gracia.	12,000 00		
10 de la	Pulquería de Palacio.	Id. de S. Bernardo.	8,667 00		
10 del	Puente Leguísamo	Id. de Sta. Catalina de Sena.	8,200 00		
10 del	Parque del Conde.	Id. de Jesus María.	8,033 00		
10 del	Puente del Cármen.	Id. de Sta. Inés.	3,667 00		
10 del	Idem Quebrado.	Id. de Sta. Clara.	3,200 00		
10 del	Idem del Zacate.	Id. de la Concepcion.	300 00		
10 de	Plateros, 2ª	Id de la Encarnacion	25,200 00		
11 del	Puente del Correo Mayor.	Conv. de Sta. Inés.	7,200 00		
11 del	Idem del Cármen.	Idem idem.	7,000 00		
11 del	Idem de Jesus.	Id. de San José de Gracia.	9,166 00		
11 del	Idem de la Leña.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	17,350 00		
11 de	Plateros, 2ª	Id. de la Encarnacion	36,000 00		
11 del	Puente del Cuervo	Id. Nuev. Enseñanza	700 00		
11 y 12 de	Peralvillo.	Id. Antigua idem.	4,350 00		
12 del	Puente de Jesus.	Conv. de San José de Gracia.	16,700 00		
12 del	Idem de la Aduana Vieja.	Coleg. de Guadalup.	7,400 00		
12 de	Plateros, 2ª	Conv. de la Encarnacion.	15,000 00		
13 del	Puente Quebrado.	Colegio de S. Pablo.	3,300 00		
13 del	Idem de la Aduana Vieja, 2ª	Coleg. de Guadalup.	9,662 50		
13 del	Idem de San Pedro y San Pablo.	Id. Antig. Enseñanza	8,600 00		
14 del	Puente de la Misericordia.	Obra pía de Carballo	7,000 00		
14 de la	Pulquería de Palacio.	Conv. Sta. Teresa la Nueva.	5,334 00		
14 del	Puente San Pedro y San Pablo.	Id. Nueva Enseñanza	6,400 00		
14 del	Puente de San Dimas.	Coleg. de Guadalup.	6,200 00		
14 del	Idem de la Aduana Vieja, 2ª	Idem idem.	8,066 68		
15 del	Idem idem.	Conv. de la Concepcion.	14,166 00		
		A la vta.	6.441,556 26		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	6.441,556 26		
15 del	Puente Quebrado.	Conv. de Sta. Isabel.	5,200 00		
16 del	Padre Lecuona, callejon.	Corporacion de plateros.	11,000 00		
16 del	Puente del Cuervo	Conv. de Sta. Teresa.	6,200 00		
17 del	Idem Quebrado.	Conv. de Sta. Isabel.	5,000 00		
17 del	Idem de San Dimas.	Archic. del Smo. de la Soledad de Sta. Cruz.	9,000 00		
18 del	Puente del Cuervo	Conv. de las Inditas.	3,000 00		
19 del	Idem de San Dimas.	Id. de S. Gerónimo.	1,800 00		
19 del	Idem del Cuervo.	Id. Sta. Catalina de Sena.	6,150 00		
20 del	Idem de S. Dimas.	Id. de S. Gerónimo.	3,035 00		
21 del	Idem idem.	Idem idem.	940 00		
21 y 22 del	Idem Quebrado.	Obra pía del padre Rangel.	6,000 00		
24 del	Idem idem.	Conv. de la Enseñan.	8,400 00		
25 del	Idem idem.	Oratorio de S. Felipe Neri.	1,800 00		
25 del	Idem de Alvarado	Parroq. de la Santa Veracruz.	4.205 00		
28 del	Idem Quebrado.	Oratorio de S. Felipe Neri.	12,600 00		
29 del	Idem idem.	Conv. de S. Agustin	4,700 00		
Sin núm. en el	Idem del Fierro.	Id. del Cármen.	1,667 00		
C D E y F de la	Polilla, accesorias	Id. de San Gerónimo.	2,600 00		
A y B del	Puente de la Leña, accesorias con sus altos, junto al núm. 1.	Id. de la Encarnacion	2,500 00		
B de	Pachito, accesoria	Id. de S. Gerónimo.	2,000 00		
Accesoria del	Parque del Conde, en la esquina.		1,600 00		
A y B de la	Plazuela de S. Sebastian, accesorias.	Parroq. de S. Sebastian.	1,000 00		
Accesor. de la	Plazuela de Santa Cruz.	Parroq. de la Soledad de Sta. Cruz.	1,480 00		
A del	Puente del Cuervo, accesoria.	Nueva Enseñanza.	1,000 00		
1 de	Quesadas.	Conv. de S. Agustin.	7,667 00		
1 de la	Quemada.	Oratorio de S. Felipe Neri.	11,160 00		
2 de	Idem.	Conv. de la Encarnacion.	10,100 00		
2 de	Quesadas.	Corporacion de plateros.	11,000 00		
4 de la	Quemada.	Colegio de S. Pablo.	1,520 00		
4 de	Quesadas.	Conv. de S. Bernardo	2,667 00		
4 de la	Quemada y esquina de Pachito.	Colegio de S. Pablo.	2,520 00		
		Al frente.	6.591,067 26		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	6.591,067 26		
5 de	Quesadas.	Conv. de S. Bernardo	2,300 00		
5 de la	Quemada.	Colegio de S. Pablo.	2,200 00		
5 y 6 de	Quesadas.	Parroq. de S. Pablo.	3,600 00		
6 de	Idem.	Conv. de Balvanera.	6,600 00		
8 de	Idem.	Id. de la Enseñanza.	4,250 00		
9 de	Idem.	Id. Ant. Enseñanza.	3,100 00		
10 de la	Quemada.	Id. de S. Bernardo.	17,600 00		
12 de	Quesadas.	Id. de Balvanera.	4,000 00		
13 de	Idem.	Idem idem.	4,334 00		
1 de la	Real de Santiago.	Archic. de S. Antonio en S. Francisco.	2,600 00		
1 del	Rastro, 3ª.	Conv. de S. Gerónim.	14,200 00		
1 de la	Rinconada de Jesus.	Id. S. José de Gracia.	3,000 00		
1 del	Reloj, 4ª.	Idem de la Encarnacion.	13,500 00		
1 del	Idem 6ª.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	9,940 00		
1 del	Idem 3ª.	Idem idem.	9,400 00		
1 del	Idem 1ª y anexas de Santa Teresa.	Id. de Sta. Isabel.	19,400 00		
1 del	Raton, callejon.	Clavería de Catedral	610 00		
2 del	Reloj, 4ª.	Conv. de la Encarnacion.	22,400 00		
2 del	Rastro, 2ª.	Id. de Regina.	6,600 00		
2 del	Reloj.	Id. de Sta. Catalina de Sena.	8,900 00		
2 del	Idem 1ª.	Id. de Sta. Isabel.	12,112 50		
2 de	Roldan.	Id. de la Merced.	1,200 00		
2 del	Rastro. 3ª.	Id. de Sta. Isabel.	4,000 00		
2 y 3 del	Reloj, 5ª.	Col. de Tepozotlan.	9,850 00		
2, 3 y 4 de la	Rinconada de San José de Gracia.	Conv. de S. Bernardo	9,220 00		
3 de	Roldan.	Conv. de la Merced.	2,000 00		
3 de la	Rinconada de Jesus.	Id. de S. Agustin.	8,000 00		
3 de las	Ratas, callejon.	Id. de la Antigua Enseñanza.	6,834 00		
3 del	Reloj, 3ª.	Id. del Cármen de San Angel.	8,467 00		
3 y 4 del	Idem 6ª.	Cong. de San Pedro.	3,334 00		
3 y 6 de las	Ratas.	Sacristía de la Merced.	3,416 00		
4 de	Roldan.	Colegio de Belen.	1,200 00		
4 del	Reloj, 3ª.	Cármen de S. Angel.	7,000 00		
4 del	Idem 1ª.	Conv. de Sta. Isabel.	11,600 00		
4 del	Idem 2ª.	Id. de la Concepcion	19,400 00		
4 de la	Rinconada de San Diego.	Id. de Sta. Inés.	500 00		
5 de la	Idem de San José de Gracia.	Id. de S. Bernardo.	4,000 00		
5 del	Reloj, 2ª.	Antigua Enseñanza.	8,230 00		
5 del	Idem 1ª.	Conv. de la Encarnacion.	20,000 00		
5 del	Idem 3ª.	Id. de la Concepcion.	9,200 00		
6 del	Idem 4ª.	Id. Antig. Enseñanza	11,350 00		
		A la vta.	6.910,514 76		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	6.910,514 76		
6 del	Idem 1ª	Obra pía de Regina.	36,400 00		
6 del	Idem 6ª	Conv. de Balvanera.	6,400 00		
6 del	Idem 2ª	Idem de la Antigua Enseñanza.	7,800 00		
6 de las	Rejas de Balvanera.	Id. de Balvanera.	7,200 00		
6 de	Roldan.	Conv. de la Merced.	3,200 00		
7 de la	Rinconada de San Diego.	Conv. de la Nueva Enseñanza.	1,400 00		
7 del	Refugio.	Id. S. José de Gracia.	22,100 00		
7 del	Reloj, 2ª	Idem de la Antigua Enseñanza.	7,500 00		
7 de la	Rejas de Balvanera.	Id. de Balvanera.	8,000 00		
8 de	Regina.	Id. Merced de las Huertas.	5,030 00		
8 del	Reloj, 2ª	Idem de la Antigua Enseñanza.	7,610 00		
9 de las	Ratas.	Tercer Orden de S. Francisco.	13,800 00		
9 del	Reloj, 3ª	Convento de la Encarnacion.	3,806 25		
9 del	Idem 4ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,670 00		
9 y 10 del	Idem 2ª	Id. Antig. Enseñanza	15,000 00		
10 del	Idem 1ª	Conv. de la Concepcion.	11,666 66		
10 del	Idem 3ª	Idem de la Encarnacion.	12,350 00		
11 del	Idem id.	Id. de Balvanera.	13,600 00		
12 del	Idem id.	Idem idem.	7,600 00		
13 del	Idem id.	Idem de la Encarnacion.	14,000 00		
14 del	Idem id.	Idem idem.	14,200 00		
14 del	Refugio.	Idem de San José de Gracia.	16,500 00		
22 de la	Rinconada de la Palma.	Cof. del Smo. en la Palma.	160 00		
1 de	San Felipe Neri.	Conv. de la Concepcion.	9,000 00		
1 de	Santo Domingo, 3ª	Colegio del Seminario.	75,340 00		
1 de	San Ildefonso.	Conv. de la Concepcion.	7,100 00		
1 de	San Felipe de Jesus.	Coleg. de Guadalup.	9,500 00		
1 de	San Lorenzo, 1ª	Conv. de S. Lorenzo.	4,000 00		
1 de	Santa Efigenia, callejon.	Id. de Regina.	4,960 00		
1 de	San Lorenzo, 2ª	Id. de Sta. Clara.	9,000 00		
1 del	Seminario.	Id. de Jesus María.	20.600 00		
1 de	Sta. Inés, callejon.	Id. de San Juan de la Penitencia.	4,400 00		
1 de	S. José de Gracia.	Fábrica de Catedral.	5,000 00		
1 de la	Santísima, 3ª	Conv. de S. Agustin.	2,400 00		
		Al frente	7.302,807 67		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		Del frente.	7.302,807 67		
1 de	San Andrés.	Conv. Sta. Teresa la Antigua.	13,870 00		
1 de	San Miguel, callejon.	Id. de San Agustin.	5,275 00		
1 de la	Santísima.	Id. de Regina.	3,520 00		
1 y 2 de la	Sta. Catarina Mártir.	Santa Catarina.	12,000 00		
1, 2 y 3 de la	Santísima, 1ª	Cong. de San Pedro.	10,800 00		
1, 2 y 3 de	San Francisco, 3ª	Conv. de la Concepcion.	74,000 00		
2 de	Santo Domingo, calle cerrada.	Idem de S. Diego.	6,200 00		
2 de	Santa Brígida.	Id. de Sta. Brígida.	24,200 00		
2 de	San Sebastian.	Parroquia de S. Sebastian.	3,960 00		
2 de	Santa Clara, callejon.	Conv. de Sta. Clara.	7,400 00		
2 de	San Andrés.	Idem de Santa Teresa la Antigua.	7,562 00		
2 de	San Juan, 2ª	Id. de Sta. Catalina de Sena.	4,060 00		
2 de	San Felipe de Jesus.	Id. de San Agustin.	6,000 00		
2 de	San Ramon, 2ª	Idem de San José de Gracia.	9,700 00		
2 de	Santa Ana, 2ª	Archic. de la Merced	3,734 00		
2 de	San Pedro y San Pablo.	Convento de Santa Teresa la Nueva.	5,300 00		
2 de	San Miguel, accesoria que mira al Norte.	Id. de Regina.	3,500 00		
2 de la	Santísima.	Idem idem.	4,000 00		
2 de	Santa Inés, callejon.	Idem de San Juan de la Penitencia.	14,200 00		
2 de la	Santísima, 3ª	Provincia de Agustinos.	1,400 00		
2 de	San Lorenzo, 2ª	Conv. de Sta. Clara.	4,048 00		
2 de	San Ildefonso.	Colegio de San Ildefonso.	7,000 00		
2 de	Santa Inés.	Conv. de Sta. Inés.	4,000 00		
2 de	San José de Gracia.	Idem de San José de Gracia.	6,834 00		
2 de	San Ramon, 1ª	Aniversarios de Catedral.	4,400 00		
2, 3 y 4 de	San Gerónimo.	Conv. de Sta. Isabel.	5,000 00		
3 de	Sta. Catarina Mártir.	Idem de la Encarnacion.	3,744 00		
3 de	San Lorenzo, 2ª	Id. de Sto. Domingo.	8,400 00		
3 de	San Ildefonso.	Id. de la Enseñanza.	10,825 00		
3 de	San Ramon, 1ª	Id. de Regina.	13,075 00		
3 de los	Sepulcros de Santo Domingo.	Idem del Cármen.	7,500 00		
3 de	San Felipe Neri.	Idem de Sta. Teresa la Nueva.	8,500 00		
		A la vta.	7.606,814 67		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	7.606,814 67		
3 de	San Andrés.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	9,437 00		
3 de	San Lorenzo, 1ª	Id. de San Lorenzo.	5,400 00		
3 de la	Santísima, 2ª	Id. de S. Bernardo.	2,050 00		
3 de	Sta. Teresa la Antigua.	Idem Sta. Teresa la Antigua	18,000 00		
3 de	Santa Clara, callejon.	Id. de Sta. Clara.	10,000 00		
3 de	San Hipólito.	Id. Antigua Enseñanza.	6,380 00		
3 de	Santa Isabel.	Id. de Sta. Clara.	11,000 00		
3 de	San Pedro y San Pablo.	Id. Santa Teresa la Nueva.	2,750 00		
3 de la	Santa Veracruz, callejon.	Parroquia de la Soledad.	1,500 00		
3 de	San Juan, 3ª	Coleg. de Guadalupe	7,600 00		
3 de	Santa Inés, callejon.	Conv. de Sta. Inés.	11,770 00		
3 de	Santa Efigenia, callejon.	Idem de la Merced.	1,870 00		
3 de	San José de Gracia, frente al otro núm. 3, esquina con los Migueles.	Fábrica de Catedral.	5,000 00		
3 de la	Santísima, 3ª	Conv. de S. Agustin.	1,600 00		
3 y 4 de	San Ramon, 2ª	Id. de la Merced.	10,000 00		
4 de	Santa Ana.	Idem de la Encarnacion.	8,337 50		
4 de	San Pedro y San Pablo.	Id. de la Concepcion.	13,900 00		
4 de	San Francisco, 2ª	Id. de Sta. Teresa la Antigua.	14,400 00		
4 de	Sta Catarina Mártir.	Id. de S. Lorenzo.	10,270 00		
4 de	San Juan, 2ª	Id. de S. Gerónimo.	2,400 00		
4 de	Santa Inés.	Id. de Sta. Inés.	5,000 00		
4 y 7 de	Santo Domingo, 2ª	Varias corporaciones.	30,225 00		
4 de	Santa Isabel.	Conv. de Sta. Clara.	13,200 00		
4 de	San Felipe de Jesus.	Coleg. de Guadalupe	4,000 00		
4 de	San Ildefonso.	Conv. de la Concepcion.	10,000 00		
4 de	San Lorenzo, 1ª	Santa Escuela de S. Francisco	2,400 00		
4 de	San Felipe Neri.	Oratorio de S. Felipe Neri.	10,600 00		
4 de	Sta. Catarina Mártir, 3ª	Coleg. de Guadalupe	12,470 00		
4 de	San Andrés.	Hospital de San Andrés.	10,700 00		
4 de la	Santa Escuela.	Parroquia de la Soledad.	1,500 00		
4 y 5 de	Santa Clara, callejon.	Conv. de Regina.	15,600 00		
		Al frente.	7.876,174 17		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	7.876,174 17		
5 de	San Pedro y San Pablo.	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	2,514 00		
5 de	San Miguel.	Idem de Regina.	16,690 00		
5 de los	Sepulcros de Sto. Domingo.	Idem del Cármen.	8,600 00		
5 de	San Bernardo.	Id. de S. Bernardo.	15,000 00		
5 de	Santa Isabel.	Idem de Sta. Clara.	12,133 00		
5 de	San Ramon, 1ª	Colegio de S. Pablo.	2,300 00		
5 de	Idem, 2ª	Idem idem.	6,400 00		
5 de	San Sebastian.	Cong. de S. Pedro.	2,910 00		
5 de	San Gerónimo, casa y corral.	Conv. de S. Gerónim.	2,800 00		
5 de	Santa Inés, callejon.	Idem Santa Teresa la Nueva.	14,000 00		
5 de	San Ildefonso.	Id. de la Concepcion.	10,800 00		
5 6 y 7 de	Santa Inés.	Idem idem.	42,500 00		
5 y 8 de	San José de Gracia.	Id. de San José de Gracia.	13,000 00		
6 de	San Agustin.	Id. de San Juan de la Penitencia.	10,000 00		
6 de	Santa Clara.	Idem de Santa Teresa la Nueva.	7,156 00		
6 de	San Bernardo.	Id. de S. Bernardo.	5,600 00		
6 de la	Santísima.	Id. de Balvanera.	4,800 00		
6 de	San Felipe Neri.	Id. de San Juan de la Penitencia.	12,000 00		
6 de la	Santísima, 1ª	Id. de Sta. Clara.	6,740 00		
6 de	Santa Inés, callejon.	Id. de Santa Inés.	5,000 00		
6 de	San Ramon, 1ª	Idem de la Antigua Enseñanza.	14,520 00		
6 de	San Juan, 2ª	Id. de la Concepcion.	10,550 00		
6 de	San Lorenzo, 1ª	Idem idem.	1,540 00		
6 de	San Juan, 3ª	Id. de Santa Teresa la Antigua.	4,620 00		
6 de	San Antonio y esquina del de Aranda, callejones	Id. de San Juan de la Penitencia.	1,805 00		
6 de	San Bernardo.	Id. de Jesus María.	5,600 00		
6 de	San Francisco, 2ª	Idem de Sta. Teresa la Antigua.	13,400 00		
6 de	Santa Clara.	Idem de Sta. Teresa la Nueva.	7,162 00		
6 de	San Ildefonso.	Idem de Regina.	7,600 00		
6 de	Santo Domingo.	Id. de Sto. Domingo.	5,000 00		
6, 7 y 8	San Gerónimo.	Id. de San Gerónimo.	11,615 00		
7 de	San Felipe Neri.	Oratorio de San Felipe Neri.	8,100 00		
7 de la	Santísima.	Conv. de Balvanera.	18,200 00		
7 de	Santa Clara.	Idem de Sta. Teresa la Nueva.	10,833 33		
7 de	San Juan, 3ª	Obra pía del Señor de Santa Teresa.	7,000 00		
		A la vta.	8.204,662 50		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	8.204,662 50		
7 de	San Pedro y San Pablo.	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	1,334 00		
7 de	Santa Teresa la Antigua.	Idem de Sta. Teresa la Antigua.	7,400 00		
7 de	Santa Clara.	Idem de Sta. Clara.	12,000 00		
7 de	San Francisco, 3ª	Fábrica de Catedral.	23,333 00		
7 de	San Juan, 2ª	Archic. del Rosario.	8,010 00		
7 de	San Lorenzo, 1ª	Conv. de la Concepcion.	11,200 00		
7 de	San Felipe de Jesus.	Idem de Sta. Teresa la Antigua.	4,400 00		
7 de	S. Antonio el pobre, callejon.	Id. de San Juan de la Penitencia.	400 00		
7 de	Santa Cruz.	Parroquia de la Soledad.	1,400 00		
7 de	San Ildefonso.	Fábrica de Catedral.	6,666 00		
7 de	Santa Inés, callejon.	Conv. de San Gerónimo.	7,500 00		
7 de	San Bernardo.	Id. de Jesus Maria.	7,000 00		
7 de	S Miguel de Belen.	San Pedro Pascual de Belen.	3,100 00		
8 de	San Felipe Neri.	Coleg. de Guadalupe	8,000 00		
8 del	Seminario.	Catedral.	12,600 00		
8 de	San Lorenzo, 1ª	Conv. de la Concepcion.	4,000 00		
8 de	Santa Clara.	Idem de Sta. Clara.	10,200 00		
8 de la	Soledad de Santa Cruz.	Idem de la Merced.	2,640 00		
8 de	San Ramon, 2ª	Idem de la Antigua Enseñanza.	7,070 00		
8 de	S. Simon y el Vinagre.	Parroquia de la Soledad.	1,850 00		
8 de la	Santísima.	Conv. de Balvanera.	4,600 00		
8 de	Santa Inés, callejon.	Id. de S. Gerónimo.	8,125 00		
8 de	San Bernardo.	Id. de la Encarnacion	16,200 00		
8 de	San Ildefonso.	Idem de Santa Catalina de Sena.	20,000 00		
8 del	Seminario.	Catedral.	4,000 00		
8 de	San Francisco, 1ª	Hospital de Terceros y San Lázaro.	12,000 00		
9 de	Santa Clara, callejon.	Conv. de Sta. Clara.	15,000 00		
9 del	Seminario.	Obra pía de Casanova.	20,737 00		
9 de	San Pedro y San Pablo.	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	7,400 00		
9 de	San Ramon, 1ª	Idem de la Merced.	7,400 00		
9 de	Idem 2ª	Obra pía de la Merced.	4,300 00		
		Al frente.	8,464,527 50		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	8.464,527 50		
9 de	San Lorenzo, 2ª	Conv. de Sta. Isabel.	7,337 50		
9 de	Sta. Teresa la Antígua y su corral.	Id. de la Concepcion.	13,600 00		
9 de	San Ramon, 1ª, altos.	Idem de la Merced.	4,200 00		
9 de	San José el Real.	Id. de Jesus María.	7,800 00		
9 del	Seminario.	Obra pía de Casanova.	21,727 00		
10 de	Santa Inés, callejon.	Conv. de la Concepcion.	6,400 00		
10 de	San Felipe Neri.	Id. de S. Gerónimo.	10,200 00		
10 de	Santa Clara.	Id. de Sta. Clara.	19,066 66		
10 de	Idem.	Id. de la Encarnacion	3,000 00		
10 de los	Sepulcros de Santo Domingo, y accesoria let. D.	Id. de Sto. Domingo.	25,600 00		
10 de	San Lorenzo, 2ª	Id. de S. Lorenzo.	20,000 00		
10 de	San Agustin.	Id. de la Concepcion.	14,726 50		
10 de	Sta. Teresa la Antigua.	Idem idem.	12,000 00		
10 de	San Ramon, 2ª	Id. de la Encarnacion	6,600 00		
10 de la	Santísima.	Id. de San Agustin.	4,550 00		
10 de los	Siete Príncipes.	Obra pía de Nuestra Señora la Antigua.	2,000 00		
10 de	San Lorenzo, 1ª	Conv. de S. Lorenzo.	5,220 00		
10 de	San Andrés.	Hospital de S. Andrés.	13,875 00		
10 y 11 de	San Miguel.	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
10, 11 y 12 de	San José el Real.	Conv. de Jesus María	20.100 00		
11 de	San Pedro y San Pablo.	Colegio de Tepozotlan.	542 00		
11 de	Santa Clara.	Conv. de la Antigua Enseñanza.	8,000 00		
11 de	Sta. Teresa la Antigua.	Id. de la Concepcion.	22,400 00		
11 de	San Francisco, 2ª	Id. de Jesus María.	11,600 00		
11 y 12 de	San Lorenzo, 1ª	Id. de Regina.	11,200 00		
11 de	San Pedro y San Pablo.	Idem de San José de Gracia.	5,900 00		
12 de	San Lorenzo, 2ª	Id. de Sta. Clara.	20,850 00		
12 de	San Ramon, 1ª	Id. de Regina.	14,300 00		
12 de	San Agustin.	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,000 00		
12 de	Santa Clara.	Conv. de la Encarnacion.	10,000 00		
12 de	San Andrés, bajos de Betlemitas.	Id. de la Nueva Enseñanza.	5,000 00		
12 de	Santa Catalina.	Idem de S. José de Gracia.	8,250 00		
12 de	San Miguel.	Juzg. de capellanías.	2,800 00		
12 de	Santa Teresa.	Conv. de la Encarnacion.	11,850 00		
		A la vta.	8.826,222 16		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	8.826,222 16		
13 de	San Felipe Neri.	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,370 00		
13 de	San Felipe de Jesus.	Archic. de la Merced.	4,000 00		
13 de	San Lorenzo, 2ª	Conv. de la Concepcion.	3,000 00		
13 de	Sta. Teresa la Antigua.	Id. de la Encarnacion	16,666 00		
14 de	San Felipe de Jesus.	Id. de S. Gerónimo.	2,800 00		
14 de	Santa Clara.	Id. de la Encarnacion	12,000 00		
14 de	San Felipe Neri.	Oratorio de S. Felipe Neri.	5,320 00		
14 de	Santa Clara.	Conv. de la Encarnacion.	10,000 00		
15 de	San Lorenzo, 2ª	Id. de la Concepcion.	2,800 00		
15 de	Sta. Teresa la Antigua.	Id. de S. Gerónimo.	8,334 00		
15 de	San Felipe de Jesus.	Idem idem.	2,000 00		
15 de	Santa Clara.	Id. de Sta. Clara.	10,100 00		
16 de	San Felipe de Jesus.	Id. de Santa Catalina de Sena.	10,365 00		
16 de	Sta. Teresa la Antigua.	Id. de S. Gerónimo	10,210 00		
16 de	San Josè el Real.	Id. de la Concepcion.	26,800 00		
16 de	Santa Clara.	Id. de la Encarnacion	13,000 00		
17 de	San Juan, 3ª	Id. de Regina.	15,500 00		
17 de la	Soledad de Santa Cruz.	Cong. de S. Pedro.	3,400 00		
17 de	Santa Clara.	Conv. de la Encarnacion.	12,000 00		
18 de	Idem.	Idem idem.	14,000 00		
18 de	San Agustin.	Id. de la Concepcion.	14,000 00		
18 de	San Lorenzo, 2ª	Id. de Sta. Catalina de Sena.	7,450 00		
19 y 20 de	Santa Clara.	Id. de S. Lorenzo.	4,000 00		
20 de	Idem.	Idem idem.	13,200 00		
21 de	San Felipe de Jesus.	Oratorio de S. Felipe Neri.	7,400 00		
22 de	Idem idem 2ª	Provincia del Cármen.	3,200 00		
22 de	Santa Clara.	Conv. de la Concepcion.	12,400 00		
22 de la	Soledad de Santa Cruz, espalda.	Archic. de Sta. Cruz y Soledad.	15,000 00		
22 de	San Felipe de Jesus.	Conv. del Cármen.	7,000 00		
23 de	San Lorenzo, 2ª	Cof. del Cordon de San Francisco.	5,160 00		
25 de	San Antonio, callejon, acera que mira al Norte.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	752 00		
		Al frente.	9.106,449 16		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	9.106,449 16		
Letra Z de	San Juan de Letran, accesoria.	Conv. de San Francisco.	5,000 00		
4 accesor. de	Santa Ana y Tepozan, ubicadas en la esquina.	Belen de Mercedarios.	1,500 00		
1 de	Tiburcio.	Conv. de la Concepcion.	41,500 00		
1 del	Tercer Orden de San Agustin.	Id. de Regina.	13,333 00		
1 de	Tacuba.	Id. de la Concepcion.	10,000 00		
1 de la	Tecomaraña.	Cof. de San Homobono.	1,500 00		
2 de	Talavera, callejon.	Archic. del Smo. de Catedral.	3,200 00		
2 del	Tornito de Regina.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	2,820 00		
2 y 3 del	Tompeate.	Tercer Orden de S. Agustin.	19,000 00		
2 y 3 de	Trapana.	Santuario de los Angeles.	4,250 00		
2 y 3 de	Tenespa.	Parroquia de Santa Catarina Mártir.	2,003 25		
3 de	Tiburcio.	Conv. de S. José de Gracia.	20,000 00		
3 del	Tercer Orden de San Agustin.	Id. de la Concepcion.	7,500 00		
3 de	Talavera, callejon.	Id. de S. Lorenzo.	6,105 00		
4 del	Tercer Orden de S. Agustin.	Conv. de la Concepcion.	10,500 00		
4 de	Tiburcio.	Id. de San José de Gracia.	11,223 00		
4 de	Trapana.	Santos Lugares de Jerusalem.	5,000 00		
5 del	Tompeate.	Conv. de S. José de Gracia.	8,000 00		
5 de	Tacuba.	Id. de Sta. Clara.	11,000 00		
5 de	Tiburcio.	Id. de San José de Gracia.	11,500 00		
6 de	Talavera, callejon.	Id. de la Merced.	1,334 00		
6 de	Tiburcio.	Id. de San José de Gracia.	15,000 00		
6 de	Tacuba.	Id. de la Concepcion	7,000 00		
6, 7 y 8 de	Tabaqueros, callejon.	Idem idem.	21,010 00		
7 de	Tezontlale.	Id. de San José de Gracia.	5,400 00		
7 de	Talavera, callejon.	Id. de la Merced.	600 00		
9 de la	Teja, callejon.	Santuario de los Angeles.	3,625 00		
10 de	Tacuba.	Conv. de la Concepcion.	10,800 00		
10 de	Tiburcio.	Idem idem.	11,986 00		
		A la vta.	9.378,138 41		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	9.378,138 41		
11 de	Tiburcio.	Conv. de la Concepc.	11,900 00		
14 del	Tepozan.	Id. de la Encarnacion	7,400 00		
16 de	Tiburcio.	Id. de Santa Teresa la Antigua.	12,000 00		
17 de	Idem.	Id. de la Concepcion.	8,300 00		
24 de	Idem.	Id. de Regina.	6,200 00		
F de	Talavera, callejon, accesoria, y otra que está entre los números 7 y 8.	Conv. de la Merced.	800 00		
B y C de	Idem idem.	Idem idem.	600 00		
1 de	Verdeja, callejon.	Cong. de S. Pedro.	2,000 00		
1 de	Vergara.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	28,000 00		
1 de la	Verónica.	Id. de la Nueva Enseñanza.	6,800 00		
1 de	Idem 1ª	Id. de Sta. Teresa la Nueva.	755 00		
1 de	Vanegas, 2ª	Id. de S. Agustin.	9,504 00		
2 de	Vergara.	Id. de Sta. Clara.	4,000 00		
3 de	Vanegas, 3ª	Id. de Santa Teresa la Nueva.	9,200 00		
3 de	Vergara.	Id. de Sta. Clara.	10,700 00		
3 de	Veas, callejon.	Id. de la Merced.	1,677 00		
4 de	Vanegas, 2ª	Id. de Regina.	5,200 00		
4 de	Veas, callejon.	Id. de la Concepcion.	5,000 00		
4 de	Vanegas, 3ª	Id. de Santa Teresa la Nueva.	4,000 00		
5 de	Vergara.	Id. de Sta. Clara.	5,000 00		
5 de	Vanegas, 2ª	Id. de Regina.	3,900 00		
5 y 6 de	Veas, callejon.	Id. de la Concepcion.	11,820 00		
6 de	Vanegas, 3ª	Id. de Jesus María.	5,000 00		
6 de	Vanegas.	Id. de Regina.	2,400 00		
6 de la	Victoria.	Obra pía del Santuario de los Angeles.	1,000 00		
7 de	Vergara.	Conv. de Sta. Clara.	9,900 00		
7 de	Vanegas, 2ª	Id. del Cármen.	3,200 00		
7 de	Vanegas, 3ª	Id. de Jesus María.	5,600 00		
7 2º de	Vanegas, 2ª	Id. de Regina.	2,400 00		
7 de las	Vizcainas.	Id. de S. Francisco.	14,000 00		
8 de	Vergara.	Id. de Sta. Clara.	6,600 00		
8 de	Vanegas, 2ª	Id. de Balvanera.	5,000 00		
9 de la	Victoria.	Cofradía del Santísimo de la Palma.	7,010 00		
9 de	Vanegas, 2ª	Conv. de Balvanera.	4.440 00		
9 de	Vergara, accesoria	Id. de Sta. Clara.	513 00		
9 de la	Verónica, 2ª	Parroquia de S. Sebastian.	750 00		
9 de	Vergara.	Conv. de Sta. Clara.	3,600 00		
11 de la	Victoria.	Fondo de arcas del juzgado de capellanías.	5,000 00		
15 de	Venero.	Conv. de S. Gerónim.	3,200 00		
16 de	Idem.	Idem idem.	4,400 00		
		Al frente.	9.616,907 41		

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	9,616,907 41		
18 de	Venero.	Conv. de S. José de Gracia.	3,250 00		
22 de la	Verónica, 3ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	831 00		
2 de	Zuleta.	Archic. del Smo.	8,600 00		
6 de	Idem.	Conv. de S. José de Gracia.	12,050 00		
8 y 9 de	Zapateros.	Cof. de Nuestra Señora del Cármen.	7,350 00		
9 de	Zuleta.	Casa de ejercicios de la Profesa.	6,800 00		
9 de	Zavala.	Capilla de la Candelaria.	350 00		
9 de	Zuleta.	Casa de ejercicios de la Profesa.	8,000 00		
10 de	Idem.	Conv. de Regina.	16,100 00		
15 de	Idem.	Archic. del Smo.	20,200 00		
17 de	Idem.	Conv. de S. Gerónim.	6,400 00		
18 de	Idem.	Id. de Regina.	14,350 00		
18 del	Zapo y nueve accesorias.	Id. de S. Juan de la Penitencia.	5,010 00		
22 de	Zuleta.	Id. de San José de Gracia.	6,675 00		
27 del	Zapo.	Parroquia de S. José.	723 00	9.733,596 41	
	Las que no se han podido poner en orden alfabetico, por estar comprendidas dos o mas en un mismo valor.				
	UBICADAS EN ESTA CAPITAL.				
9, 16 al 24 y 28 de	López.	Conv. de Sta. Brígida.	11,454 00		
6 del	Callejon del Huerto.				
8 del	Idem de Chiquihuiteras.	Id. de S. Gerónimo.			
2 del	Coliseo Viejo. Accesorias del Portal del Aguila de Oro.	Archicofradía del Santísimo.	26,200 00		
5 del	Coliseo Viejo, bajos.				
9 del	Callejon del Espíritu Santo, bajos.				
1 del	Salto del Agua. Un corral en la plazuela de las Vizcainas.	Cong. de S. Pedro.	12,950 00		
		A la vta.	50,604 00	9.733,596 41	

Números.	Calles en que están situadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	50,604 00	9.733,596 41	
4 del	Hospicio de S. Nicolás.	Conv. de la Concepcion.	8,700 00		
9 de la	Santísima.	Id de S. Agustin.			
12 y 13 de	Tiburcio.	Corporacion de	22,473 00		
7 y 9 de las	Damas, 2ª	plateros.			
6 y 7 del	Puente de Tezontlale, 2ª	Conv. de S. José	13,600 00		
2 y 11 del	Callejon de Luna.	de Gracia.			
18 del	Puente Quebrado.	Id. de Sta. Isabel.	6,400 00		
9 de	San Juan, 1ª				
1 de	Chaneque.	Parroquia de Sta.	4,400 00		
8 de los	Ciegos.	Cruz.			
13 de	Victoria.	Convento de San	13,300 00		
1 de	San Juan, 1ª	Gerónimo.			
7 de la	Merced.				
10 y 11 del	Callejon de las Cruces.	Idem de la Merced.	16,000 00		
B, C y D de	Manito, accesorias.	Colegio de S. Pablo.	2,753 00		
A y B de la	Quemada, id.				
13 de los	Siete Príncipes.				
14 del	Puente del Fierro.	Conv. de S. Lorenzo.	9,000 00		
A A A B B y C de la	Meson del Zacatito, en la plazuela de las Vizcainas. Estampa de Regina, seis accesorias.	Conv. de la Concepcion.	3,600 00		
5 de la	Cruz Verde.	Tercer Orden de	6,000 00		
6 y 7 de	San Camilo.	S. Agustin.			
	Seis accesorias en la Estampa de Regina, y un meson en la plazuela de las Vizcainas.	Conv. de la Concepcion.	2,300 00		
6 de	Santa Catarina Mártir.				
A B y C de	Idem accesorias	Archic. del Santísimo de Sta. Ca-	28,500 00		
11 del	Estanco Viejo de los hombs.	tarina Mártir.			
1 y 2 de	Idem accesorias				
7 de la	Merced.				
10 y 11 del	Callejon de las Cruces.	Conv. de Belen de Mercedarios.	16,000 00	203,630 00	
		Al frente.		9.937,226 41	

Las que solo se pueden citar por señas particulares que las caracterizan, relativas a su situacion.		Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	9.937,226 41	
Lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que pertenecian.			
EN LA CAPITAL.				
Finca situada en la esquina de Vergara y calle de S. Andrés.	Convento de la Nueva Enseñanza.	10,800 00		
Idem idem junto al número 1 de la calle del Espíritu Santo.	Cong. de Paulinos.	1,200 00		
La mitad de las fincas, huerta y salitrera del campo de San Dieguito, en el barrio de la Palma.	Convento de la Merced.	1,000 00		
Finca situada en la segunda calle de Manzanares, llamada de Robles.	Idem de Santa Isabel.	2,000 00		
Finca titulada "Casas consistoriales," y el potrero de Belen.	Belen de Mercedarios.	7,500 00		
Finca llamada de la Santa Escuela de la Santa Veracruz.	Parroquia de la Sta. Veracruz.	4,295 00		
Panteon de la parroquia de la Santa Veracruz.	Idem idem.	1,700 83		
Casa sin número en la plazuela de San Sebastian, conocida con el nombre del Cristo.	Parroquia de San Sebastian.	1,069 00		
Siete accesorias ruinosas en la calle de los Siete Príncipes y esquina del callejon de los Pajaritos.	Convento de S. Bernardo.	520 00		
Una casa sin número y la accesoria contigua en la calle de Pachito.	Idem de San Gerónimo.	800 00		
Tres piezas ó espalda de la Biblioteca que fué del colegio de San Gregorio, con comunicacion á la calle de San Pedro y San Pablo.	Temporalidades.	4,408 00	35,292 83	
EN LOS PUEBLOS DEL DISTRITO.				
EN TACUBA.				
Hotel y baños ubicados en la calle principal.	Oratorio de San Felipe Neri.	12,000 00		
	A la vta.	12,000 00	9.972,519 24	

Lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
En San Joaquin.	De la vta.	12,000 00	9.972,519 24	
Finca llamada del Cernidero, y otra en la esquina de la plazuela de dicho pueblo.	Convento de Carmelitas de San Joaquin.	2,000 00		
EN TACUBAYA.				
Una finca situada en el barrio de la Santísima.	Convento de San Diego de Tacubaya.	68 75		
Idem idem titulada "Tienda de la Amistad," en la calle Real.	Parroquia de idem.	4,200 00		
Finca llamada de la Vírgen, en la calle principal.	Cofradía de la Candelaria.	8,000 00		
Idem llamada de la Receptoría de alcabalas.	Idem idem.	2,400 00		
Casa ubicada en la calle real de los Alumnos, y conocida con el nombre de la Candelaria y el Rosario.	Cofradía de la Candelaria.	515 00		
Idem llamada de la Aduana, situada en la calle de Peñúñuri.	Parroquia de Tacubaya.	4,000 00		
Accesoria núm. 7 en la calle del Arzobispado.	Arzobispado de idem.	828 00		
EN TIZAPAN.				
Finca y huerta llamada la Hermita.	Convento de S. Agustin.	8,333 00		
EN TLALPAM.				
Casa número 3 de la Plaza principal.	Convento de San Agustin de México.	1,200 00	43,544 75	
EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.				
Estado de México.				
Finca llamada Casa Embarcadero en Chalco.	Oratorio de San Felipe Neri.	7,373 00		
ESTADO DE PUEBLA.				
En la capital.				
Números 3 y 5 de Anzures.	Obra pía de Alcaizubu.	3,334 00		
13 de Chihuahua.	Idem idem.	2,800 00		
18 de la Compañía.	Conv. de Santa Mónica.	5,666 66		
	Al frente.	19,173 66	10.016,063 99	

Lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente.	19,173 66	10,016,063 99	
3 de la Compañía.	Conv. de S. Agustin.	2,011 00		
5 de la Idem.	Idem idem.	7,011 00		
7 de la Idem.	Id. de la Santísima.	16,566 72		
7 de la cerrada de S. Agustin.	Colecturía de Animas.	5,300 00		
11 de Chihuahua.	Obra pía de Alcaizubu.	2,200 00		
18 de la Puerta falsa de los Gallos.	Colecturía de Animas.	3,053 00		
3 de Raboso.	Sta. Rosa de Puebla.	6,090 00		
6 de San José, 2ª	Convento de la Santísima	7,596 66		
6 de idem, 3ª	Colecturía de Animas.	3,247 00		
6 de Torre Blanca.	Convento de Santo Domingo.	7,300 00		
EN ATLIXCO.				
Una finca sin número en la calle de Sta. Clara.	Convento de la Santísima	3,300 00		
ESTADO DE OAJACA.				
En la capital.				
Finca sin número en la calle de Lazo, frente al antiguo Estanco.	Clavería de la Catedral de Oajaca.	8,766 00		
Corral en la calle de la Ira.	Oratorio de San Felipe Neri de Oajaca.	486 00		
Finca en la del Estanco, manzana número 11 del cuartel 2º	Clavería de Catedral.	5,000 00		
Idem en la de la Factoría.	Obra pía de Maldonado.	9,700 00		
ESTADO DE VERACRUZ.				
Casa número 260 en la capital.	Recaudacion de vacantes.	250 00	107,051 04	
FUERA DE LA REPUBLICA.				
Una finca en ruina en la calle del Moro de Cádiz, en España.	Al clero mexicano.	3,000 00	3,000 00	10.126,115 03
			A la vuelta.....	10.126,115 03

Totales.

FINCAS RUSTICAS

De la vta. 10.126,115 03

REDIMIDAS,

SIM INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Títulos de las haciendas ó ranchos, y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales
DISTRITO FEDERAL.			
Hacienda de la Cañada en Tlalpam.	Capellanías.	10,500 00	
Hacienda del Joco en id.	Tercer Orden de San Agustin.	20,000 00	
Rancho del Mameluco en Coyoacan, jurisdiccion de Tlalpam.	Convento de San Camilo.	11,616 62	
Rancho de Teochihuits, en Tlalpam.	Parroquia de Tlalpam.	1,200 00	43,316 62
ESTADO DE PUEBLA.			
Hacienda de S. Juan Evangelista (a) Santo Domingo Ciénega Honda, en el partido de Huejocingo.	Convento de Domínicos de Puebla.	41,105 60	
Hacienda de San Miguel de la Laguna, en jurisdiccion de Cholula.	Varias corporaciones.	8,350 00	
Hacienda de Tlacozalco, en Atlixco.	Carmelitas de Atlixco.	60,250 00	109,705 60
ESTADO DE TLAXCALA.			
Hacienda de Sta. Cruz.	Convento de Santa Clara de Puebla.	10,120 00	10,120 00
ESTADO DE GUERRERO.			
Hacienda de Cucharatepec, en el Distrito de Zacatula.	Juzgado de capellanías de Morelia.	583 00	583 00
ESTADO DE MEXICO.			
Hacienda de Huapalcalco, jurisdiccion de Tulancingo.	Parroquia de Tulancingo.	11,666 68	
	Al frente.	11,666 68	163,725 22 10.126,115 03

Títulos de las haciendas ó ranchos y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente.	11,666 68	163.725 22	10.126,115 03
Idem de la Tenería, ubicada en jurisdiccion de Tenancingo.	Cármen de Toluca.	95,000 00		
Idem de Ojo de Agua, ubicada en Tecama, partido de Zumpango.	Corporacion de San Felipe Neri.	50,000 00		
Idem de Santa María Pipioltepec, distrito de Toluca.	Varias corporaciones.	22,000 00		
Idem de San José Tasimaya, en jurisdiccion de Tula.	Idem idem.	10,000 00		
Idem de San Isidro Bosay, distrito de Toluca.	Obra pía de Animas.	7,000 00		
Rancho de la Heredad, partido de Zumpango de la Laguna.	Testamentaría del Dr. Guerra.	583 34	196,250 02	359,975 24

TERRENOS REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Lugares en que están situados.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	
EN ESTA CAPITAL.				
1 terreno conocido con el nombre de jardin de San Francisco, frente al colegio de San Juan de Letran.	Convento de S. Francisco.	19,129 00		
1 terreno en la Rivera de San Cosme, en el lado del hospital militar.	Idem de San Cosme.	433 00		
1 terreno de la huerta de San Cosme al lado del hospital militar.	Idem idem.	800 00		
	A la vta.	20,362 00		10.486,090 27

Lugares en que están situados.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	20,362 00		10.486,090 27
1 terreno situado en la plazuela de San Pablo.	Colegio de San Pablo.	300 00		
1 terreno contiguo al hospital militar de San Cosme.	Convento de San Cosme.	433 00		
1 terreno en el hospital militar de San Cosme.	Idem Idem.	433 33		
1 terreno ó jardin del convento de San Juan de la Penitencia.	Idem de San Juan de la Penitencia.	2,314 00		
1 terreno en el Cacahuatal de San Pablo.	Colegio de San Pablo.	592 00		
7 pedazos de terreno en el barrio de Santa Cruz Acatlan, llamados Potreritos.	Parroquia de Santa Cruz Acatlan.	335 00	24,769 33	
EN LOS PUEBLOS DEL DISTRITO FEDERAL.				
En Tacubaya.				
3 terrenos en la loma del Norte.	Obra pía de Santiago.	400 00		
1 terreno en la misma villa.	Convento de San Diego.	150 00		
1 terreno en la esquina de Cartagena.	Idem idem.	63 00		
1 Idem idem.	Idem idem.	100 00		
Unos terrenos situados en la misma villa.	Curato de Tacubaya.	1,416 00		
Unos idem idem idem.	Obra pía de la iglesia de Tacuba.	696 66		
1 terreno llamado del Santo Entierro.	Obra pía del Santo Entierro de la parroquia de Tacubaya.	50 00		
1 terreno de laborío.	Idem de Tacuba.	100 00		
1 idem en la propia villa.	Parroquia de Tacuba.	253 00		
1 idem ubicado en el barrio de la Piedad.	Santuario de la Piedad.	50 00		
3 terrenos en la Piedad, conocidos con los nombres de Jamalpa, casa de Eugenio Jimenez y casa de Mariano Jimenez.	Santuario de la Piedad.	150 00		
1 terreno en la Piedad, conocido con el nombre de Ixcoalaco.	Idem idem.	50 00		
1 terreno anexo al convento de San José de Tacubaya.	Convento de San José de Tacubaya.	66 62		
Unos terrenos ubicados en el pueblo de la Piedad.	Santuario de la Piedad.	756 00		
6 terrenos en la misma villa de Tacubaya.	Varias corporaciones.	418 00		
18 pedazos de terreno en el barrio de Santa María y la Verónica.	Obra pía de la parroquia de Tacubaya.	562 66		
	Al frente.	5,281 94	24,769 33	10.486,090 27

Lugares en que están situados.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente	5,281 94	24,769 33	10.486,090 27
2 terrenos llamados del Rosario.	Parroquia de Tacubaya.	220 00		
1 terreno llamado finca de Señor San Miguel.	Obra pía de San Miguel de la parroquia de Tacubaya.	25 00		
3 terrenos llamados el Zapote, la Capilla y la Luna.	Parroquia de idem.	83 32		
Terreno y huerta del convento de San Diego.	Convento de San Diego de idem.	2,400 00		
2 terrenos situados en la propia villa.	Idem idem.	222 00		
1 terreno en la calzada de la Piedad, llamado el Horno.	Parroquia de la Piedad.	38 00		
2 terrenos en la calzada de la Piedad, llamados la Hermita y la Vieja.	Varias corporaciones.	105 55		
1 terreno en la plazuela de San Diego.	Convento de San Diego de Tacubaya.	200 00		
8 terrenos en la misma villa.	Obras pías de San Juan, de San Miguel y del Santísimo del Pueblo.	2,124 00		
1 terreno frente á la puerta falsa del convento de la Piedad.	Convento de la Piedad.	20 00		
Varios terrenos en la propia villa.	Parroquia de Tacubaya.	6,796 00	17,515 81	
EN SAN MATEO CHURUBUSCO.				
1 terreno á inmediaciones del mismo pueblo.	Curato del pueblo de S. Mateo Churubusco.	300 00		
Unos terrenos llamados de las Animas.	Parroquia de Churubusco	249 00		
6 terrenos llamados de San Miguel.	Varias corporaciones.	1,194 23	1,743 23	
TACUBA.				
3 terrenos situados en San Francisco Tlaltengo y S. Miguel Acosac.	Obra pía de San Miguel y la Ascension.	233 00		
1 terreno situado en S. Antonio Cuautlan, jurisdiccion de Popotla y Tacuba.	Id. de San Antonio Cuautlan.	50 00		
1 terreno en dicho pueblo de Tacuba.	Obra pía de Tacuba.	16 00		
4 terrenos titulados de San Gabriel, de la Magdalena, de San Estévan y de San Lorenzo, en aquella municipalidad.	Parroquia de idem.	965 00	1,264 00	
	A la vta.		45,292 37	10.486,090 27

Lugares en que están situados.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
TIZAPAN.	De la vta.		45,292 37	10.486,090 27
1 terreno llamado de la Vírgen.	Parroquia de San Angel.	1,333 00		
1 terreno en Cuapantitla.	Idem idem.	100 00	1,433 00	
ATZCAPOTZALCO.				
1 terreno llamado la Insula.	Cofradía del Rosario de Atzcapotzalco.	500 00		
1 idem idem Arenal.	Hermandad del Smo.	170 00		
1 idem nombrado de Tepetlatapa, en el barrio de Santa Catarina.	Idem idem.	90 00		
1 terreno llamado Tezensotel en el barrio de San Mateo.	Idem idem.	26 00		
1 terreno llamado Mixcatlateyo, junto á la parroquia.	Idem idem.	35 00		
1 terreno llamado de los Dolores, en el barrio de Sto. Domingo.	Idem idem.	90 00		
1 terreno llamado de los Dolores, en Xocoyahualco.	Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores.	15 00		
1 terreno llamado San Miguel y Chichinautla.	Varias corporaciones.	40 00		
1 terreno llamado de los Dolores, en el barrio de Xocoyahualco.	Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores.	60 00		
1 terreno llamado Hapancalco.	Idem del Santísimo.	60 00		
12 idem con diversos nombres en aquella municipalidad.	Varias cofradías de Atzcapotzalco.	683 25		
2 terrenos llamados del Obraje.	Convento de San José de Gracia.	503 50	2,272 75	
MIXCOAC.				
2 terrenos llamados de Nuestra Señora de Guadalupe.	Parroquia de Mixcoac.	120 00		
Unos terrenos en el propio pueblo.	Idem idem.	1,351 55		
1 terreno llamado los Socabones, y la huerta del curato.	Obra pía de Nuestro Padre Jesus.	458 32		
3 terrenos llamados el Tinte, Tlaltelco y Apantenco.	Idem de la Candelaria.	150 00		
Varios terrenos llamados Zapotitla, Tierra-Larga, Tres Cruces, Retamatitla, el Horno, Santo Domingo, el Pocito y nuestra Señora del Rosario.	Idem de Nuestra Señora del Rosario.	583 40	2,663 27	
	Al frente.		51,661 39	10.486,090 27

Lugares en que están situados.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
	Del frente.		51,661 39	10.486,090 27
SAN JUANICO.				
1 terreno en dicho pueblo, municipalidad de Tacubaya.	Obra pía de San Antonio Cuautlan.	33 33		
3 terrenos en idem llamados Chinanco y Obra pía de Santa María Magdalena.	Cofradía del Smo. Sacramento y Santa María Magdalena.	96 00		
1 terreno llamado de las Animas.	Curato del pueblo de Tacuba.	500 00	629 33	
SAN ANGEL.				
Unos terrenos llamados Teopomipa, Otenco, Tlacosac, Cabañas y Neocastitla, en el pueblo de la Magdalena, municipalidad de S. Angel.	Parroquia de Tlalpam.	126 00		
3 pedazos de terreno conocidos con los nombres de Rio Chico, la Magueyera, y la cuchilla del Monstruo, en el callejon de Rio Chico.	Cofradia del Smo. en la parroquia de S. Angel.	300 00	426 00	
POPOTLA.				
1 terreno baldío.	Parroquia de Popotla.	146 25	146 25	
EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.				
San Luis Potosí.				
1 terreno llamado de San Vicente y Tansuayalab, en el Distrito de Tansahuits.	Cofradía de San Vicente y Tansuayalab.	5,500 00	5,500 00	
ESTADO DE MEXICO.				
1 terreno en el rancho de Santa Mónica, jurisdiccion de Tlalnepantla.	Parroquia de Tlalnepantla.	750 00		
2 terrenos con ochocientas tareas, en jurisdiccion de Tetecala, distrito de Cuernavaca.	Varias corporaciones.	6,666 66		
Varios terrenos en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec.	Idem idem.	2,716 66		
	A la vta.	10,133 32	58,362 97	10.486,090 27

Lugares en que están situados.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	10,133 32	58,3 62 97	10.486,090 27
1 terreno en el barrio de S. Juan, del pueblo de Santo Domingo de Mixcoac.	Parroquia de Mixcoac.	37 50		
1 terreno contiguo á la hacienda de Santa Clara, distrito de Morelos.	Idem de Tenacatepec.	2,500 00	12,670 82	71,033 79

SITIOS, LOTES, HUERTAS,

PLAZUELAS, CORRALES Y MAGUEYALES REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	
Sitios.				
Dos en Tacubaya, en el paraje nombrado la Magdalena.	Archicofradía del Santísimo de Tacubaya.	380 00	380 00	
Lotes.				
Unos de la huerta del convento del Cármen de San Angel, en el Distrito federal.	Convento del Cármen de San Angel.	23,929 75		
Dos del ex-convento de la Antigua Enseñanza de Indias ó Betlemitas de esta ciudad.	Idem de la Antigua Enseñanza.	72,046 00	95,975 75	
	Al frente.		96,355 75	10.557,124 06

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
Huertas.	Del frente.		96,355 75	10.557,124 06
La llamada de la parroquia de Tlalpam, Distrito federal.	Parroquia de Tlalpam.	1,532 75		
La de San Joaquin, Distrito federal.	Cármen de San Joaquin.	26,000 00		
La del convento de S. Agustin en esta ciudad.	Convento de S. Agustin.	42,400 00	69,932 75	
Plazuelas.				
La de la Concepcion, segun avalúo.	Idem de la Concepcion.	1,709 00	1,709 00	
Corrales.				
El que está en el número 1 del callejon de Palacio.	Juzgado de capellanías.	300 00		
El que está situado junto al colegio de San Pablo de esta ciudad.	Convento de S. Agustin.	750 00		
Uno sin número en el callejon de Pachito.	Idem de San Gerónimo.	1,600 00		
Otro en la plazuela de Juan Carbonero de esta ciudad.	Idem de la Enseñanza.	480 00		
Otro entre los números 12 y 18 de la 2ª calle de Chiquihuiteras de la misma.	Idem de Regina.	1,874 00	5,004 00	
Magueyales.				
1.450 magueyes en unos terrenos de la municipalidad de Aztcapotzalco.	Diversas cofradías de Atzcapotzalco.	435 75	435 75	173,437 25

VARIOS BIENES REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Objetos en que consisten.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	
Los de la obra pía de San Lorenzo.	A la misma obra pía.	1,600 00		
Convento de la Merced de las Huertas y terrenos anexos.	Merced de las Huertas.	5,530 00		
	A la vta.	7,130 00		10.730,561 31

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que pertenecian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	7,130 00		10.730,561 31
Accesorias núm. 1 al 10 de la subida para el arzobispado de Tacubaya. Dos terrenos y un olivar en el propio pueblo.	Arzobispado de Tacubaya.	6,200 00		
La accesoria número 6, ubicada en la calle del Arzobispado de Tacubaya, y un terreno á la espalda.	Idem idem.	800 00	14,130 00	14,130 00

CAPITALES

QUE SE RECONOCIAN EN FINCAS URBANAS Y QUE HAN SIDO REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

LOS QUE SE HAN PODIDO INTRODUCIR EN EL INDICE ALFABETICO.

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	
1 de la	Amargura.	Conv. de Sta. Catalina de Sena.	1,333 00		
2 de la	Ancha.	Juzg. de capellanías.	1,068 00		
2 de la	Amargura, 1ª	Conv. de S. Lorenzo.	1,000 00		
2 del	Angel.	Juzg. de capellanías.	2,532 00		
2 de	Idem y esquina de Tiburcio.	Idem idem.	4,000 00		
2, 3 y 24 de la	Aguila.	Conv. de la Antigua Enseñanza.	225 00		
		Al frente.	10,158 00		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	10,158 00		10.744,691 31
3 de la	Aduana Vieja, 2ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	19,835 75		
4 de la	Ancha.	Cofradía del Rosario de Sto. Domingo.	5,000 00		
4, 5 y 6 de	Alconedo.	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
5 de la	Amargura, 2ª, en la esquina.	Idem idem.	1,075 00		
6 de	Alfaro.	Conv. de Regina.	9,200 00		
6 del	Amor de Dios.	Idem de la Encarnacion.	5,000 00		
7 y 8 del	Apartado.	A una capellanía.	4,250 00		
9 de	Idem.	Juzg. de capellanías.	4,300 00		
12 y 13 de	Arsinas.	Idem idem.	3,000 00		
13 de la	Aguila.	Conv. de la Concepcion.	10,100 00		
19 y 20 de la	Acequia.	Fábrica de Catedral.	5,000 00		
21 de los	Arcos de Belen.	Archic. del Rosario de Sto. Domingo.	7,000 00		
24 de la	Ancha y baño de las Delicias, esquina.	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
C y D de la	Alegría, accesoria.	Fábrica de Catedral.	1,200 00		
3 de	Balvanera.	Fábrica de Catedral.	25,000 00		
6 de los	Bajos de S. Agustin.	Tercer Orden de S. Agustin.	5,000 00		
6 de	Idem idem.	Archic. del Smo. de Catedral.	10,000 00		
7 de los	Bajos de Porta-Cœli.	Colegio de Porta-Cœli.	2,957 50		
8 de	Balvanera.	Conv. de Balvanera.	8,000 00		
10 y 11 de los	Bajos de Porta-Cœli, cajones.	Id. de Porta-Cœli.	6,423 00		
13 de	Buenavista.	Parroquia de la Sta. Veracruz.	3,000 00		
13 de	Idem.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	2,500 00		
15 y 16 de	Balvanera.	Varias corporaciones.	9,438 68		
L de los	Bajos de Porta-Cœli, accesoria, y otra interior.	Conv. de Porta-Cœli.	1,345 43		
	Botica de la Mariscala.	Varias corporaciones.	920 00		
1 y 2 de	Corpus-Chisti, callejon.	Conv. de Santa Brígida.	7,410 00		
1 y 2 del	Cuadrante de San José, y la entresolada contigua.	Archic. de S. Miguel.	6,000 00		
		A la vta.	179,113 36		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.	179,113 36		10.744,691 31
1 y 2 del	Cuadrante de Regina.	A una capellanía.	3,000 00		
1 y 3 del	Cácahuatal de S. Pablo.	Juzg. de capellanías.	2,200 00		
2 de	Corpus-Christi.	Santa Escuela del Espíritu Santo.	2,000 00		
2 de la	Canoa.	Convento de S. Gerónimo.	4,400 00		
2 de	Cueritos.	Archic. del Rosario.	2,300 00		
2 del	Calvario.	Fondo piadoso de que es patron Basilio Arrillaga.	5,000 00		
2 del	Cuadrante de la Soledad de Santa Cruz y corral anexo.	Parroq. del Sagrario.	2,429 25		
2 de las	Cabezas, callejon.	Id. de la Palma.	190 00		
3 de	Chiconautla.	Archic. del Rosario.	1,600 00		
3 y 4 del	Coliseo Viejo.	Obra pía de la Profesa, dotada por Dolores Linares de Careaga.	10,000 00		
3 y 4 de	Idem.	Colegio del Seminario.	1,680 00		
4 de los	Camarones.	Obra pía de la Concepcion.	3,000 00		
4 de la	Canoa.	Aniversarios de Catedral.	1,000 00		
4 del	Coliseo.	Conv. de la Concepcion.	12,000 00		
4 de la	Calzada de la Piedad.	Tercer Orden de Servitas.	1,000 00		
4 del	Colegio de Santos.	A una capellanía.	1,000 00		
5 de la	Cerrada de Jesus.	Coleg. de Guadalupe	2,700 00		
5 de	Chavarría.	Conv. del Cármen.	3,000 00		
5 y 6 de los	Ciegos.	Oratorio de S. Felipe Neri.	3,000 00		
6 de	Curtidores, callejon.	Obra pía fundada por Leocadia Estrada.	5,000 00		
6 del	Calvario.	Juzg. de capellanías.	1,902 37		
6, 7 y 8 de	Corchero.	Varias corporaciones.	9,427 00		
7 del	Coliseo.	Conv. de Santiago Tlaltelolco.	40,000 00		
7 de	Capuchinas.	Parroq. del Sagrario.	2,000 00		
7 de la	Cazuela, callejon.	Conv. de la Merced.	3,667 00		
7 de	Curtidores, idem.	Juzg. de capellanías.	4,254 50		
7 y 8 de	Chavarría.	Conv. del Cármen.	4,000 00		
8 de	Capuchinas.	Catedral.	1,750 00		
9 del	Cuadrante de San Miguel.	Archic. del Cordon de S. Francisco.	2,000 00		
9 de	Idem idem.	Conv. de Regina.	6,000 00		
10 de la	Cerrada de la Moneda.	Archic. del Santísimo.	2,000 00		
		Al frente.	322,613 48		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	322,613 48		10.744,691 31
10 de	Cadena.	Juzg. de capellanías	1,530 00		
10 del	Coliseo Nuevo.	Concurso de Gallo, bajo la inspeccion del juzgado de capellanías.	1,317 88		
10 del	Coliseo.	A una capellanía.	4,500 00		
10 de	Curtidores, callejon.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
10 y 11 de la	Calzada de Santa María.	Idem idem.	1,000 00		
11 de la	Idem de Belem.	Idem idem.	700 00		
11 del	Cuadrante de Sta. Catarina Mr.	Idem idem.	4,000 00		
11 de	Curtidores.	Haceduría de Catedral.	4,000 00		
11 de	Idem.	Obra pía de S. Pablo.	2,000 00		
12 de	Cadena.	Conv. de la Concepcion.	27,460 00		
13 de	Capuchinas.	Archic. del Smo. de Catedral.	4,000 00		
15 del	Chapitel de Monserrate.	Varias corporaciones.	2,488 00		
15 de	Cordobanes.	Idem idem.	6,200 00		
18 de	Cadena.	Conv. de la Encarnacion.	780 00		
19 de	Idem.	Varias corporaciones.	36,500 00		
20 de	Idem.	Tercer Orden de San Francisco.	6,000 00		
20 de	Idem.	Conv. de S. Cosme.	2,000 00		
21 de	Idem.	Colegio de S. Pablo de agustinos.	1,000 00		
22 del	Coliseo Viejo.	Conv. de S. Camilo.	6,000 00		
22 de	Idem.	Parroq. del Sagrario.	6,000 00		
25 de	Cocheras.	Conv. de la Antigua Enseñanza.	9,333 00		
25 del	Coliseo Viejo.	Archicof. del Santísimo.	4,000 00		
26 de	Chavarría.	Conv. de Sta. Isabel.	10,000 00		
27 de	Idem.	Idem idem.	1,115 00		
28 de	Idem.	Id. de Jesus María.	5,000 00		
	Caballerizas de la Casa de Diligencias en la calle de la Independencia.	Conv. de San Francisco.	8,000 00		
11 de	Chiquis, accesoria	Archic. del Rosario.	3,500 00		
2 do	Don Juan Manuel.	Conv. de la Encarnacion.	6,000 00		
3 de	Dorado, callejon.	Capilla de S. Antonio Tomatlan.	800 00		
8 do	Don Juan Manuel.	Archic. del Rosario.	12,000 00		
9 do	Donceles.	Catedral.	15,000 00		
		A la vta.	516,837 36		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á qne se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	516,837 36		10.744,691 31
12 de	Donceles.	Aniversarios de Catedral.	4,320 00		
13 de	Idem.	Conv. de Sta. Clara.	7,600 00		
15 y 16 de	Don Juan Manuel.	Id. de S. Agustin.	2,977 50		
17 de	Idem.	A una capellanía.	5,000 00		
18 de	Idem.	Archic. del Rosario.	4,000 00		
22 de	Donceles.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
22 de	Don Juan Manuel.	Por desvinculacion de capellanías que ya habia redimido el clero.	38,600 00		
1 del	Espíritu Santo, callejon.	Varias corporaciones.	1,659 00		
2 del	Idem.	Archic. del Rosario.	20.000 00		
2 del	Empedradillo.	Obra pía de Juan Gerardo Acosta.	60,000 00		
3 de las	Escalerillas.	Obra pía de Misas.	400 00		
3 de la	Espalda de Santa Teresa la Nueva	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	1,000 00		
3 y 4 de la	Estampa de Regina.	Varias corporaciones.	6,000 00		
4 de las	Escalerillas.	Idem idem.	2,820 00		
4 del	Espíritu Santo, y accesorias del Coliseo Viejo con el nombre de Gran Sociedad.	Cong. de Nuestra Señora de Balvanera	6,200 00		
4 del	Empedradillo.	Conv. de Jesus María	8,000 00		
4 de	Idem.	A capellanías.	8,000 00		
4 del	Espíritu Santo, conocida con el nombre de Gran Sociedad.	Idem.	5,302 88		
6 de la	Encarnacion.	Archic. del Rosario.	5,000 00		
8 del	Espíritu Santo.	A capellanías.	6,000 00		
9 del	Esclavo.	Aniversarios de Catedral.	2,000 00		
9 del	Idem.	Oratorio de S. Felipe Neri.	3,000 00		
10 del	Empedradillo.	Archic. del Rosario y Sagrario Metropolitano.	14,229 00		
10 de la	Estampa de la Concepcion.	Conv. de la Concepcion.	1,800 00		
11 y 12 de la	Idem de San Lorenzo.	Varias corporaciones.	4,000 00		
13 del	Espíritu Santo, callejon.	Capellanía fundada por Mateo Oviedo.	1,500 00		
		Al frente.	738,245 74		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	738,245 74		10.744,691 31
13 de las	Escalerillas.	Santa Escuela del Espíritu Santo.	6,000 00		
16 de las	Idem.	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
6 del	Factor, 2ª	Idem idem.	5,550 00		
7 de	Grosso, callejon.	Conv. de la Merced.	2,000 00		
E de la	Garrapata y esquina del Rastro accesoria.	Id. de San Juan de la Penitencia.	3,000 00		
2 y 3 de la	Higuera, callejon en el barrio de San Pablo.	Conv. de la Merced.	5,711 00		
12 del	Hospicio de San Nicolás.	Id. de Balvanera.	7,800 00		
15 del	Idem idem.	Obra pía de Sta. Teresa la Nueva.	1,000 00		
19 y 19½ de	Idem idem.	Ejercicios de la Profesa.	4,000 00		
20 del	Idem idem.	Archicof. del Santísimo.	4,500 00		
	Hotel de S. Agustin.	Id. del Santo Cristo de Burgos.	10,000 00		
5, 6 y 7 de la	Independencia.	Colegio de Santiago Tlaltelolco.	22,525 00		
6 y 7 de las	Inditas.	Conv. de Jesus María	2,000 00		
3 de la	Joya.	Conv. de Sta. Isabel.	9,500 00		
4 de la	Idem.	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
4 de la	Idem.	Idem idem.	500 00		
10 de la	Idem.	Juzgado de capellanías de San Luis Potosí.	4,000 00		
14 de la	Idem.	Convento de S. Gerónimo.	3,000 00		
3 de	López.	Juzg. de capellanías.	1,000 00		
3 del	Leon.	Conv. de la Concepcion.	5,200 00		
8 del	Idem.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
8 del	Idem.	Archic. de Nuestra Señora de la Soledad de Sta. Cruz.	3,000 00		
		A la vta.	846,531 74		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	846,531 74		10.744,691 31
9 del	Leon.	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	1,200 00		
1 de	Meleros.	La Universidad.	5,000 00		
1 de la	Monterilla, 1ª, y esquina de Tlapaleros.	Archic. del Rosario.	10,000 00		
1 de la	Mariscala.	Santuario de la Piedad.	1,000 00		
1 y 2 del	Monton y la Cruz Verde.	A una capellanía.	3,000 00		
2 de la	Monterilla, 1ª	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
2 de la	Moneda.	Varias corporaciones.	14,500 00		
2 de las	Moras.	Conv. de Santo Domingo.	3,000 00		
2 de la	Moneda.	A una capellanía.	6,000 00		
4 de	Manrique.	Cong. de San Felipe Neri.	4,000 00		
4 de	Idem.	Idem idem.	8,000 00		
4 de	Idem.	Ejercicios de la Profesa.	4,000 00		
4 de	Medinas.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
4 de la	Merced, 2ª	Idem idem.	3,000 00		
5 de	Manrique.	Oratorio de S. Felipe Neri.	11,000 00		
5 de	Idem.	Conv. de Sta. Teresa la Nueva.	1,000 00		
5 de las	Moras.	Id. de Sto. Domingo.	3,200 00		
5 de	Manito.	Id. de la Merced.	3,000 00		
6 de la	Monterilla, 2ª	Archicof. del Ecce-Homo de Regina.	3,000 00		
6 y 8 de la	Mariscala.	Juzg. de capellanías.	3,000 00		
7 de	Mesones.	Capellanía del Br. Cenizo.	1,000 00		
7 del	Montepío Viejo.	Conv. de S. Lorenzo.	1,600 00		
7 de	Mesones, 1ª	Juzg. de capellanías.	4,494 00		
8 de la	Monterilla, 2ª	Conv. de Balvanera.	14,000 00		
9 de	Mesones, 1ª	Archic. del Rosario.	20,000 00		
9 de la	Machincuepa.	Conv. de la Merced.	4,000 00		
9 y 10 de la	Misericordia.	A una capellanía.	4,000 00		
10 de	Magueyitos.	Parroq. del Sagrario	2,000 00		
10 de las	Moras.	Conv. de Sta. Catalina de Sena.	3,910 00		
10 de	Manzanares, 2ª	Id. de S. Bernardo.	6,000 00		
10 de	Manzanares.	A capellanías.	7,500 00		
12 de la	Monterilla, 2ª	Cofradía del colegio de San Ignacio.	5,000 00		
14 de	Mesones, 2ª	Conv. del Cármen.	11,762 50		
15 de la	Merced.	Idem de la Encarnacion.	8,600 00		
16 de	Mesones, 2ª	Juzg. de capellanías.	6,000 00		
16 de la	Merced, 2ª	Congreg. de Santiago, fundada en S. Francisco.	4,000 00		
17 de	Medinas.	Parroq. de San José.	300 00		
		Al frente.	1.042,598 24		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	1.042,598 24		10.744,691 31
22 de la	Merced.	Conv. de S. Agustin.	1,250 00		
24 de	Medinas.	Id. de Sto. Domingo.	1,250 00		
24 de	Msones, 1ª	Varias corporaciones.	15,023 84		
25 de	Idem 2ª	Capellanía de D. José María Enriquez.	2,075 00		
25 de	Idem.	Juzg. de capellanías.	2,075 00		
	Meson del Estanco Viejo, llamado de S. Luis Gonzaga.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	18,659 00		
	Idem idem y baño.	Obra pía dotal de Pizarron.	11,000 00		
3 y 4 de	Nava, callejon.	Conv. de Sta. Isabel.	1,000 00		
5 de	Necatitlan.	Tercer Orden de S. Agustin.	1,136 00		
6 de	Nahuatlato y los Ciegos, esquina.	Conv. de la Merced.	3,100 00		
10 del	Niño Perdido.	Casa de ejercicios del colegio de Belen.	2,000 00		
1, 2 y 3 de	Ortega.	Carmelitas del desierto.	13,032 08		
1 y 3 de la	Olla, callejon.	Archic. del Rosario.	6,500 00		
4 y 5 de	Ortega.	Obra pía del convento de S. Bernardo.	1,000 00		
5 del	Obispo, callejon.	Tercer Orden de S. Agustin.	1,089 93		
14 de	Ortega.	Archic. de la Soledad de Santa Cruz.	2,674 30		
14 de	Idem.	Conv. de S. Agustin.	1,000 00		
26 de	Idem.	Idem idem.	5,000 00		
28 de	Idem.	Archic. del Smo. de Catedral.	5,000 00		
1 de la	Plazuela de Tenespa.	Juzg. de capellanías.	4,000 00		
1 del	Puente de Santiaguito.	Conv. de la Merced.	1,200 00		
1 del	Idem de San Francisco y parte del núm. 2.	Archic. del Smo. de Catedral.	625 00		
1 del	Idem Peredo.	Merced de las Huertas.	2,000 00		
1 del	Portal de Mercaderes.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
1 del	Idem idem.	Idem idem.	1,000 00		
1 del	Puente de Amaya, meson de San Juan Evangelista.	Conv. de carmelitas del desierto.	23,334 00		
		A la vta.	1.170,622 39		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que estan situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
		De la vta.	1.170,622 39		10.744,691 31
1 de la	Plazuela de Juan Carbonero.	Varias corporaciones.	1,252 00		
1 de la	Id. de San Lúcas.	Capellanía fundada por Pedro del Llano.	3,500 00		
1 de la	Idem del Tecpam de San Juan.	A una capellanía.	6,000 00		
1 del	Puente de Santo Domingo.	A capellanías.	12,781 24		
1 del	Id. de la Merced.	Conv. de la Merced.	3,600 00		
1 y 2 de la	Plazuela de la Concepcion.	Obra pía de S. Antonio Tomatlan.	1,365 41		
1, 2 y 3 del 6, 7 y 8 del	Pinto, callejon, Pte. de los Gallos.	Varias corporaciones.	4,970 00		
1 y 2 de la	Plazuela de San Pablo.	Conv. de Jesus María	9,000 00		
1 del 3 y 4 de la 5, 6 y 7 del	Portal de Mercaderes. Plazuela de San Juan de Dios. Pinto, callejon.	Id. de Sta. Clara.	12,700 00		
1 del 3 y 4 de la 5, 6 y 7 del	Portal de Mercaderes. Plazuela de San Juan de Dios. Pinto, callejon.	Id. de Jesus María.	4,338 00		
1 y 2 de la	Plazuela de la Palma.	Archicof. del Santísimo.	1,400 00		
2 del	Puente de los Gallos.	Santa Veracruz, parroquia.	2,000 00		
2 del	Idem del Rosario.	Idem idem.	320 00		
2 del	Idem de los Gallos.	Conv. de la Concepcion.	1,200 00		
2 de	Porta-Cœli.	Colegio de Porta-Cœli.	1,000 00		
2 de	Idem.	Archic. del Rosario de Sto. Domingo.	6,000 00		
2 de la	Polilla.	Obra pía de los Santos Lugares.	3,000 00		
2 del	Puente de Jesus.	Juzg. de capellanías.	16,000 00		
2 del	Idem Quebrado.	Idem idem.	2,600 00		
2 del	Idem de S. Dimas.	Archic. de Catedral.	7,000 00		
2 de	Plateros, 2ª	Conv. de Regina.	3,000 00		
2 de	Idem idem.	Oratorio de S. Felipe Neri.	2,000 00		
2 de la	Plazuela de Juan Carbonero.	Juzg. de capellanías.	1,700 00		
2 del	Puente de Santo Domingo.	Archic. del Rosario.	7,000 00		
2 de la	Plazuela de la Candelaria, llamada de los Pinos.	Conv. de Sta. Inés.	4,400 00		
		Al frente.	1.288,749 04		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Valores de redencion.	Totales.
		Del frente.	1.288,749 04		10,744,691 31
2, 3 y 4 del	Pte. de la Aduana Vieja.	Ex-colegio del Seminario.	2,000 00		
3 de la	Plazuela del Arbol.	Obra pía de Gerardo Mora.	4,000 00		
3 del	Puente de S. Francisco y parte del 2.	Arehie. del Smo. de Catedral.	1,700 00		
3 del	Puente de Tezontlale, ó 3ª calle de Santa Catarina Mártir.	Varias corporaciones.	20,000 00		
3 de	Plateros, 2ª	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	4,000 00		
3 del	Puente de la Mariscala.	A capellanías.	7,650 00		
3 y 4 de la	Plazuela de San Juan de Dios.	Memorias de misas de Dª Dolores Villalobos.	1,196 00		
5, 6 y 7 del	Pinto, callejon.				
4 del	Portal de Mercaderes y callejon de Bilbao.	Obras pías del juzg. de capellanías.	6,600 00		
4 de la	Palma.	Parroq. del Sagrario.	8,000 00		
4 del	Puente Blanco.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
4 de la	Plazuela del Susanillo.	Conv. de Belen de mercedarios.	1,064 00		
4 de la	Idem del Arbol.	Arehie. del Rosario.	2,500 00		
4 de	Pañeras, callejon.	Juzg. de capellanías.	2,652 00		
4 de la	Pila Seca, 2ª	Conv. de Santo Domingo.	5,000 00		
4 del	Puente de S. Francisco.	Juzg. de capellanías.	2,000 00		
4 del	Idem idem.	Arehie. del Smo. de Catedral.	2,000 00		
4 del	Id. de Curtidores.	Conv. de la Merced.	3,734 00		
4 del	Idem de S. Francisco.	Capellanía no desvinculada.	1,000 00		
5 del	Idem del Correo Mayor.	Juzg. de capellanías.	1,400 00		
5 de la	Plazuela de la Santísima.	Fábrica de Catedral.	3,200 00		
5 del	Puente Blanco.	Archieof. del Santísimo.	9,000 00		
5 del	Idem de Jesus.	Cong. del Santo Cristo de Burgos.	10,000 00		
5 de la	Portería de Regina.	Conv. de Regina.	2,800 00		
5 del	Portal de Mercaderes.	Memoria de misas.	630 00		
		A la vta.	1.392,875 04		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	1.392,875 04		10.744,691 31
5 de la	Plazuela de San Juan, accesorias F y G y corral contiguo á la casa.	Archic. del Rosario.	5,200 00		
5 del	Puente de la Misericordia.	Conv. de Corpus-Cristi.	500 00		
5 del	Idem de San Pedro y San Pablo.	Varias corporaciones.	8,000 00		
5 de	Plateros, 1ª	Juzg. de capellanías.	5,000 00		
5, 6 y 7 del	Pinto, callejon.	Cof. del Escapulario de la Merced.	5,050 00		
6 del	Puente Quebrado.	Obra pía del Dr. Rangel.	2,500 00		
6 de	Plateros, 1ª	Conv. de Jesus María	3,000 00		
6 del	Puente de la Mariscala.	Archic. de la Soledad de Sta. Cruz.	10,500 00		
6, 7 y 8 de	Pañeras, callejon.	Obra pía de Bolea.	4,000 00		
7 de la	Plazuela de la Concepcion.	Oratorio de S. Felipe Neri.	8,000 00		
7 de	Puesto Nuevo.	Provisorato del Arzobispado.	4,000 00		
7 del	Pte. de S. Pablo.	Conv. de S. Camilo.	600 00		
7 de	Peralvillo.	Id. de S. Bernardo.	1,200 00		
7 de la	Pila Seca, 2ª	Id. de S. Lorenzo.	4,000 00		
7 del	Pte. de Villamil.	Oratorio de S. Felipe Neri.	2,000 00		
7 de la	Palma.	Idem idem.	10,000 00		
8 de!	Puente de Jesus Nazareno.	Obra pía del Sagrario.	6,000 00		
8 del	Id. de Santo Domingo.	Varias corporaciones.	8,600 00		
12 del	Portillo de San Diego.				
8 del	Puente del Cuervo	Conv. de Sta. Catalina de Sena.	4,010 00		
8 de	Plateros, 2ª	Juzg. de capellanías.	8,000 00		
8 del	Puente de Sto. Domingo.	A una capellanía.	2,000 00		
12 del	Portillo de San Diego.				
8 del	Puente de Tezontlale, 2ª	A capellanías.	11,050 00		
8 de	Plateros, 2ª	Oratorio de S. Felipe Neri.	731 00		
9 del	Puente de Amaya.	Obra pía del conv. de Sta. Brígida.	9,662 00		
9 de la	Palma.	Conv. de Jesus María	18,000 00		
9 del	Puente de la Merced.	Id. de la Merced.	2,000 00		
10 del	Idem de la Misericordia.	Id. de carmelitas de San Joaquin.	7,000 00		
		Al frente.	1.543,498 04		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	1.543,478 04		10.744,691 31
10 del	Pte. de S. Dimas.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	5,000 00		
10 del	Portillo de San Diego.	Aniversarios de Catedral.	15,375 00		
10 de la	Palma.	Cánon impuesto á censo enfitéutico.	2,666 66		
10 de	Plateros, 2ª	Mision de S. Vicente de Paul.	3,000 00		
11 del	Puente Quebrado.	Parroq. del pueblo de Ajapusco.	3,000 00		
11 del	Idem idem.	Juzg. de capellanías.	1,250 00		
11 del	Portillo de San Diego.	Obra pía del Altar del Perdon.	400 00		
11 del	Idem.	Capellanía de José María Picazo.	4,000 00		
11 del	Idem.	Conv. de S. Bernardo	450 00		
11 de la	Plazuela de Guar-				
$11\frac{1}{2}$, 12 y $12\frac{1}{2}$ del	diola. Portillo de San Diego.	A capellanías. Juzg. de capellanías.	10,000 00 6,000 00		
12 del	Puente de la Misericordia.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	1,700 00		
12 del	Idem del Fierro	Id. de la Merced.	3,000 00		
12 de la	Pulquería de Palacio.	Obra pía en el hospital Real.	600 00		
12 de la	Idem.	Id. en San Juan de Dios.	700 00		
12 y 13 de	Plateros, 1ª	Varias corporaciones.	7,000 00		
13 de la	Pulquería de Palacio.	Juzg. de capellanías	3,000 00		
14 y 15 de la	Plazuela de Necatitlan.	Tercer Orden de San Agustin.	3,820 00		
16 de la	Idem de Buenavista.	Conv. de Sta. Isabel.	1,500 00		
18 de la	Idem idem.	Obra pía de Acosta.	4,000 00		
18 de la	Idem idem.	Capellanía del Br. Nicolás Mondragon.	1,244 00		
18 y 19 del	Puente de Solano.	Oratorio de S. Felipe Neri.	2,300 00		
20 de la	Plazuela de Buenavista.	Archic. del Rosario.	1,500 00		
27 del	Puente Quebrado.	Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalem.	11,750 00		
40 del	Idem idem.	Cong. de Sacerdotes Oblatos.	1,000 00		
A del	Idem de Santo Tomás, accesoria.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	3,500 00		
A del	Id. del Cuervo id.	Id. de la Nueva Enseñanza.	666 00		
		A la vta.	1.646,899 70		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales
		De la vta.	1.646,899 70		10.744,691 31
9 de la	Quemada.	Tercer Orden del Cármen.	500 00		
1 del	Rastro, 2ª.	Conv. de Regina.	6,700 00		
1 de las	Ratas y Puente Quebrado.	Varias corporaciones.	695 00		
2 del	Reloj, 6ª.	Cof. de S. Anastasio.	1,000 00		
4 de	Regina.	Conv. de Balvanera.	9,900 00		
4 del	Rastro, 3ª.	Id de Sta Isabel.	2,300 00		
5 del	Reloj, 4ª.	Obra pía del convento de la Merced.	2,000 00		
6 del	Rastro, 3ª.	Varias corporaciones.	5,000 00		
6 del	Idem idem.	Iglesia de San Juan de Letran.	1,040 25		
6 de la	Rivera de S. Cosme.	Juzg. de capellanías.	1,217 00		
8 de las	Ratas.	Sagrario y Aniversarios de Catedral.	5,200 00		
9 del	Rastro, 3ª.	Aniversarios de id.	500 00		
12 de la	Rivera de S. Cosme.	Varias corporaciones.	5,600 00		
14 de los	Rebeldes, baños.	Idem idem.	6,945 00		
17 de la	Rivera de S. Cosme.	Santa Escuela de la Santa Veracruz.	3,500 00		
20 de la	Rinconada de D. Toribio.	Parroq. del Salto del Agua.	700 00		
23 de la	Real de Sta. María.	Archic. del Smo. de Catedral.	1,000 00		
Sin nº de la	Rinconada de los Angeles.	Santuario de los Angeles.	25 00		
Sin nº de las	Ratas y San Felipe Neri, en la esquina.	Conv. de San Gerónimo.	3,000 00		
1 de	San José el Real.	Archic. del Santísimo Sacramento.	6,000 00		
1 de	Santa Clara, callejon.	Conv. de Sta. Clara.	8,000 00		
1 de	San Juan, 2ª.	Capellanía vacante.	3,000 00		
1 y 2 de	Sta. Catarina mártir y la tocinería de los Parados.	Varias corporaciones.	12,000 00		
2 de	San Francisco, 2ª.	Juzg. de capellanías.	1,400 00		
		Al frente.	1.734,121 95		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	1.734,121 95		10.744,691 31
2 de	San Francisco, 2ª	Concurso formado por el mismo juzgado, en la hacienda de Tequila Sacatepec.	1,000 00		
2 de	S. Antonio Abad.	San Francisco de Pachuca.	2,000 00		
2 y 3 de	San Juan, 3ª	Archic. del Smo. de Catedral.	4,000 00		
3 del	Salto del Agua, 2ª	Juzg. de capellanías.	1,100 00		
3 de	Santa Teresa la Nueva.	Idem idem.	1,357 00		
4 de	S. José de Gracia.	Fábrica de Catedral.	5,684 00		
4 de	Solis, callejon.	Conv. de S. Juan de la Penitencia.	1,203 50		
4 de	San Pedro y San Pablo.	Id. de Sta. Teresa la Nueva.	2,335 00		
4, 5 y 6 de	Santo Domingo, 1ª	Fábrica de Catedral.	8,534 00		
5 de	Sta. Catarina mártir, 1ª	Cof. de Aranzazu.	4,000 00		
5 y 6 de	San Lorenzo, 1ª	Juzg. de capellanías.	1,000 00		
5, 6 y 7 de	Idem 2ª	A una capellanía.	4,000 00		
6 de	San Francisco, 3ª	Catedral.	9,000 00		
6 de los	Sepulcros de Sto. Domingo.	Varias corporaciones.	10,000 00		
6 de	Sta. Teresa la Antigua.	Conv. de Sta. Teresa.	3,000 00		
7 de	Santa Catarina mr.	Colegio de S. Pedro.	2,000 00		
7 de	Santa Ana.	Conv. de S. Bernardo	1,000 00		
7 de	Santo Domingo, 1ª	Idem de la Concepcion.	5,410 00		
7 y 8 de	San Miguel.	Id. de la Merced.	5,500 00		
8 de	Santo Domingo, 1ª	Archic. del Smo. de Catedral.	27,500 00		
8 de	San Juan, 2ª	Juzg. de capellanías.	4,000 00		
8 de	Idem.	Cong. del Cristo de Burgos.	6,000 00		
9 de	Santa Clara.	Conv. de Sta. Clara.	13,166 64		
10 de	San Bernardo.	Oratorio de S. Felipe Neri y cof. de San Sebastian.	11,000 00		
10 de	Santa Isabel.	Obra pía para misas.	1,880 00		
10 de	Santa Cruz.	Curato de Santa Cruz y Soledad.	4,000 00		
10 de	San Francisco, 1ª	Archic. del Rosario.	28,500 00		
10 de	Santo Domingo, 1ª	Id. de Burgos.	10,000 00		
11 de	San Francisco, 2ª	Conv. de Jesus María	11,600 00		
11 del	Salto del Agua, 3ª	Id. de la Merced.	1,850 00		
12 de	San Francisco, 2ª	Archic. del Rosario.	5,000 00		
14 de	San Hipólito.	Obra pía de Gerardo Acosta.	4,000 00		
17 de	San Lorenzo.	Conv. de la Concepcion.	3,500 00		
19 de	San Bernardo.	Id. de carmelitas del desierto.	8,000 00		
19 de	San Felipe Neri.	Id. de Balvanera.	6,000 00		
		A la vta.	1.952,242 09		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		De la vta.	1.952,242 09		10.744,691 31
20 de	S. Felipe de Jesus.	Juzg. de capellanías.	4,000 00		
21 de	San Lorenzo, 2ª	Conv. de la Merced.	4,000 00		
24 de	S. Felipe de Jesus.	Coleg. de Guadalupe	4,000 00		
23 de	Santa María la Redonda.	Parroq. de Santa Catarina Mártir.	506 00		
C de	Salsipuedes, accesoria.	Obra pía de Montesdeoca.	360 00		
13 accesor. de	San Hipólito, en los bajos del hospital.	Obras pías.	3,000 00		
1 de	Talavera, callejon	A una capellanía.	410 25		
2 del	Tompeate.	Conv. de la Encarnacion.	8,583 00		
2 de	Tabaqueros, callejon.	Juzg. de capellanías.	2,553 00		
4 de	Tarasquillo, idem.	Catedral.	3,000 00		
5 del	Tercer Orden de San Agustin.	Archic. del Rosario.	6,000 00		
6 de	Tarasquillo.	Capellanías del padre Abolafia.	4,000 00		
6 del	Tornito de Regina.	Santos Lugares de Jerusalem.	4,000 00		
7 de	Tiburcio.	Cong. de S. Vicente de Paul.	31,600 00		
8 de	Idem.	Idem idem.	12,000 00		
9 de	Idem.	Idem idem.	11,661 00		
10 de	Idem.	Santo Monte de Ameca.	3,000 00		
14 de	Idem.	Archic. del Rosario.	8,000 00		
18 de	Tacuba.	Oratorio de S. Felipe Neri.	1,500 00		
20 de	Tiburcio.	Conv. de Balvanera.	7,666 66		
22 de	Idem.	Id. de San Bernardo.	18,333 33		
23 de	Idem.	Idem idem.	6,800 00		
3 de	Urueña, callejon.	Clavería de la colegiata de Guadalupe.	4,000 00		
2 de	Veas.	Oratorio de S. Felipe Neri.	5,000 00		
2 de	Vanegas, 2ª	Juzg. de capellanías.	1,100 00		
3 de	Idem idem.	Conv. de Regina.	5,837 50		
4 y 5 de	Victoria.	A una capellanía.	3,000 00		
9 de	Venero.	Parroq. de Sta. Cruz y Soledad.	2,000 00		
10 de	Vanegas, 2ª	Archic. del Rosario.	4,000 00		
		Al frente.	2.122,152 83		10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
		Del frente.	2.122,152 83		10.744,691 31
1 y 2 de	Zapateros.	Juzg. de capellanías.	4,081 00		
1 y 2 de	Idem.	Idem idem.	4,000 00		
1 y 2 de	Idem.	Conv. de S. Lorenzo.	500 00		
3 de	Zuleta.	Varias corporaciones.	800 00		
4 de	Idem.	Obra pía de Juan Gerardo Acosta.	6,000 00		
5 de	Zapateros.	Archicof. del Santísimo.	2,800 00		
8 de	Zuleta.	Juzg. de capellanías.	5,000 00		
12 de	Idem.	Capellanía de Dª María Sanz de Cicilia.	3,000 00		
12 de	Idem.	Cong. de S. Juan Nepomuceno del Espíritu Santo.	750 00		
12 del	Zapo, 2ª	Arzobispado de México.	620 00		
14 de	Zuleta.	Oratorio de S. Felipe Neri.	1,500 00		
21 del	Zapo.	Juzg. de capellanías.	6,000 00	2.157,203 83	

Los que no se han podido introducir en el indice alfabetico, a consecuencia de que las fincas que los reconocian, estan reunidas dos o mas en una misma cantidad.

Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.		
8 de la Moneda. 1 de la Cerrada de Sta. Teresa la Ant.	Conv. de la Merced.	10,500 00	
6 del Portillo de San Diego. 7 de la Plazuela de Madrid.	Id. de Sta. Brígida.	1,2450 00	
1 y 2 de Sta. Catarina, 3ª 5, 6 y 7 de Arsinas. 7, 8, 9 y 10 del Cármen.	Varias corporaciones.	9,400 00	
8 de las Inditas. 18 de Don Toribio.	Parroq. del Sagrario.	3,000 00	
22 de Tacuba. 15 de la Alcaicería.	Conv. de Sta. Teresa la Antigua.	7,880 00	
2 de la Ancha. 12 de Corcheras.	Patrocinio de Señor San José.	5,000 00	
11 de San Agustin. 10 del Coliseo Viejo.	Santo Cristo de Burgos.	23,000 00	
18 de Montealegre. 2 del Pte. Quebrado. 9 del Coliseo Viejo.	Juzg. de capellanías.	5,955 25	
21 de los Rebeldes. 7 de Dolores, callejon.	Idem idem.	2,000 00	
	A la vta.	79,185 25	2.157,203 83 10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que estan situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales:
		De la vta.	79,185 25	2.157,203 83	10,744,691 31
10 del	Esclavo.	Parroq. del Sagrario.	8,000 00		
7 del	Hospital Real.				
1 y 2 de la	Olla, callejon.	Archic. del Rosario.	7,500 00		
25 de la	Alcaicería.				
7 del	Reloj, 3ª	Conv. de la Enseñanza.	19,333 00		
1 de	Chiconautla.				
1 de la	Amargura.	Fondo de arcas del juzgado de capellanías.	2,000 00		
4 y 5 de la	Rinconada de Sta. Catarina Mártir.	Obra pía fundada en el convento de S. José de Gracia, cuyos réditos percibia el Br. Juan Martínez Roldan.	3,000 00		
6 de	Sta Catarina mr.	Archicof. de la Preciosa Sangre.	18,300 00		
11 del	Estanco de hombres.				
13 de	Santa Clara.				
9 y 10 del	Pte. de los Gallos.				
2 de la	Santa Veracruz, callejon.	Testamentaría del Dr. José María de Santiago.	50,563 00		
1 y 2 de la	Plazuela de Juan Carbonero.				
8 de	San Lorenzo, 2ª	Varias corporaciones.	6,700 00		
1 de	Puesto Nuevo.				
8 del	Factor.	Oratorio de S. Felipe Neri.	6,000 00		
11 de la	Estampa de San Andrés.				
1 y 2 de la	Plazuela de San Pablo.	Juzg. de capellanías.	2,667 00		
2, 3, 4 y 5 de	San Camilo.				
20 al 27 de los	Arcos de Belen.				
1, 2, 27 y	Accesorias anexas de Revillagigedo, 5ª calle.	Conv. de S. Fernando	3,000 00		
Sin núm. del	Rastrillo, 2ª				
1 frente á la	Ciudadela.				
20 de	Medinas.	Santa iglesia Catedral por la fundacion de Lorenzana	14,000 00		
8 de	Tarasquillo.				
18 de	Montealegre.				
2 del	Pte. Quebrado.	Juzg. de capellanías.	13,240 00		
9 del	Coliseo y Teatro Principal.				
15 de	Alfaro.				
1 del	Arco de S. Agustin.	Parroq. del Sagrario.	2,000 00		
7 de la	Canoa.				
10 y 11 del	Pte. de Palacio.	Conv. de la Encarnacion.	26,726 00		
1, 2 y 3 de	Flamencos.				
12 de	S. Francisco, 2ª				
1 del	Espíritu Santo, callejon.	A una capellanía.	1,000 00		
		Al frente.	263,214 25	2.157,203 83	10.744,691 31

Números.	Calles de esta ciudad en que están situadas.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales
		Del frente.	263,214 25	2.157,203 83	10.744,691 31
13 de	Zuleta.	Juzgado de capellanías.	1,060 00		
5 del	Angel.				
6 del	Cármen.	Aniversarios de Catedral.	27,418 00		
1 de	San Sebastian.				
5 de las	Damas, 2ª	Juzgado de capellanías.	8,000 00		
33 y 34 de	Ortega.				
9 á 12 de	San Juan, 1ª	Censo perpetuo de Sta. Isabel á favor de Sto. Domingo.	2,800 00	302,492 25	
14 á 17 del	Pte. Quebrado.				

Los que se reconocian en fincas que solo se pueden citar por señas particulares relativas a su situacion.

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que se reconocian.			
EN ESTA CAPITAL.				
Una en la manzana cortada del panteon de S. Plablo.	Juzgado de capellanías.	15,000 00		
El meson de S. Rafael en la calle de Santa Ana.	Oratorio de San Felipe Neri.	7,000 00		
El baño de las Delicias y finca anexa.	Archicofradía del Santísimo en Catedral.	14,000 00		
El baño del Jordan en la calle de Belen ó Salto del Agua.	Con. de S. Agustin, ó junta consultiva de préstamos eclesiásticos.	5,300 00		
La finca llamada el Elefante en la Rivera de San Cosme.	Tercer Orden de S. Francisco.	6,500 00		
Idem conocida con el nombre de Hotel de Iturbide en la calle de San Francisco.	Hospital de San Juan de Dios.	8,000 00		
El edificio de la Profesa.	Segun escritura de reconocimiento.	79,886 97		
La finca conocida con el nombre de la Pelota, en la calle de Revillagigedo.	A una capellanía.	2,000 00		
La casa de la Pradera, en la Rivera de San Cosme.	Varias corporaciones.	14,000 00		
Una finca titulada Casa de Alfaro, en la calzada de Chapultepec.	Parroquia del Sagrario.	4,000 00		
Una idem titulada casa del Pino, en la Rivera de S. Cosme.	A capellanías.	1,500 00		
	A la vta.	157,186 97	2.459,696 08	10.744,691 31

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	157,186 97	2.459,696 08	10.744,691 31
La finca y huerta de S. Ramon.	Convento de la Merced de las Huertas.	3,668 00		
Una finca nombrada la Escobillería, situada en el barrio de la Candelaria de los Patos.	Juzgado de capellanías.	500 00	161,354 97	
EN LOS PUEBLOS DEL DISTRITO.				
Tacubaya.				
Una finca frente á S. Diego.	Idem idem.	2,000 00		
Idem idem idem.	Convento de San Diego.	150 00		
Una idem que perteneció á D. José Gomez de la Cortina.	Idem de San Diego de Tacubaya.	1,000 00		
Una idem llamada de los Padres Alvarez.	Juzgado de capellanías.	3,000 00		
Una idem en el Arbol bendito.	Convento de San Diego de México.	2,000 00		
Una idem en la plazuela de Cartajena.	Archicofradía del Santísimo en Catedral.	10,000 00		
Una idem llamada de la Hermita.	Parroquia de dicho pueblo.	150 00		
Una idem en la plazuela de la parroquia.	Tercer Orden de S. Francisco.	1,500 00		
El molino de Sto. Domingo.	Convento de Sta. Isabel.	4,800 00		
Una finca situada en la plaza	Congregacion de San Pedro.	1,000 00		
Una idem sin número en la calle de Jicotencal.	Convento de Jesus María.	2,000 00		
Una idem en la calle que sale para San Diego.	Idem de San Francisco.	4,000 00		
Una idem situada en la calle del general Leon y esquina del callejon de los Alumnos.	A una capellanía.	1,600 00		
Una idem número 1 en el Arbol Bendito.	Idem idem.	1,200 00	34,400 00	
MIXCOAC.				
Una finca.	Juzgado de capellanías.	600 00	600 00	
SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.				
Una finca y su huerta en la plaza principal.	Convento de S. Bernardo.	1,600 00		
Una idem situada en el portal de la misma plaza.	Idem de la Merced de las Huertas.	4,000 00		
	Al frente.	5,600 00	2.656,051 05	10.744,691 31

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
	Del frente.	5,600 00	2.656,051 05	10.744,691 31
Una finca y su huerta llamada de Vivanco.	Carmelitas del Desierto.	2,000 00		
Las fincas núm. 5 y 6 de la calle de Hidalgo.	Cofradía de S. Anastasio del convento del Cármen.	3,947 00		
La idem núm. 7 de idem.	Santa Escuela de la Merced.	1,900 00		
La idem idem idem.	Corporacion del Rosario de Porta-Cœli.	1,000 00	14,447 00	
ATZCAPOTZALCO.				
Una finca en la plaza principal.	Cofradía del Rosario.	500 00		
Una idem en la plazuela del Zacate.	Idem idem.	500 50		
Una idem en la plaza principal.	Idem idem.	1,000 00		
Una idem idem idem.	Idem idem.	500 00	2,500 00	
EN S. ANGEL.				
Una finca en el Arenal.	Convento del Cármen del mismo pueblo.	12,066 00		
Una idem con huerta.	Idem idem.	7,300 00		
Una idem idem.	Convento de Sta. Teresa.	4,000 00		
Una idem titulada Obraje de Panzacola.	Varias corporaciones.	8,200 00		
Una idem con el nombre de Madrid.	Juzgado de capellanías.	10.000 00	41,566 00	
COYOACAN.				
Una finca llamada el Altillo.	Juzgado de capellanías.	8,100 00		
Una idem conocida con el nombre de la Higuera.	Convento de la Merced.	1,000 00		
Una idem en el puente del pueblo de Culhuacan.	Parroquia del mismo pueblo.	100 00		
Una idem situada en el barrio de Sta. Catarina, y conocida con el nombre de Colorada.	Convento de la Concepcion.	1,500 00		
Una idem en la calle Real.	Idem de San Gerónimo.	2,030 00	12,730 00	
POPOTLA.				
Fincas y huerta llamadas de San Miguel Natitlan.	Varias corporaciones.	4,704 00	4,704 00	
GUADALUPE HIDALGO.				
Finca número 11 de la plaza mayor.	Obra pía de Juan José Dominguez.	200 00		
	A la vta.	200 00	2.731,998 05	10.744,691 31

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
Finca sin número en el callejon de S. José.	De la vta.	200 00	2.731,998 05	10.744,691 31
	Colegiata de Guadalupe.	375 00	575 00	
EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.				
Estado de México.				
Una finca situada en la plazuela de Tepeji.	Archicofradía del Señor de Burgos.	1,000 00		
Una idem en Atizapam, jurisdiccion de Tlalnepantla.	Parroquia de Tlalnepantla.	1,100 00		
Una idem en Tlalmanalco, jurisdiccion de Chalco.	Cofradía del Santísimo de Tlalmanalco.	500 00		
Una idem titulada Meson de San Pedro en la calle real de Cuautitlan.	Juzgado de capellanías.	1,000 00		
Una idem situada en la plaza del Maiz, del Mineral del Monte.	Idem idem.	3,000 00		
Una idem en el barrio de San Juan de Amecameca, jurisdiccion de Chalco.	Convento de la Concepcion.	39 52		
Una idem con el número 7 en la calle de la Constitucion de Toluca.	Juzgado de capellanías.	1,000 00		
Un corral en Toluca, callejon de Cortabrazos.	Tercer Orden del Cármen de la misma ciudad.	500 00		
Un molino de aceite y unos olivos en el pueblo de Santa Cruz, jurisdiccion de Xochimilco.	Convento de la Merced.	2,000 00		
La finca número 3 en la calle del Sol de Tulancingo.	Parroquia de Tulancingo.	700 00	10,839 52	
ESTADO DE OAJACA.				
Una finca en la capital llamada del Horno.	Convento de S. Agustin del mismo Estado.	650 00		
Una idem sin número en la calle de Larrazabal.	Clavería de la Catedral de idem.	1,500 00	2,150 00	
ESTADO DE PUEBLA.				
Un molino en la capital llamado del Cármen.	A capellanías.	14,000 00		
La finca número 14 en la calle de Victoria de la misma capital.	Cofre de la Catedral del mismo Estado.	4,000 00		
	Al frente.	18,000 00	2.745,562 57	10.744,691 31

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	18,000 00	2.745,562 57	10.744,691 31
La finca número 13 en la calle de la Compañía.	Varias corporaciones.	7,000 00		
La idem número 8 del portal de Flores de la capital.	Convento de Capuchinas de México.	6,200 00	31,200 00	
ESTADO DE VERACRUZ.				
La finca número 114 en el puerto.	A una capellanía.	3,000 00	3,000 00	
ESTADO DE QUERETARO.				
La finca número 4 de la calle de Juan Luz.	Santa María de Guadalupe de la misma ciudad.	2,000 00	2,000 00	2.781.762 57

CAPITALES

QUE SE RECONOCIAN EN FINCAS RUSTICAS Y QUE HAN SIDO REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	
EN EL DISTRITO FEDERAL.				
Haciendas.				
De San Pedro Mártir, en jurisdiccion de Coyoacan.	Archicofradía del Santísimo de Coyoacan.	1,382 70		
De Coapa.	Varias corporaciones.	8,600 00		
De Becerra, en jurisdiccion de Tacubaya.	Convento de Jesus María.	8,000 00		
	Al frente.	17,982 70		13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales
	De la vta.	17,982 70		13.526,453 88
De la Condesa, en Tacubaya.	Varias corporaciones.	40,700 00		
De la Teja.	Idem idem.	24,200 00		
De Ahuehuetes.	Idem idem.	3,880 00		
De San Antonio, en el pueblo de Aztcapotzalco.	Idem idem.	2,600 00		
De la Castañeda, en Mixcoac.	Juzgado de capellanías.	12,300 00		
De Guadalupe, en San Angel.	Convento de carmelitas de S. Angel.	12,000 00		
La misma.	Idem idem.	5,000 00		
De Goicochea, en jurisdiccion de San Angel.	Capilla de Animas de Catedral.	1,300 00		
De la Cañada idem idem.	Capellanía fundada por D. Nicolás Villalobos.	3,000 00		
De Ansaldo, en el distrito de Tlalpam.	Varias corporaciones.	22,000 00		
Del Mayorazgo, en Coyoacan.	A una capellanía.	6,000 00		
De la Condesa y la Teja.	A capellanías.	18,162 00		
De San Nicolás Careaga.	Juzgado de capellanías.	12,100 00		
Ranchos.				
De San Antonio Pantaco.	Convento de Jesus María.	11,050 00		
De Olmedo, ubicado en Tlalpam.	Parroquia de Xochimilco	1,500 00		
Del Batancito y el Molino, en jurisdiccion de San Angel.	Juzgado de capellanías.	5,400 00		
De Santa Mónica, en jurisdiccion de Coyoacan.	Parroquia de Coyoacan.	500 00		
De Acalotengo, en Aztcapotzalco.	Varias corporaciones.	790 00		
Del Peñon Viejo.	Convento de San Francisco de Querétaro.	1,600 00		
De Jacoltan, en el partido de Tlalpam.	Parroq. de Xochimilco.	2,000 00		
De Jupilco.	Carmelitas del Desierto.	10,000 00		
Del Olivar del Cármen en San Angel.	Convento del Cármen de San Angel.	10,000 00		
De San José en Mixcoac.	Catedral de Mèxico.	1,500 00		
Molinos.				
De Belen, ubicado á inmediaciones de Tacubaya.	Varias corporaciones.	21,665 75		
De papel, de Nuestra Señora de Loreto, en el pueblo de San Angel.	A una capellanía.	800 00	248,030 45	
EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.				
Estado de México.				
HACIENDAS.				
De Miraflores y fábrica.	Juzgado de capellanías.	12,838 00		
	Al frente.	12,838 00	248,030 45	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente.	12,838 00	248,030 45	13.526,453 88
De San Nicolás Apapaseo, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Juzgado de capellanías.	13,000 00		
Idem idem.	Tercer Orden de Santo Domingo de México.	250 00		
De San José, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Colegio de Tepozotlan.	2,000 00		
De Chimalpa, en jurisdiccion de Apam.	Obras pías del curato de Apam.	12,000 00		
De Tepenacasco y San Nicolás el Chico anexa, en jurisdiccion de Tulancingo.	Cofradía del Santísimo de la parroquia de Tulancingo.	1,730 00		
Idem idem idem.	Al presbítero D. José Mariano Murguiondo.	3,000 00		
Idem idem idem.	Cofradía de Animas de Tulancingo.	700 00		
Idem idem idem.	Parroquia de idem.	3,250 00		
Idem idem idem.	Cofradía de Animas de idem.	515 00		
Idem idem idem.	Tercer Orden de la parroquia de Tulancingo.	300 00		
Idem idem idem.	Convento de Santa Clara de México.	10,000 00		
Idem idem idem.	Parroquia del Mineral del Monte.	2,000 00		
Idem idem idem.	Idem de S. Miguel Acatlan.	1,100 00		
Idem idem idem.	Juzgado de capellanías.	6,000 00		
Idem idem idem.	Idem idem.	5,000 00		
Idem idem idem.	Idem idem.	3,000 00		
Idem idem idem.	Idem idem.	2,171 87		
Idem idem idem.	Idem idem.	3,000 00		
Idem idem idem.	Idem idem en la Congregacion de San Pedro.	2,000 00		
Idem idem idem.	Idem de capellanías.	1,688 31		
Idem idem idem.	Idem idem.	2,000 00		
Idom idem idem.	Idem idem.	1,688 25		
Idem idem idem.	Idem idem.	2,532 56		
Idem idem idem.	Idem idem.	1,000 00		
De San Cristóbal, en jurisdiccion de Texcoco.	Varias corporaciones.	35,200 00		
De Santa Cruz, en la municipalidad de Chapa de Mota.		7,250 00		
De San Isidro Huajomulco, en el partido de Tulancingo.	Varias corporaciones.	6,400 00		
De Teposoyuca, en jurisdiccion de Pachuca.	Capilla de San Antonio Tomatlan.	3,000 00		
	A la vta.	144,613 99	248.030 45	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	144,613 99	218,030 45	13.526,453 88
De Soquiapam, en el distrito de Chalco.	Juzgado de capellanías.	30,000 00		
De la Concepcion, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Archicofradía del Santísimo de esta ciudad.	31,524 00		
De San José Buenavista, en el partido de Chalco.	Fondo de Arcas del juzgado de capellanías.	26,665 00		
Idem idem idem.	Archicofradía de Ixtapalucan.	1,666 00		
De San Cárlos y anexas, en jurisdiccion de Yautepec, distrito de Morelos.	Varias corporaciones.	14,840 75		
De Xochimancas, en idem idem.	Convento de Jesus María.	35,000 00		
De Pantitlan y Coatepec.	Varias corporaciones.	16,808 00		
De Tlalnepantla y molino de Riondo.	Idem idem.	5,680 00		
De S. José Buenavista, ubicada en el partido de Chalco.	Juzgado de capellanías.	6,000 00		
De Xindó, ubicada en jurisdiccion de Huichapam.	Varias corporaciones.	1,400 00		
De la Estancia, ubicada en el partido de Actopam.	Juzgado de capellanías.	6,000 00		
De Acoyac, en el distrito de Cuernavaca.	Parroquia de Acatlan.	980 00		
De Casasano, en el distrito de Cuautla.	Santo Domingo de México.	3,500 00		
	Curato de Oaxtepec.	3,500 00		
De Tenquedo, en el distrito de Toluca.	Cármen de Mèxico.	53,500 00		
Del Salto, en idem idem.	Parroquia de la Veracruz.	1,120 00		
De San Nicolás Tultenango, en jurisdiccion de Ixtlahuaca.	Varias corporaciones.	13,000 00		
De Cuatlapango, en jurisdiccion de Texcoco.	Obra pía del Sagrario.	1,000 00		
De Tezontlalpa, en jurisdiccion de Zumpango de la Laguna.	Fondo de arcas del juzgado de capellanías.	5,155 75		
De Metepec, en jurisdiccion de Teotihuacan.	Juzgado de capellanías.	3,000 00		
De la Goleta, en jurisdiccion de Jilotepec.	Idem idem.	4,000 00		
De la Redonda, en jurisdiccion de Teotihuacan.	Convento de la Antigua Enseñanza.	4,000 00		
De Shomege, en jurisdiccion de Ixtlahuaca.	Cofradía de Animas en la parroquia de Ixtlahuaca.	7,000 00		
De Jalpa, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Juzgado de capellanías.	3,000 00		
De San Bartolomé de Tepetates, ubicada en jurisdiccion de Apam.	Varias corporaciones.	8,750 00		
	Al frente.	431,703 49	248,030 45	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente.	431,703 49	248,030 45	13.526,453 88
De Tecpam, en jurisdiccion de Pachuca.	Parroquia de Zempoala.	4,000 00		
De San Bartolomé de los Tepetates, en jurisdiccion de Apam.	Varias corporaciones.	24,400 00		
De San Javier, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Idem idem.	30,833 33		
De la Ascencion y de la Archicofradía, en el partido de Chalco.	Archicofradía del Santísimo de Catedral.	35,000 00		
De Atoyaque, en el partido de Cayo.	Aniversarios de idem.	9,000 00		
De Zajay, en el distrito de Toluca.	Varias corporaciones.	3,000 00		
De Cuecillo, en el distrito de Toluca.	Tercer Orden de S. Francisco.	1,900 00		
De Castitlan y San Isidro, en el distrito de Texcoco.	Aniversarios y biblioteca de Catedral.	27,574 95		
Las mismas haciendas.	Varias corporaciones.	21,331 90		
De San Bartolomé del Monte, en los Llanos de Apam, distrito de Texcoco.	Convento de Sta. Brígida.	40,000 00		
De Malpais, en jurisdiccion de Apam, distrito de Tulancingo.	Varias corporaciones.	9,187 62		
De San Francisco Mapastlan, en el distrito de Morelos.	Idem idem.	12,000 00		
De Temisco, en el distrito de Cuernavaca.	Idem idem.	96,000 00		
De Santa María de Guadalupe de Portales, ubicada en jurisdiccion de Cuautitlan.	Idem idem.	25,819 00		
De Jesus del Monte, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Congregacion del Cristo de Burgos.	17,400 00		
Del Pedregal, jurisdiccion de Tlalnepantla.	Convento de S. Lorenzo.	2,334 50		
La misma hacienda.	Obra pía que no llegó á fundarse.	2,000 00		
De San Pedro Cuamatla y San Nicolás Lanzarote, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Varias corporaciones.	10,000 00		
De Shomege, en jurisdiccion de Ixtlahuaca.	Cofradía de Animas de la parroquia de Atlacomulco.	1,000 00		
De Guadalupe, en jurisdiccion de Zinacantepec.	Juzgado de capellanías.	12,000 00		
De San Nicolás Mipulco, en distrito de Tlalpam.	Varias corporaciones.	10,800 00		
	A la vta.	827,284 79	248,030 45	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales
	De la vta.	827,284 79	248.030 45	13.526,453 88
De Soquiapam, en jurisdiccion de Texcoco.	Varias corporaciones.	18,600 00		
De Cuamatla y anexas, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Idem idom.	26,007 00		
Del Cazadero.	Convento de San Francisco.	1,000 00		
De San José Vista Hermosa, en el distrito de Cuernavaca.	Mitra de Guadalajara.	19,855 00		
De San Martin Coatlalpam, en jurisdiccion de Chalco.	Varias corporaciones.	7,677 00		
De Ometusco, en jurisdiccion de San Juan Teotihuacan.	Idem idem.	16,000 00		
De San José de la Teja, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Idem idem.	5,100 00		
De Santa Rita, el Saus y Tecajete, y ranchos anexos, nombrados San José Guadalupe Senteromate y Nextlapam, en el partido de Pachuca.	Idem idem.	22,800 00		
De Salinas, en el distrito de Texcoco.	Colegiata de Guadalupe.	31,000 00		
Del Sabino, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Parroquia de Tepetlastoc.	9,660 00		
De Guadalupe y Santa Inés, en el Distrito de Cuautla.	Varias corporaciones.	62,000 00		
De San Antonio, en el distrito de Texcoco.	Colecturía de Animas de la Catedral de Guadalajara.	10,000 00		
De San Antonio Vojay, en el partido de Tula.	Parroquia de la Villa de Tula.	5,000 00		
De San José el Grande, en jurisdiccion de Apam.	Juzgado de capellanías.	29,002 43		
De San Nicolás Jalapilla, en el partido de Tulancingo.	Aniversarios de Catedral.	11,890 00		
Del Cazadero, en jurisdiccion de Huichapam.	Convento de Santa Clara.	5,000 00		
De Venta de Cruz, en el partido de Pachuca.	Varias corporaciones.	20,451 28		
De Enyeje y anexas, en Ixtlahuaca.	Obra pía de Acosta y Vizarron.	16,200 00		
De Malpais, en jurisdiccion de Apam.	Varias corporaciones.	28,208 75		
De San Antonio Sacuala, en jurisdiccion de Tulancingo.	Dos capellanías.	8,000 00		
De San José el Grande, en jurisdiccion de Apam.	Varias idem.	35,988 89		
De Buenavista, en el partido de Chalco.	Dos idem.	5,440 00		
	Al frente.	1.222,165 14	248,030 45	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente.	1.222,165 14	248,030 45	13.526,453 88
De Buenavista, en jurisdiccion de Cuautla.	Archicofradía del Rosario de Cuautla.	800 00		
Del Batan, en jurisdiccion de Texcoco.	Idem de la Preciosa Sangre.	700 00		
De Atlihuayan, en el distrito de Cuernavaca.	A capellanías.	7,813 37		
De San Francisco y anexas, en jurisdiccion de Huichapam.	Varias corporaciones.	42,425 00		
De Bantza, en jurisdiccion de Huichapam.	A una capellanía.	3,000 00		
De Malpais, en jurisdiccion de Apam.	A idem idem.	1,722 00		
De Guadalupe, en San Angel.	Varias corporaciones.	11,400 00		
De San Pablo de Enmedio, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	A capellanías.	6,500 00		
De los Pilares, en jurisdiccion de Texcoco.	Juzgado de capellanías.	400 00		
De Santa Rita del Saus, en jurisdiccion de Pachuca.	A capellanías.	13,000 00		
De Santa Ana, en jurisdiccion de Tenancingo.	Varias corporaciones.	10,000 00		
De Santa Ana y Molino de Trigos, en jurisdiccion de Tenancingo.	Juzgado de capellanías.	4,000 00		
De Santa Ana, en jurisdiccion de idem.	A dos capellanías.	6,000 00		
De los Morales, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Varias corporaciones.	22,450 00		
Ranchos.				
De Tlastiloco.	Cofradía del Santísimo.	1,500 00		
De Tecuaque, en jurisdiccion de Texcoco.	Tercer Orden de S. Francisco de Texcoco.	2,000 00		
De San José Hishuatepec, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Tercer Orden de la Merced.	2,000 00		
De San Juan de la Cantera, en jurisdiccion de idem.	Santuario de los Remedios.	6,000 00		
Idem idem idem.	Juzgado de capellanías.	1,000 00		
De San Andrés Tulpam, situado en Tlalnepantla.	Convento de Santo Domingo de México.	2,349 66		
De Castro, en jurisdiccion de idem.	Belen de Mercedarios.	600 00		
De San Isidro, en jurisdiccion de Tlalpam.	Parroquia de Tlalpam.	6,700 00		
De San Antonio de la Laguna.	Archicofradía del Santísimo de Almoloya.	1,000 00		
	A la vta.	1.375,525 17	248,030 45	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	De la vta.	1.375,525 17	248,030 45	13.526,453 88
De San Pablo, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Cofradía del Rosario en Atzcapotzalco.	3,000 00		
De San Antonio Masatepec, San Onofre, Animas y Amiltepec, en jurisdiccion de Apam ó Pachuca.	Varias corporaciones.	9,400 00		
De idem idem idem.	Jnzgado de capellanías.	3,000 00		
Del Cebadal, en jurisdiccion de Tulancingo.	Convento de la Nueva Enseñanza.	7,800 00		
De Amantlan, en el partido de Teotihuacan.	Obra pía de Juan G. Acosta.	2,000 00		
De Regla, en Pachuca.	A capellanías.	7,000 00		
De Ozumbilla, en jurisdiccion de Cuautitlan.	Varias corporaciones.	5,660 00		
De la Cebollera, en jurisdiccion de Tulancingo.	Idem idem.	1,100 00		
Molinos.				
Blanco, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	Idem idem.	42,500 00		
Idem idem idem.	A una capellanía.	3,000 00		
Prieto, en idem idem.	Capellanías vacantes.	11,500 00		
Idem idem idem.	Convento de la Encarnacion.	3,023 00		
Idem idem idem.	A capellanías.	34,705 00		
De Chimalhuacan, en Texcoco.	Curato de Texcoco.	3,000 00	1.512,213 17	
NUEVO-LEON Y TAMAULIPAS.				
Hacienda de la Mota y Vaquería.	Convento de la Concepcion de San Miguel de Allende.	21,000 00	21,000 00	
ZACATECAS.				
Haciendas del Lobo, Pendencia, Buenavista y Pedregoso, ubicadas en el partido de Pinos.	Obispado de Guadalajara.	21,127 00		
Idem de la Concepcion.	Idem de Durango.	13,000 00	34,127 00	
TLAXCALA.				
Hacienda de S. José Atlangatepec, en el partido de Huamantla.	Cármen de Puebla.	1,500 00		
Idem de Coatepec.	Varias corporaciones.	10.500 00		
Idem de S. José Atlangatepec, en jurisdiccion de Huamantla.	Convento de Santa Catalina de Puebla.	9,957 00		
Idem del Rosario y Masaquiahuac.	Diversos capitales piadosos.	13,801 00		
	Al frente.	35,758 00	1.815,370 62	13.526,453 88

Títulos de las fincas y lugares en que están ubicadas.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales.
	Del frente.	35,758 00	1.815,370 62	13.526,453 88
Hacienda de Tecomaluca, en jurisdiccion de Tlasco.	Convento de S. Gerónimo.	6,000 00		
Idem de San Juan Mixco, en jurisdiccion de Natividad.	Varias corporaciones.	18,253 00		
Idem idem idem.	Idem idem.	7,306 87		
Idem de Tecomaluca.	Convento de S. Gerónimo.	6,000 00	73,317 87	
PUEBLA.				
Hacienda de Nanacamilpa.	Juzgado de capellanías.	8,485 59		
Idem de Tatletla, en jurisdiccion de Matamoros.	Varias corporaciones.	42,170 00		
Idem de Santa Ana, en jurisdiccion de Tepeji, y terrenos de Tulapa y Aguayo, en jurisdiccion de Acatlan.	Convento de Santa Catarina.	5,000 00		
Idem de Champuzco, por otro nombre, la Providencia, en jurisdiccion de Atlixco.	Obra pía para hospitales, cuyos réditos cobra el curato de Atlixco.	5,000 00		
Idem de San Nicolás Tolentino, en Matamoros Izúcar.	Varias corporaciones.	52,000 00		
Idem de San Diego Manzanillo y San Sebastian, en el distrito de Amozoc.	Idem idem.	15,000 00		
Idem de Nuestra Señora del Rosario, en el partido de Huejocingo.	Idem idem.	22,727 00		
Idem de San José Atencingo.	A capellanías.	5,700 00	156,082 59	
QUERÉTARO.				
Hacienda de Montenegro.	Varias corporaciones.	49,663 00		
Idem idem y anexas.	Idem idem.	16,474 00		
Haciendas de Montenegro, Santa Catarina y Buenavista.	Convento de la Encarnacion.	17,000 00		
Idem de Atongo y Amascala, en jurisdiccion de la Cañada.	Varias corporaciones.	46,236 00		
Idem de Montenegro, Santa Catarina y Buenavista.	Cofradía de la mesa del Salvador.	8,500 00	137,873 00	
MICHOACAN.				
Hacienda de Tarimoro, en jurisdiccion de Maravatío.	Varias corporaciones.	2,300 00	2,300 00	2.184,944 08
	A la vta.		248,030 45	15.711,397 96

	Totales:
De la vta.	15.711,397 96

CAPITALES

IMPUESTOS SOBRE TERRENOS Y LOS CUALES HAN SIDO REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Lugares de su situacion.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	
EN ESTA CAPITAL.				
1 terreno situado en la plazuela del Risco y Puente de Carretones.	Convento de Santa Brígida.	1,100 00		
1 terreno entre la garita del Paseo Nuevo y el Calvario.	A capellanías.	2,100 00	3,200 00	
EN LOS PUEBLOS DEL DISTRITO FEDERAL.				
21 terrenos en el pueblo de Nonoalco, jurisdiccion de Tacubaya.	Obra pía de la Asuncion.	820 00		
1 terreno en el barrio de la Santísima de idem.	Cofradía de Nuestra Señora del Tránsito.	6 00		
1 terreno en San Mateo Churubusco, titulado Natividad.	S. Diego de Churubusco.	603 00		
2 terrenos en Mixcoac.	Parroquia de Mixcoac.	500 00	1,929 00	
EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.				
Terrenos denominados los Frailescos, en el istmo de Tehuantepec.	Provincia de Domínicos de S. Hipólito mártir.	66,666 66	66,666 66	71,795 66
	Al frente.			15.783,193 62

	Totales.
Del frente.	15.783.193 62

CAPITALES IMPUESTOS

SOBRE SITIOS, SOLARES, LOTES, POTREROS, MONTES, HUERTAS Y OLIVARES,

Y LOS CUALES HAN SIDO REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Su situacion.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	
Un sitio en la esquina de Necatitlan y calle Verde.	Archicofradía de Nuestra Señora de los Remedios.	730 12		
Un idem en el callejon de Solís.	Parroquia de la Soledad de Santa Cruz.	300 00		
Dos solares en que están las casas números 3 de Pachito y 10 de Santo Tomás.	Archicofradía del Rosario.	416 66		
Tres lotes de la huerta del Cármen de San Angel.	Convento del Cármen del mismo pueblo.	2,215 50		
Un potrero en las Salinas nombrado Santo Tomás Jalpa, inmediato á la ciudad de Guadalupe.	Cofradía del Rosario de Atzcapotzalco.	500 00		
El monte de la hacienda de Aculco.	Convento de Jesus María.	1,000 00		
Un olivar en el pueblo de Tulyehualco, jurisdiccion de Xochimilco.	Casa de Ejercicios de la Profesa.	8,000 00		
Una huerta en el arenal de San Angel.	Convento del Cármen de S. Angel.	3,680 00		16,842 28
	A la vta.			15.800,035 90

	Totales.
De la vta.	15.800,035 90

CAPITALES IMPUESTOS

SOBRE VARIOS BIENES Y LOS CUALES HAN SIDO REDIMIDOS,

SIN INCLUIR LOS REDITOS VENCIDOS.

Personas y objetos sobre los cuales recayeron las imposiciones.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.
Rafael Villegas reconocia con hipoteca de su establecimiento mercantil, sito en la esquina del colegio de San Pablo y calle de San Camilo.	Convento de San Camilo.	1,000 00	
Mariano Morales, con hipoteca de todos sus bienes y fianza de Juan N. Andrade.	Congregacion de San Andrés Avelino.	1,100 00	
Elena Fagoaga, con hipoteca de sus bienes.	Varias corporaciones.	8,822 00	
Testamentaría de Juan B. Fagoaga.	Juzgado de capellanías.	6,400 00	
Testamentaría de Juan Z. Estanillo.	Cofradía de San Antonio en San Francisco.	1,000 00	
Una casa en la plaza de Otumba y el rancho de Amantlan, jurisdiccion de Otumba, Estado de México.	Parroquia de Tepetlastoc.	1,461 00	
Hacienda de Daricho, en jurisdiccion de Jilotepec, Estado de México.	Varias corporaciones.	9,584 00	
Idem de la Epifanía, en jurisdiccion de Jilotepec, Estado de México.	Juzgado de capellanías.	3,550 00	
La testamentaría de la Sra. Castrillo.	Colegio de Infantes.	10,000 00	
Los bienes de Mariano Riva Palacio, como albacea de Julia Bonet.	Convento de San Camilo.	1,000 00	
	Al frente.	43,917 00	15.800,035 90

Personas y objetos sobre los cuales recayeron las imposiciones.	Corporaciones á que se reconocian los capitales.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	Totales:
	Del frente.	43,917 00		15.800,035 90
Hipoteca general de los bienes de la testamentaría de José Mariano Fagoaga.	Varias corporaciones.	27,892 56		
Idem idem de los bienes de Jesus Fagoaga.	Congregacion de San Andrés Avelino, fundada en la Santísima.	1,250 00		
Las haciendas de San Gabriel y Atlihuayan en Cuernavaca, y la fábrica de Cocolapam en Orizava.	Varias corporaciones.	54,672 42		
Una libranza á favor del convento de San Camilo de esta ciudad.	Convento de San Camilo.	2,000 00		
Dos libranzas á favor del mismo convento.	Idem idem.	23,000 00		
Un surco de agua en el colegio de San Joaquin.	Colegio de San Joaquin.	1,500 00		
Las minas de Cosalá en el Estado de Sinaloa, y la casa número 28 del puente de Alvarado en esta capital.	Varias corporaciones.	13,000 00		
Existencia de un capital en la casa de un comerciante.	Provincia de Carmelitas.	30,000 00		
La testamentaría de Josefa Velasco.	A una obra pía de Jesus y al juzgado de capellanías.	2,000 00		199,231 98

CAPITALES

SIN HIPOTECA ESPECIAL.

Imposiciones.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales.	
José Madrigal.	Convento de Santa Clara.	3,500 00		
Rafael Martinez de la Torre.	Idem del Cármen.	17,916 00		
Francisco de P. Pastor.	Archicofradía de Balvanera en San Francisco.	3,000 00		
	A la vta.	24,416 00		15,999:267 88

Imposiciones.	Corporaciones á que se reconocian.	Valores de redencion.	Sumas parciales	Totales.
	De la vta.	24,416 00		15.999,267 88
Con fianzas de los ciudadanos José Mariano y José Juan Fagoaga, Bernardo F. Covarrubias, Pablo Sanz de la Masa y Pablo Vicente Sola.	A capellanías.	10,867 00		
Testamentaría de José María Sanz.	Archicofradía del Smo.	6,000 00		41,283 00

CAPELLANÍAS

QUE NO SON DE SANGRE.

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales redimidos.	Sumas parciales.	
Anselmo de los Reyes.	Casa núm. 25 de la calle de Tacuba.	4,000 00		
José Rivas.	Baño de Yescas de esta ciudad.	3,000 00		
Francisco Ugarte.	Haciendas de San Borja, la de Jesus del Monte y el llano de Salazar.	3,000 00		
Juan Gerardo Acosta.	Casa núm. 2 del Portal de Mercaderes.	4,000 00		
María Espinosa López.	Haciendas de Hueyapam, Ixtlahuaca y Rocafierro.	3,000 00		
Juan Angel Patiño.	Casas números 2 y 3 de la segunda calle del Calvario.	4,000 00		
Juan Gerardo Acosta.	Casa núm. 15 de la calle de los Rebeldes.	4,000 00		
Matías Fernandez Molinillo	Hacienda de Malpais.	2,733 00		
Antonio de la Pompa.	Idem de San Diego en jurisdiccion de Silao.	4,000 00		
Cristóbal Jimenez de los Cobos.	Idem de Metepec y el Veladero.	5,000 00		
	Al frente.	36,733 00		16.040,550 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales redimidos.	Sumas parciales	Totales.
	Del frente.	36,733 00		16.040,550 88
Alonso Alvarez Cordero.	Casa núm. 8 de la primera calle de Santo Domingo.	3,000 00		
S. Landa.	Hacienda de Santo Domingo Ocotepec.	2,860 00		
José Salvide Errate.	Idem de S. Pedro mártir.	3,000 00		
Juan Urrutia Lozano.	Idem de Apapanco y otras anexas, en territorio de Zacatlan de las Manzanas, Estado de Puebla.	4,000 00		
Juan J. A. y Fagoaga.	Idem de San Antonio de Padua, en territorio de Tlalpam.	4,000 00		
Aldaco y Fagoaga.	Idem de San Antonio.	4,000 00		
Eugenio Moralilla.	Idem de Cuamatla.	1,000 00		58,593 00

DIEZ POR CIENTO

DE DESVINCULACION DE CAPELLANIAS DE SANGRE.

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p% sobre los mismos.	
A.				
Aranzolo Manuel.	Hacienda de Xindó, en jurisdiccion de Huichapam, Estado de México.	3,000 00	300 00	
Avila Francisco.	Idem de la Goleta, en jurisdiccion de Jilotepce.	1,000 00	100 00	
Alfaro Velazquez Lúcas.	Idem de San Gaspar.	4,000 00	400 00	
El mismo.	Idem idem.	3,000 00	300 00	
	A la vta.	11,000 00	1,100 00	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	11,000 00	1,100 00	16.099,143 88
Arroyo y Carrillo Juan de	Hda. de Sta. Catarina Cuilotepec, jurisdiccion de Atlixco, Estado de Puebla.	3,000 00	300 00	
Aguirre José, Regina y Cristóbal Arcos.	Casa panadería de la esquina de la segunda calle del puente de la Aduana Vieja, la número 4 del de el Espíritu Santo, nombrada la Gran Sociedad, y la hacienda de la Griega, en el Estado de Querétaro.	4,300 00	430 00	
Arroyo Juan.	Hacienda de Atlamaxac, en el Estado de Puebla.	7,500 00	750 00	
Arteaga Mejía Juan.	Las haciendas de Nuestra Señora de la Ascencion, Metepec y San Miguel del Veladero.	5,000 00	500 00	
Alanis Calderon Nicolás.	Hacienda de Ocotepec.	3,000 00	300 00	
Arteaga Mejía Juan.	La casa panadería de la 2ª calle de San Juan.	994 00	99 40	
Idem idem.	La hacienda de la Nopalera.	2,500 00	250 00	
B.				
Becerril Juan.	Idem de la Cueva, en el Estado de Querétaro.	1,710 00	171 00	
Basurto Juan, presb.	Idem de las Trojes, en el territorio de Ixtlahuaca.	2,000 00	200 00	
Bala José.	Casa número 5 de la calle del Apartado.	3,000 00	300 00	
Bassoco Antonio de	Haciendas de Toshi, Santa Isabel, Manto y Sto. Domingo Shomege, en jurisdiccion de Ixtlahuaca.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	Las mismas haciendas.	12,000 00	1,200 00	
Bustinzar Manuel.	Casa número 7 de la 2ª calle de Plateros.	5,000 00	500 00	
Beltran de la Vega Alonso.	Casa número 9 de la calle de Santa Isabel.	2,200 00	220 00	
Barbabosa Pablo Manuel, Br.	Hacienda de la Escalera.	3,000 00	300 00	
Bustinzar de la Vega Manuel.	Casa número 8 de la 2ª calle de Plateros.	4,000 00	400 00	
C.				
Casasano Gonzalo.	Parte en una casa ubicada en Pachuca y la hacienda de Tepenene, y parte en el rancho de San Juan Ayalmaculco y la Cueva, en territorio de Apam.	2,545 50	254 55	
	Al frente.	76,749 50	7,674 95	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	76,749 50	7,674 95	16.099,143 88
Cuevas Matías de	Una casa ubicada en la ciudad de Guadalupe Hidalgo.	2,000 00	200 00	
Carballido Cabueñas Juan.	Hacienda del Rosario Jalpam (a) la Blanca.	6,000 00	600 00	
Idem idem idem.	La misma hacienda.	6,000 00	600 00	
Idem idem idem.	Idem de la Concepcion.	5,000 00	500 00	
Cuevas y Solis Antonio de, Br.	Barrera cañada de Marfil, jurisdiccion de Guanajuato.	3,000 00	300 00	
Cabrera Nájera Juan.	Unas casas en el mineral de Tasco, Estado de Guerrero.	4,000 00	400 00	
Cervantes Velazquez de la Cadena Antonio.	Haciendas de San Antonio Acoliman, Santa Catarina y San Diego Metepec, con sus ranchos anexos, jurisdiccion de Texcoco y San Juan Teotihuacan.	3,000 00	300 00	
Castrejon Francisco.	Una manzana de casas frente al colegio de Belen de esta ciudad.	1,500 00	150 00	
Contreras Pacheco Micaela.	Las casas número 12 de la calle de Victoria, 6 del callejon de López y la llamada de la Higuera á espaldas del colegio de S. Juan de Letran.	6,000 00	600 00	
Clavería y Villareal Juan	Hacienda y fábrica de Miraflores.	4,000 00	400 00	
Carbajal Andrés.	Idem de Nopalucan.	2,000 00	200 00	
Carrillo y Alarcon Luis.	Idem de la Zavaleta, en territorio de Chalco.	1,786 00	178 60	
Canal Manuel de la y María Herba Flores.	Los bienes del Sr. Samaniego.	4,000 00	400 00	
Camacho y Gardiño José, presbítero.	Las casas número 13 de la calle de Zuleta y 5 de la del Angel.	2,000 00	200 00	
Ceballos José.	Una casa junto á la Tlaxpana, en San Cosme.	5,000 00	500 00	
Idem idem.	Casas números 24, 26 y 27 de la rinconada del Salto del Agua y la tocinería.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	La venta del tabaco con fianza del tribunal de minería.	3,000 00	300 00	
D.				
Dongo Joaquin y Francisco Tagle.	Hacienda de Santa María Zacuayola y rancho de la Cueva, territorio de Tepeji del Rio.	4,000 00	400 00	
	A la vta.	143,035 50	14,303 55	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales:
	De la vta.	143,035 50	14,303 55	16.099,143 88
Diaz Villarié Pedro.	Haciendas de S. Pedro Gayeron y San Miguel Zavala.	4,000 00	400 00	
Diaz Godoy Pedro.	Idem de idem idem, territorio de San Luis Potosí.	4,000 00	400 00	
Diaz Vera Gerónimo.	Molino Blanco y su anexo el Olivar, jurisdiccion de Tacuba.	2,000 00	200 00	
Delgado Pedro.	Hacienda de los Morales, Distrito de México.	3,000 00	300 00	
Diaz de la Madrid Francisco.	La casa y huerta ubicada en el pueblo de Mixcoac.	4,000 00	400 00	
Diez Lara Diego y Manuel Azpeitia.	Las casas de la calle del Hospital y la Tocinería Vieja, en Chalco.	3,000 00	300 00	
Diaz Gonzalez Felipe de Jesus.	Casa número 19 de la calle del Aguila.	3,000 00	300 00	
Diaz de Villanueva José Mateos.	Hacienda de San Antonio del Rio, en territorio del pueblo de Almoloya, Estado de México.	5,000 00	500 00	
E.				
Estrada Francisca.	Casas número 18 de la calle de Montealegre, 2 del puente Quebrado, 9 del Coliseo y el Teatro Principal.	2,000 00	200 00	
Echandía José y Antonia Sanchez Valverde.	Casa número 24 de la calle del Aguila y otra ubicada en Tizapam.	7,421 00	742 10	
Eslava Urbaneja Andrea.	Las casas número 4 de la 5ª calle del Reloj y 7 del callejon de Lecuona.	2,000 00	200 00	
F.				
Fernandez de Jáuregui.	Casa número 15 de las Escalerillas.	5,000 00	500 00	
Fernandez Alfaro Miguel.	Rancho de Acalotengo y Santo Tomás, en Atzcapotzalco.	5,000 00	500 00	
Idem idem idem.	Rancho de Geolotengo, jurisdiccion de Tlalnepantla.	3,000 00	300 00	
Idem idem idem.	Rancho de Acalotengo, jurisdiccion de idem.	3,000 00	300 00	
Fernandez Dueñas Ignacio.	Casa número 3 frente á la parroquia de San José.	3,436 37	343 63	
Fadela y Villaverde Joaquina.	Casa número 7 de Capuchinas.	5,000 00	500 00	
	Al frente.	206,892 87	20,689 28	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	206,892 87	20,689 28	16.099,143 88
Fernandez de los Rios, Juan.	El teatro de Iturbide de esta capital.	2,800 00	280 00	
Fernandez Bustamante Josefa y su hijo el presbítero Francisco Cuesta Fernandez.	Las casas números 14 y 15 de la calle de Ortega de esta ciudad.	2,451 62	245 16	
Flores Luzan Martin.	Hacienda de Santa Bárbara Calderon, situada en Cuautla de Amilpas.	1,500 00	150 00	
Ferrer Manuel, Presb.	Dos casas con el número 11 situadas en las calles de la Victoria y de la Cruz Verde.	3,000 00	300 00	
G.				
Gorraez Malo Rasalías.	Hacienda de Santa Rosalía de las Arandas, Estado de Guanajuato.	4,000 00	400 00	
Guerrero Pedro.	Idem del Salitre, en el Estado de Toluca.	3,000 00	300 00	
Gutierrez Alcalde José.	Idem de San José del Molino, en el Estado de Guanajuato.	4,000 00	400 00	
Gomez Rodriguez Francisco.	Casa número 13 de la calle de Vergara.	3,000 00	300 00	
Gil Barragan Mateo.	Casa número 2 del Puente de Santiaguito.	3,000 00	300 00	
Gomez Valencia Ana.	Hacienda de Zavaleta, territorio de Chalco.	15,000 00	1,500 00	
Idem idem idem.	Idem de la Cueva, en el Estado de Querétaro.	5,000 00	500 00	
Ganancia Gutierrez Gertrudis.	Casa número 7 de la calle del Seminario.	3,000 00	300 00	
Idem idem idem.	Idem idem.	2,000 00	200 00	
García Villalobos Mónica.	La casa número 5 del Puente de Leguísamo.	3,000 00	300 00	
Gil Guerrero Pedro.	Rancho Viejo (a) el Blanco.	1,600 00	160 00	
Gonzalez Merlo, Presb.	Hacienda de la Canaleja.	2,000 00	200 00	
Gomez de las Cuevas Miguel.	La casa número 9 de la esquina de la calle del Puente de San Pablo y Santa Bárbara.	2,000 00	200 00	
Gil Barragan Josefa y Manuel Sanchez.	Molino de Nuestra Señora de Guadalupe, rancho de Tepetlapa, hacienda de Reyes y Tepenacasco, con la de Tepenene.	6,000 00	600 00	
Gonzalez Bernabé.	La hacienda de San Nicolás obispo, jurisdiccion de Tetecala.	1,625 00	162 50	
	A la vta.	274,869 49	27,486 94	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	De la vta	274,869 49	27,486 94	16.099,143 88
H.				
Heras Soto Sebastian de	Hacienda de San José de Querétaro.	4,000 00	400 00	
Hidalgo Lorenzo.	Haciendas de San Juanico y la Estancia de las Vacas.	4,000 00	400 00	
Hernandez Prieto Domingo.	Una casa en la calle de Santa Catarina.	3,000 00	300 00	
H. del Corral Pedro.	Una idem en Tlalpam.	1,000 00	100 00	
K.				
Kempis Ana.	José Elías Fagoaga.	4,000 00	400 00	
L.				
López Ventura.	Varias fincas.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	Idem idem.	4,000 00	400 00	
Leon José del, Catarina Carrillo y Teresa Montealegre.	Casa número 9 de la calle cerrada del Parque de la Moneda, y número 24 de la 1ª de Mesones.	8,200 00	820 00	
Leiva Cantabrana María Prudencia.	Las casas números 7, 8 y 9 de la 1ª calle de Necatitlan.	7,000 00	700 00	
Lara Torres Cano José, presbítero.	La casa número 7 de la calle de S. José de Gracia.	4,000 00	400 00	
López Arteaga Juan, Br.	Las casas número 8 de la calle de las Maravillas, y la 5 de la de las Moscas.	5,010 00	501 00	
LL.				
Llamas, Arreguin José, presbítero.	Hacienda de Temilpa, en jurisdiccion de Cuernavaca.	3,000 00	300 00	
M.				
Mejía Sanchez María.	Idem de la Patera y la Escalera.	3,000 00	300 00	
Medina y Sarabia Teresa.	La casa número 10 de la calle de San Bernardo.	8,000 00	800 00	
Menchaca Medrano Francisco.	Idem número 5 de la calle de San Felipe de Jesus.	1,300 00	130 00	
Mena Juana.	Idem número 5 de la calle de Santa Catarina Mártir.	3,020 00	302 00	
	Al frente.	341,399 49	34,139 94	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	341,399 49	34,139 94	16.099,143 88
Mendiola Juan y María Francisca Rodriguez.	Haciendas de Coatlapa y Nanacamilpa.	4,000 00	400 00	
Moreno y Flores María Josefa.	Idem de Nuestra Señora del Rosario (a) la Blanca, en territorio de Texcoco.	3,000 00	300 00	
Moreno de Besares Francisco de	Casa tocinería frente á Santo Domingo.	2,120 00	212 00	
Medina y Sarabia Teresa de	Hda. de las Trojes y rancho de Cañicua.	5,000 00	500 00	
Mendez Yañez Remusgo Francisco.	Idem de San Juan Bautista.	3,000 00	300 00	
Martinez Torralva Juan.	El baño nombrado de las Moscas.	4,000 00	400 00	
Mendez Romero José Dimas y Domingo Perez Castro.	Hacienda de San Antonio Sacuala.	3,000 00	300 00	
Márquez Orozco Juan.	Una casa en la calle de Santa Catarina.	4,000 00	400 00	
Martinez Ledo y Echeverría Inés.	Casa número 2 de la calle de la Monterilla.	3,000 00	300 00	
O.				
Omaña de la Torre Gregorio.	Una idem en el puente Quebrado y otra en la calle de la Polilla.	6,000 00	600 00	
Ortega Maldonado Manuel.	Casa número 4 de la calle de Santa Catarina Mártir.	4,000 00	400 00	
Orosquieta Guerra José.	Idem número 1 de la calle de Jesus y Parque del Conde, y la número 10 del callejon de Curtidores.	4,000 00	400 00	
Ortuño Carriedo Isidro.	Rancho de San José [a] Ahorcado.	1,504 00	150 40	
Osorio María Rosa L.	Las casas del callejon del Cármen y esquina de la plazuela del mismo nombre.	1,000 00	100 00	
P.				
Portu Castrillo Ana Josefa.	Hacienda de Zacacalco y Anceres, jurisdiccion de Texcoco.	4,000 00	400 00	
Perez Tejada Sebastian y Francisca Herrera.	Idem de San José la Teja.	3,000 00	300 00	
Palacio José.	Idem del Puente, en Cuernavaca.	4,000 00	400 00	
El mismo.	Idem de Mixtlan.	4,000 00	400 00	
	A la vta.	404,023 49	40,402 34	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	404,023 49	40,402 34	16.099,143 88
Perez Cabeza de Hierro Blas y Catarina Tavera.	En dos casas en la calle real de la ciudad de Toluca, y en la hacienda de San José el Grande, territorio de los Llanos de Apam.	2,343 46	234 35	
Perez Rivas Estévan, como albacea de José Francisco Uribe.	Casas número 23 y 24 de la 2ª calle de Mesones, otra en el puente de Regina, la número 14 de la calle de Corchero y otra en la de Ortega.	4,000 00	400 00	
Postigo y Villarreal Antonia.	Hacienda de Malpais, en jurisdiccion de Apam.	2,771 12	277 11	
Idem idem idem.	La misma idem idem.	9,030 88	903 09	
Perez Gerónimo.	Idem de Olmedo, en Xochimilco.	4,000 00	400 00	
Pereira Juan.	Haciendas de Huamantla y Lanzarote, en jurisdiccion de Cuautitlan.	1,593 00	159 30	
Peraza Juan de	Hacienda de Tejaquique, en el Estado de Toluca.	3,000 00	300 00	
P. Fernandez María Petra.	Idem de San José la Escalera y ranchos del Jacal, Rosario, San Nicolás y demas anexos.	3,000 00	300 00	
P. Fernandez Josefa.	Haciendas de la Patera y la Escalera.	4,000 00	400 00	
Perez Magdalena.	Las casas números 12, 13 y 14 de la calle del Hospicio de San Nicolás.	1,400 00	140 00	
R.				
Ruiz de Castañeda Nicolás.	Hacienda de San Pablo.	14,000 00	1,400 00	
El mismo.	Idem de Santa María Pipioltepec.	2,000 00	200 00	
Rodriguez Valencia Josefa.	Idem de San Miguel Tesaquique, y la casa número 13 de la Pulquería de Palacio.	4,000 00	400 00	
Roldan Maldonado Juan, presbítero.	Rancho de San Pedro Taltecapa.	3,000 00	300 00	
R. M. Sor Gertrudis de Señor San José.	Los bienes de D. José Fagoaga.	2,500 00	250 00	
Rodriguez Fernandez Juan.	La casa número 1 de la plaza principal de Querétaro.	4,000 00	400 00	
	Al frente.	468,661 95	46,866 19	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p% sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	468,661 95	46,866 19	16.099,143 88
Romero de Terreros Pedro y Antonio Rodriguez de Soria.	Hacienda de Tepesala, ranchos de Guajilotepec, Acalotengo y Santo Tomás Tlahuatcingo, jurisdiccion de Atzcapotzalco.	5,000 00	500 00	
Rivera Matías.	Los bienes de Josefa María Fagoaga.	4,000 00	400 00	
Rodriguez Gallardo Joaquin.	Las casas de la esquina de la 2ª calle de San Ramon número 1, y otra del Puente de Balvanera.	3,000 00	300 00	
Ruiz María.	Casa número 2 de la calle de la Cruz Verde.	3,000 00	300 00	
Ramirez Rita.	Hacienda de San Francisco, jurisdiccion de Tulancingo.	6,834 00	683 40	
Ruiz de la Rabia Juan.	Idem de San Miguel Tecacho, en el Estado de Michoacan.	6,000 00	600 00	
Rodriguez Gaona Margarita.	La idem de San Cristóbal Texalocingo, en Xochimilco.	3,000 00	300 00	
Rios Duarte Constanza de los	Rancho de Ansaldo, jurisdiccion de Tlalpam.	4,000 00	400 00	
Rodriguez de la Muela Juan é Isabel Castro.	Casa número 6 de la calle de Santa Teresa de esta ciudad.	2,000 00	200 00	
Rodriguez Pedro.	Rancho de Santa Teresa.	10,000 00	1,000 00	
Romero Fonseca José.	Casa número 3 de la calle de las Escalerillas.	2,000 00	200 00	
Rodriguez Jaime Antonio.	José Gutierrez García, en dos casas ubicadas en la ciudad de Querétaro.	2,000 00	200 00	
Rodulfo Antonia María.	Casa número 8 de la 2ª calle de Plateros.	4,000 00	400 00	
RR. MM. Petronila de S. Juan y Juana de San Pedro.	Las casas número 1 de la calle de la Amargura y número 7 del callejon de Tepichichilco.	3,000 00	300 00	
Ruiz de Aztete Melchora.	Casa número 26 de la calle del Puente Quebrado.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	La misma finca.	1,500 00	150 00	
Ramos del Fierro Mariano, Br.	Ranc. de la Div. Providencia, en jurisd. de Toluca.	3,000 00	300 00	
R. M. Micaela de la Purificacion.	Hacienda de Atougo, Amarzala y Palo Grande.	3,000 00	300 00	
	A la vta.	537,995 95	53,799 59	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p% sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	537,995 95	53,799 59	16.099,143 88
R. M. Josefa de la Encarnacion.	Hda. de Mazaquiahuae, en jurisdiccion de Puebla.	4,000 00	400 00	
Rodriguez Osorio Juan y María L. Pimienta.	La casa número 4 de la 5ª calle del Reloj.	7,000 00	700 00	
S.				
Santillan María Dolores.	Hacienda de Oeotepec, ubicada en los Llanos de Apam, Estado de Méxieo.	3,000 00	300 00	
S. RR. MM. María Teresa y Magdalena Jineeieo.	Casas números 1 y 2 del callejon de la Condesa.	3,919 00	391 90	
Salcedo Sámano Antonio.	La casa llamada de la Tenería, en la esquina del Puente de Santo Domingo.	2,120 50	212 05	
Sanchez Rojo José, Pº Br.	Las casas de la esquina de la calle de Corchero y plaza de los Gallos.	3,000 00	300 00	
Saenz de Escobosa Diego Ignacio.	Hacienda de Santiago Tetlapaya, en territorio de Apam.	4,000 00	400 00	
Sosa Gertrudis de	La casa llamada el Baño de Yeseas, en la plazuela de Santa Clarita.	3,000 00	300 00	
Sevilla y Villaviceneio Juan.	Las casas números 1, 2 y 3 del Pinto.	1,030 00	103 00	
Soriano Manuel.	Las casas números 9 y 10 de la calle de Cocheras, y la número 2 de la 3ª de Sto. Domingo.	6,000 00	600 00	
Santillana José María.	La casa número 2 del Puente de Alvarado.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	La misma casa.	4,000 00	400 00	
Santelises Juan Manuel y Josefa P. Fernandez.	Siete casas de las calles de la Amargura y de la de Marina en Veraeruz.	1,250 00	125 00	
Samudio Antonio.	La hacienda de San Nieolás Metepee, en jurisdiecion de Chaleo.	1,000 00	100 00	
Salsuero Domingo.	Las casas de D. Pablo Fraylé y Santa María.	3,000 00	300 00	
Soto Arias, presbítero.	Casa número 1 del callejon de Talavera.	3,089 37	308 94	
Sanchez José.	Hacienda de Xajay, en territorio de San Juan del Rio.	3,000 00	300 00	
Salcedo María Josefa.	Casa número 4 de la calle de la Joya.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	Casa número 4 de la calle del Tompeate.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	Casas números 2 y 3 de id.	4,000 00	400 00	
Idem idem.	Idem idem.	4,000 00	400 00	
	Al frente.	610,404 82	61,040 48	16.099,143 88

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	10 p§ sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	610,404 82	61,040 48	16.099,143 88
Saenz Merino Justo.	Hacienda de Tepetongo.	4,000 00	400 00	
S. de Buitines Francisco.	La idem de Panoayo.	3,000 00	300 00	
T.				
Torres Nicolás José.	Casa número 19 de la calle de San José el Real.	1,500 00	150 00	
Torres Vergara José.	Rancho de Xochimango.	3,333 33	333 33	
El mismo.	Casa número 18 plazuela de Buenavista.	3,333 33	333 33	
Torres Gabriel de	Siete casas en las calles de la Marina y de la Amargura en Veracruz.	4,000 00	400 00	
Tapia y Medina Javiera de	Hacienda de San José Casayoc y ranchos del Nogal y Cacautlan.	4,000 00	400 00	
U.				
Urueta Francisco.	Hacienda de Apanquezalco Coatetelco y rancho de Limas.	6,000 00	600 00	
Uriarte Juan Antonio.	La idem de Pantitlan y rancho de Hoacalco.	1,308 25	130 83	
V.				
Villanueva Alonso.	Casa número 16 de la calle de la Merced.	4,900 00	490 00	
Vargas Lúcas Antonio.	Hacienda de Balvanera.	3,000 00	300 00	
Vazquez Luis.	Idem de Tasimay en el partido de Tepeji del Rio.	3,000 00	300 00	
Vega Manuel de la y Antonia Rodulfo.	Casa número 8 de la calle de San Agustin.	3,410 00	341 00	
Y.				
Yañez R. de Vera Cristóbal.	La hacienda de San Juan Bautista.	3,000 00	300 00	
Yañez R. de Vera Miguel.	Idem de Santa María Magdalena.	4,000 00	400 00	
Yañez de Vera Miguel y Francisco.	Idem de Maquiazaguac.	3,000 00	300 00	
Ysita y Parra Isabel.	Las casas números 2 y 6 de la calle de la Mariscala.	2,000 00	200 00	
Z.				
Zárate Rafael.	Casa esquina del Biombo y plaza mayor, en la ciudad de Querétaro.	4,000 00	400 00	
Zúñiga y Ontiveros Mariano.	La casa número 19 de la calle de San Felipe de Jesus.	3,000 00	300 00	
Zerezeda Santos Manuel.	La casa número 4 del callejon de Pañeras.	2,000 00	200 00	
Zapata y Migollan Catalina.	La casa número 475 de la 2ª calle de Nava, en la ciudad de Veracruz.	3,000 00	300 00	67,918 97
	Total do capitales.	679,189 73	A la vta.	16.167,062 85

Totales.
De la vta 16.167,062 85

QUINCE POR CIENTO

DE DESVINCULACION DE CAPELLANIAS DE SANGRE.

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p% sobre los mismos.	
A.				
Abadiano Ochoa José.	Una casa ubicada en la plaza principal de Zamora, Estado de Michoacan.	2,000 00	300 00	
Ansolarena Diego y Josefa Villela.	La casa número 1 de la 2ª calle de las Damas.	3,000 00	450 00	
Alaman Felipe.	La hacienda de Santa Rosa.	2,000 00	300 00	
Alva Juan.	La casa número 11 de la calle de la Canoa.	3,000 00	450 00	
Acosta Juan G.	Haciendas y ranchos de la propiedad de José María Godoy.	4,000 00	600 00	
Arechavala Baltasar.	Hacienda de los Morales.	4,000 00	600 00	
Anaya Julian.	Idem de San Lúcas, en el Estado de Puebla.	2,000 00	300 00	
B.				
Beitia José de	Idem de San Nicolás, jurisdiccion de Zimatlan.	1,500 00	225 00	
Benavente y Saenz Antonio.	Idem de San Miguel de Allende.	4,000 00	600 00	
Barrientos Manuel y Pedro Rangel.	La casa número 8 de la calle de la Acequia.	4,000 00	600 00	
C.				
Careaga Lúcas.	Hacienda de Careaga, en Tlalnepantla.	3,000 00	450 00	
	Al frente.	32,500 00	4,875 00	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p% sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	32.500 00	4,875 00	16.167,062 85
Careaga Lúcas.	Unas casas en la calle de Cordobanes.	3,000 00	450 00	
Castillo Manuel del	Hacienda de Amantla, en territorio del partido de Chalco.	3,000 00	450 00	
Ceballos José.	Idem de la Goleta, en territorio de Tula.	1,000 00	150 00	
Cruz Cristóbal.	Una casa en la calle de las Elecciones en Toluca.	4,000 00	600 00	
Campo María del	Hacienda de Texjalpam.	2,000 00	300 00	
Cobos Mújica Ana de los	La hacienda de Palma, en territorio de Tenancingo.	3,000 00	450 00	
Chavez Nava José y Manuel Arroyo.	El molino de Belen, en territorio de Tacubaya.	3,500 00	525 00	
Cueva Roque de la	Unas casas en la 5ª calle del Reloj, Chapitel de Santa Catarina y calle de Celaya.	2,950 00	442 50	
D.				
Dávila de Guerrero Josefa.	Casas situadas en los Bajos de Porta-Cœli.	5,000 00	750 00	
Dávalos Bramante Alonso.	Rancho de Taranco.	3,500 00	525 00	
El mismo.	La hacienda de San Nicolás Teocapa.	3,000 00	450 00	
Idem idem.	Idem idem.	2,000 00	300 00	
Diaz Leal Gaspar.	Hacienda de San Nicolás Obispo y Pantitlan, en Yautepec.	1,363 75	204 56	
Diaz S. de Tagle Francisco.	Idem de Ana Pasuero, en el Estado de Guanajuato.	4,000 00	600 00	
Diaz Leal Gaspar.	Idem de Tepatitlan [a] Cualotitlan.	3,000 00	450 00	
Diaz Tagle Francisco.	Casa número 13 del Puente de la Aduana de esta ciudad.	1,507 00	226 05	
Diaz de Córdova Antonio y María Gutierrez.	Hacienda de Santa Ana y Baltazar, y unas casas situadas en Veracruz.	2,500 00	375 00	
Diaz Malpica Juan.	La casa número 16 de la calle de Chiconautla.	2,000 00	300 00	
Diaz Luis.	El meson de San José en la calle de Balvanera.	108 00	16 20	
Delgado Monson Manuel, presbítero.	La hacienda de Jaltipam.	2,500 00	375 00	
E.				
Erisal Ignacio.	Idem de San Nicolás.	2,000 00	300 00	
Enriquez Rangel Tomás.	Las casas números 6, 7 y 8 de la calle de Curtidores.	827 00	124 05	
Espejel y Oscuras María.	Hacienda de San Antonio Buenavista.	3,000 00	450 00	
	A la vta.	91,255 75	13,688 36	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p§ sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	91,255 75	13,688 36	16.167,062 85
Espinosa José.	Hda. de Santa Rita del Sauz y Tecajete.	3,000 00	450 00	
Esquivel y Castañeda Francisco.	Casa número 22 de la calle de Don Juan Manuel.	3,000 00	450 00	
Eguiara y Eguren Nicolás.	La casa número 2 de la calle Cerrada de Jesus.	5,000 00	750 00	
F.				
F. Bustamnnte Josefa.	Hospital de San Andrés.	1,620 00	243 00	
Funtin de la Torre Ignacio.	Hacienda de S. Cárlos Borromeo, jurisdiccion de Yautepec.	4,000 00	600 00	
Fernandez Mendez Antonia é Hijar y Aguayo.	Casa número 4 de la 2ª de la Pila Seca, conocida con el nombre de Nuestra Señora del Refugio.	3,000 00	450 00	
Flores Félix.	La casa número 16 de la 2ª calle de Mesones.	3,000 00	450 00	
Frutis Dimas y Salvadora Gutierrez de la Pompa.	Hacienda de San Francisco del Bosque, en jurisdiccion de Zitácuaro.	4,000 00	600 00	
Fuentes Rodriguez Ignacio.	La casa número 2 de la calle de Regina.	2,800 00	420 00	
Fernandez Infanson Jacinto.	Molino de San José Chimalhuacan.	3,000 00	450 00	
G.				
Gonzalez Alonso Pedro.	La hacienda de Santa Bárbara Calderon.	1,400 00	210 00	
Gomez Escontria Antonio.	Hacienda de San José el Grande y anexas, en territorio de los pueblos de Apam y Tepeapulco.	2,827 40	424 11	
Gonzalez de la Cueva Diego.	Rancho de S. Antonio Abad.	4,000 00	600 00	
Gonzalez Guride Mariana.	Hacienda de la Purísima Concepcion.	4,000 00	600 00	
Gonzalez de Velasco Antonio.	Casas números 12 y 13 de la calle de Arsinas.	7,000 00	1,050 00	
Gil Barragan María.	Hacienda de San Francisco Guatengo.	3,000 00	450 00	
Gil Barragan Onofre.	Casa número 10 del Coliseo.	6,000 00	900 00	
Idem idem.	Hacienda de Malpais.	3,000 00	450 00	
	Al frente.	154,903 15	23,235 47	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p§ sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	154,903 15	23,235 47	16.167,062 85
Gomez de Leon Laureano.	Casas números 437 y 438 de la heróica Veracruz, la número 1 perteneciente á la Archicofradía del Rosario de la ciudad de Puebla, y la hacienda de S. Mateo, en jurisdiccion de Amozoc.	3,000 00	450 00	
González Peregrino Juan	La hacienda de San Vicente, en territorio de Cuernavaca.	3,000 00	450 00	
Gerardo Acosta Juan.	Hacienda de la Griega, en el Estado de Querétaro.	4,000 00	600 00	
Gamboa Ignacio.	Idem de la Escalera, en jurisdiccion de Tlalnepantla.	6,000 00	900 00	
Gomez Ignacio.	La idem de Gonzalez.	6,000 00	900 00	
García Solano Ignacio.	La idem de San Nicolás de los Pilares.	600 00	90 00	
García Arellano Sebastian.	Idem de Cuajimalpa ó Teposayucan.	4,000 00	600 00	
García Arellano José Manuel.	Idem de Amiltepec.	4,000 00	600 00	
Gil Guerrero Mariano.	Idem de Cuamatla.	2,000 00	300 00	
H.				
Humarán Juan.	Idem de Auatla, en territorio de Cuernavaca.	3,000 00	450 00	
Hijar y Aguayo Manuel.	Casas números 1 y 2 de la calle del Cármen.	4,000 00	600 00	
Hernandez Francisco.	Una casa en la calzada de San Antonio Abad.	450 00	67 50	
Herrera Juan.	Las casas números 1 y 2 del callejon de la Condesa.	2,075 00	311 25	
Hidalgo y Ruiz Antonia.	Idem números 8 y 9 de la calle de Tiburcio.	4,350 00	652 50	
Hernandez Francisco y María Perez.	La hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, en el Estado de Toluca, y una casa en la misma ciudad.	3,000 00	450 00	
J.				
Jimenez Márcos.	Hacienda de Santiago Tecomalacan, jurisdiccion del Estado de Tlaxcala.	4,000 00	600 00	
Jabrun José María L.	Idem de San Bartolomé Cuamanengo, en el Estado de Tlaxcala.	2,500 00	375 00	
Jimenez Adrian.	La idem del Pilar y dos fincas urbanas ubicadas en Toluca.	3,000 00	450 00	
L.				
López Montaño Vicente y María Soto y Burgos.	Idem de San Vicente, en territorio de Cuernavaca.	7,000 00	1,050 00	
	A la vta.	220,878 15	33,131 72	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p% sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	220,878 15	33,131 72	16.167,062 85
Larrabaquio Francisco, presbítero.	Testamentaría de Félix Osores.	3,000 00	450 00	
López José.	Hacienda de Santa Clara y ranchos de San Basilio y Palpa, jurisdiccion de Tulancingo.	3,000 00	450 00	
M.				
Miguelena y Uriarte Josefa Antonia.	Idem de San Lorenzo y S. Miguel, en territorio de Apam.	4,000 00	600 00	
Idem idem.	Las mismas haciendas.	2,000 00	300 00	
Idem idem.	Idem idem.	2,000 00	300 00	
Mateos Domingo.	Hacienda de S. Simon Guaracha.	3,000 00	450 00	
Muñoz de Cote Francisco.	La idem de Ocotepec, en jurisdiccion de Apam.	3,000 00	450 00	
Martinez Juan E.	La hacienda de Buenavista.	3,000 00	450 00	
Morales Rojas Nicolasa.	Una casa con baño junto á la iglesia de Monserrate.	4,000 00	600 00	
Idem idem.	La testamentaría de José María Fagoaga como fiador de Bernardo Fajardo Covarrubias.	1,200 00	180 00	
Monterde y Antillon María.	Las casas números 824 y 957 á 959 en la heróica Veracruz.	2,000 00	300 00	
Manjarez Juan Cruz.	La hacienda de San Nicolás, en el Estado de Toluca.	3,000 00	450 00	
Morales Sebastian y Margarita Pacheco y Valdez.	Idem de San Mateo Tenescalco y rancho de Sotolucam, Estado de Puebla.	4,000 00	600 00	
Mendez Romero Cárlos y Leonor Romero Fonseca.	Idem de los Reyes y San Nicolás.	3,000 00	450 00	
Montes de Oca José.	Una casa llamada de la Higuera.	770 00	115 50	
Millan Antonio.	Una casa en la calle de Santa Teresa la Nueva.	1,983 00	297 45	
Medina Juan Mariano.	Hacienda de San Joaquin de la Cueva, jurisdiccion de Querétaro.	2,000 00	300 00	
Montero Morales Juan.	Idem de San José Sacapulco, jurisdiccion de Chalco.	2,000 00	300 00	
Márquez de Amosilla Ana.	Idem de San Cristóbal, jurisdiccion de Tepeaca, distrito de Acatzingo.	2,000 00	300 00	
	Al frente.	269,831 15	40,474 67	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p§ sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	269,831 15	40,474 67	16.167,062 85
Mondragon Joaquin.	Unas casas ubicadas en la ciudad de Tlalpam.	1,350 00	202 50	
Manjarrez Felipe de la Cruz y Antonia Espinosa de los Monteros.	La hacienda de las Tablas, una casa en el pueblo de Zinacantepec y sitio de los Arsinos, en el Estado de Toluca.	6,000 00	900 00	
Manero Envides Víctor y Víctor Manero y Fandiño.	Hacienda del Vejel.	3,000 00	450 00	
Montenegro Juan.	Las casas del portal de Tlalpam, una casa en el pueblo de San Angel y la hacienda de la Cantera.	8,000 00	1,200 00	
Muñoz de Cote Tomás.	La hacienda de San Juan Clímaco y el rancho de S. Bernardino.	1,201 50	180 23	
Mejía Juan Ignacio.	Haciendas de San Antonio, San Miguel, San Pedro la Fuente, del Obispo y San José de Tejas, sitas en Irapuato.	1,000 00	150 00	
Morales y Cabañas Rita.	La casa número 5 de las Escalerillas.	4,000 00	600 00	
Martinez Viaña Miguel.	Hacienda de San Isidro Tesocapam, en jurisdiccion de Huichapam.	4,000 00	600 00	
N.				
Navas Hermosilla Juan.		4,500 00	675 00	
Nava Granada Juana, Nicolás Inés y Antonia.	Hacienda de Atenco.	2,000 00	300 00	
Nuñez Simon.	La Gran Sociedad y la hacienda de la Griega.	3,000 00	450 00	
Navarrete Juan N.	Una casa en la plaza principal de Pátzcuaro.	4,400 00	660 00	
O.				
Orozco José.	Hacienda de San Lorenzo Tescalpam, jurisdiccion de Santiago Tianguistengo.	6,000 00	900 00	
Olvera Blas.	Meson de Aldana.	2,500 00	375 00	
Ortiz de Zúñiga Antonio, Dr.	Las haciendas de la Ascension y San Miguel el Veladero, en territorio de Tenango del Valle.	2,186 75	328 01	
Olavarri Domingo.	Ranchos de la Cueva y San Juan Huatusco.	2,533 00	379 95	
Ortiz Barba Diego.	La hacienda de Aguatengo San Francisco.	3,000 00	450 00	
P.				
Peredo Gerónimo.	Una casa en Tlalpam, calle de Victoria número 4.	2,250 00	337 50	
	A la vta.	330,752 40	49,612 86	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p% sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	330,752 40	49,612 86	16.167,062 85
Parra María Loreto.	Hacienda de Sta. Inés Zumpango.	2,508 00	376 20	
Perez Bocanegra Alonso.	Idem de Cuamatla, territorio de Cuautitlan.	8,000 00	1,200 00	
Ponce de Leon Juan y Luisa.	Idem de San José el Grande, jurisdiccion de Apam y Tepeapulco.	3,140 00	471 00	
Peña Francisco de la	Las casas números 3, 4 y 5 de la calle de las Rejas de la Concepcion.	3,000 00	450 00	
Palazuelo Fernando.	Hacienda de San Garpar.	1,100 00	165 00	
Planes de Alvarez Dolores.	Idem de Guadalnpe, en el pueblo de San Angel.	3,000 00	450 00	
Paredes Arizmendi.	La casa número 9 de la Rivera de San Cosme.	1,000 00	150 00	
Pozo Juan del	La idem número 4 del callejon de Pañeras.	2,000 00	300 00	
Piña Gerónimo de la	La hacienda de Santa Inés Rabanillo, en jurisdiccion de San Andrés Chalchicomula.	3,000 00	450 00	
Q.				
Quintela Agustin.	Las casas números 9 y 10 de la calle del Hospicio de San Nicolás.	4,000 00	600 00	
Quintela Andrés Francisco.	Casa panadería del Portillo de San Diego.	3,000 00	450 00	
Qnintela Agustin.	Casa número 5 de Santa Catarina Mártir.	3,000 00	450 00	
R.				
Rodriguez de Elizalde María Ignacia.	La hacienda de la Escalera.	3,000 00	450 00	
Ramos José Aniceto, Br.	El Peñon de los Baños.	3,000 00	450 00	
Ruiz Tagle Juan.	Hacienda de Ana Pasuero, en el Estado de Guanajuato.	12,000 00	1,800 00	
R. M. Leonor de S. Francisco Solarte.	Molino de Belen, jurisdiccion de Coyoacan.	10,000 00	1,500 00	
Rojo del Rio Manuel.	Casa número 16 de la 3ª calle de San Juan.	2,000 00	300 00	
Reyes Lorenza de los y Lucía López.	Haciendas del Moral, de los Morales y rancho de Palmillas.	5,750 00	862 50	
Roldan Sebastian.	Hacienda de San Lorenzo.	3,000 00	450 00	
Ramirez Prado Alonso.	Las haciendas de Nnestra Señora de la Asuncion y San Martin, con sus ranchos.	3,000 00	450 00	
Rojo del Rio Manuel.	La casa número 19 de la calle de Donceles.	4,000 00	600 00	
	Al frente.	413,250 40	61,987 56	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p% sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	413,250 40	61,987 56	16.167,062 85
Ruiz de Castañeda Pedro.	Hacienda de San Nicolás Pantitlan.	6,000 00	900 00	
Ruiz de la Mota Josefa.	La casa ubicada en el mineral de Tasco, en la plaza.	3,000 00	450 00	
Ruiz de Castañeda Nicolás.	Hacienda de Nanacamilpa y Cuayapango.	3,000 00	450 00	
Ramirez Dorantes Gerónimo.	El rancho de San Antonio Masatepec.	3,000 00	450 00	
Ruiz de Castañeda Pedro.	Hacienda de San Isidro, en jurisdiccion de Texcoco.	6,000 00	900 00	
Roman Francisco, Presb.	Idem de la Canaleja.	5,200 00	780 00	
Real Barrera Isabel.	La idem de San Francisco Hoacalco.	6,000 00	900 00	
S.				
Sierra Oruñuela Juan.	Casa número 13 del callejon del Espíritu Santo.	4,000 00	600 00	
S. Tagle Francisco y María Ildefonsa de la Campacos.	Idem número 13 de la calle de la Palma, y los propios del ayuntamiento de esta ciudad.	10,000 00	1,500 00	
S. de Tagle Antonio.	Hacienda de Ana Pasuero, en el Estado de Guanajuato.	9,000 00	1,350 00	
Sanchez Grimando Miguel.	Idem de San José del Jaral, jurisdiccion de Acámbaro.	10,000 00	1,500 00	
Saenz de Monterde Teresa.	Casa del embareadero llamada de San Juan Bautista, en el pueblo de Chalco.	3,220 00	483 00	
Soto Ana María de	Hacienda de Toloyuca, en el partido de San Juan de los Llanos.	1,000 00	150 00	
Sariñana Millan Ignacio.	Idem de Cañada de Negros, en el Estado de Guanajuato.	3,000 00	450 00	
Sanchez Rojo Pio, Presb.	Una casa en la calle de Mesones.	4,000 00	600 00	
Sanchez Mora Francisco.	Hacienda de Buenavista.	4,000 00	600 00	
Sorrilla y Navarro José.	Idem y ranchos de Mañi en Tecuipilco, jurisdiccion de Ixtlahuaca.	3,000 00	450 00	
Sor Teresa de S. Miguel.	Obraje y molino de S. Andrés Tepetitlan.	3,000 00	450 00	
Salinas Juan R.	Hacienda de Leon.	2,400 00	360 00	
Santa-Anna Antonio.	Idem de Tinó, en el Estado de Morelia.	4,000 00	600 00	
S. de Tagle Luisa.	Idem de Ana Pasuero, en el Estado de Guanajuato.	9,000 00	1,350 00	
Saavedra Ventura.	El molino de Belen, en territorio de Tacubaya.	3,000 00	450 00	
	A la vta.	518,070 40	77,710 56	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p§ sobre los mismos.	Totales.
	De la vta.	518,070 40	77,710 56	16.167,062 85
T.				
Torres Cano Fernando.	Hacienda de Santa Ana, en jurisdiccion de Tenancingo.	3,000 00	450 00	
Trejo Carbajal Andrés y Cárlos Cuevas.	Hacienda de Santa Isabel Mota y anexas, y la de San Pedro Teneyac.	3,000 00	450 00	
Tagle María Antonia de	Hacienda de los Morales.	3,000 00	450 00	
Torres José.	Idem de San Pedro Teneyac	3,333 25	499 98	
U.				
Uruza Juan Francisco.	Casa número 3 de la 2ª de San Francisco.	3,000 00	450 00	
Ulloa.	Hacienda de Careaga, Tlalnepantla.	1,000 00	150 00	
V.				
Vera y Ontiveros Juan.	Una casa en el pueblo de San Juanico.	2,000 00	300 00	
Vieyra Juan de	Las casas números 185 y 831 de la ciudad de Veracruz, en el callejon de Flores.	3,000 00	450 00	
Villela Fr. José.	La hacienda de Cuamancingo.	3,000 00	450 00	
Vivanco Miguel y Teresa Daza.	Las casas números 1 y 2 del callejon de la Condesa.	3,000 00	450 00	
Villela Tomás y Antonia.	La hacienda de Atongo y Amascala.	5,000 00	750 00	
Vieyra Luciano Ignacio.	La idem de San Nicolás Careaga.	4,000 00	600 00	
Velazquez de la Drada Bernardo.	Una casa-meson en la ciudad de Veracruz.	1,500 00	225 00	
Velasco Catarina.	Hacienda de la Canaleja, en jurisdiccion de Toluca.	3,000 00	450 00	
Villela Antonia.	Las casas números 2 y 4 de la Esquina de San Agustin que va para Victoria, en la capital de Puebla.	3,000 00	450 00	
Vera y Ontiveros Juan.	Las casas números 1 y 11 del Puente de Santa María y el baño de las Animas en la Mariscala.	3,132 87	469 93	
Villegas Andrea.	Casa tocinería del Puente de Santo Domingo.	2,120 00	318 00	
Velarde Lorenza y Josefa Castellanos.	Rancho de Acalotengo y Santo Tomás Tlalmacingo, las casas números 1 y 2 de la plazuela de San Pablo y del número 1 al 5 de la calle de San Camilo.	6,000 00	900 00	
	Al frente.	573,156 52	85,973 47	16.167,062 85

Fundadores.	Fincas en que se reconocian los capitales.	Capitales.	15 p% sobre los mismos.	Totales.
	Del frente.	573,156 52	85,973 47	16.167,062 85
Valdés Nicolás y María Estrada.	Hacienda de San Antonio Cacalomacan, en territorio del Estado de México.	3,000 00	450 00	
Y.				
Yrizarri Juan Manuel.	Casa número 9 de la calle de Venero.	4,000 00	600 00	
Yruegas María Jacinta.	Las casas números 1 y 2 del Puente Blanquillo.	4,000 00	600 00	
Z.				
Zárate Miguel Gerónimo.	Hacienda de S. José y rancho de Ajazuban.	3,000 00	450 00	
Zúñiga y Ontiveros Felipe de	La casa número 1 de la 1ª calle de San Ramon.	3,000 00	450 00	
Zampallo Gertrudis é Isabel.	Hacienda de la Canaleja.	3,000 00	450 00	
	Suman los capitales.	593,156 52	15 p%	88,973 47
		Total redimido y desvinculado.....		16,256,036 32

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

SEGUNDA PARTE.

SECOND COPY

RELACION DE LAS PERSONAS

QUE SE HAN PRESENTADO

A REDIMIR VALORES Y CAPITALES O A DESVINCULAR CAPELLANIAS.

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
1	Francisco Valenzuela	799 12
2	Eduardo Keller.	9,000 00
3	Miguel y Antonio Guerin y Antonio Meyer . . .	36,000 00
4	Crescencio Landgrave	400 00
5	Ignacio Velazquez	11,050 00
6	Manuel Pasalagua	603 00
7	Manuela Otal de Arsac	1,500 00
8	José Antonio Vargas	3,600 00
9	Dolores Diaz Noriega	11,762 50
10	Francisco Gutierrez	7,000 00
11	Manuel Riofrio	2,000 00
12	Cárlos Eleno Carmona	3,500 00
13	Juan Argumedo	8,000 00
14	Manuel María Bustos	6,600 00
15	Martinez del Rio hermanos	12,838 00
16	Gregorio Cortina	12,600 00
17	Pedro Arriaga	66,666 66
18	Crescencio Landgrave	3,200 00
19	Agustin Fayet	500 00
	A la vuelta.	197,619 28

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	197,619 28
20	José Garcia	1,400 00
21	Thomas Phillips	9,000 00
22	Dámaso Martinez	2,000 00
23	Mariano Diaz	4,000 00
24	Juan José Baz	8,000 00
25	José I. de Echave	27,000 00
26	José Garnica	12,000 00
27	José Alejo Alvarez	4,000 00
28	F. Acedo	15,200 00
29	F. Somera	7,130 00
30	El mismo	11,454 00
31	El mismo	26,200 00
32	Márcos Falcon	6,000 00
33	Guadalupe G. Cosío	5,684 00
35	Dionisio Muñoz	150 00
36	Santiago Vicario	9,400 00
37	José Mariano Murguiondo.	2,977 50
38	Juan Argumedo	6,400 00
41	El mismo	5.600 00
42	El mismo	6.000 00
43	Juana Orihuela	1,000 00
44	Enrique Griffon	4,235 00
45	Lucio Padilla	10,500 00
46	Antonio Hebro Mar, por la testamentaría de Juan Moncada.	2,000 00
47	Idem idem idem.	3,000 00
48	Idem idem idem	3,000 00
49	Idem idem idem.	6,000 00
50	Idem idem idem	500 00
51	Juan García	8,000 00
52	Ventura Gutierrez	8,600 00
53	Francisco Eulogio Sámano.	4,000 00
54	Tomás Sande.	320 00
55	Julian Lozano	820 00
56	Ignacio Burgoa.	12,450 00
57	Agustin Lhose por la Sra. Guillé	3,000 00
58	Idem idem idem	750 00
59	Joaquin Chorné	2,500 00
60	Francisco Vazquez	12,950 00
61	Pedro Anzoategui	20,000 00
62	Pantaleon del Rio	3,000 00
63	José Mariano Murguiondo	400 00
64	Bernardo Couto	2,000 00
65	Ignacio de la Barrera	9,725 00
66	Manuel Ruiz Costa	14,600 00
67	Francisco Garrido	800 00
68	Ana María de Parrodi	8,400 00
69	Guadalupe Lelo de Larrea	9,400 00
71	Francisco Higareda	2,000 00
72	El mismo	3,000 00
73	Regino Fernandez	3,000 00
74	Emilio Pardo por Andrés Castillero.	13,000 00
75	Andrés Castillero	250 00
76	Francisco Ontiveros	18,659 00
77	El mismo	2,000 00
78	El mismo.	150 00
79	El mismo	11,666 66
80	El mismo	11,000 00
	Al frente.	583,890 44

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	583,890 44
81	El mismo	7,880 00
82	Francisco de la Fuente	8,000 00
83	José Leonis.	7,666 66
84	Honorato Carbonel	2,000 00
85	Tomás Cataño	2,030 00
86	Merced y Concepcion Montes	506 00
87	Alejandro Medina	1,200 00
88	Vicente F. Montes de Oca.	8,000 00
89	Bruno Leon Cotardo	380 00
90	Soledad Asipreste	2,000 00
91	Antonio Cosío de Calderon	4,000 00
92	Manuel Hernandez	7,000 00
93	Severo Ortega	2,000 00
94	El mismo	1,200 00
95	María de Jesus García Conde	8,534 00
96	Mariano Conde	21.000 00
97	El mismo	6,000 00
99	El mismo	1,000 00
100	Basilio Perez Gallardo.	7,500 00
101	J. M. de Olaguíbel	18,000 00
102	José Manuel Gutierrez	4,000 00
103	Ignacio Morales	416 66
104	José Ayluardo Gerardino.	1,000 00
105	José María Maldonado	1,064 00
106	Andrés Jayme	1,203 50
107	Testamentaria de Eustaquio Barron	1,000 00
108	Fridolin Kubli.	21,000 00
109	El mismo	1,800 00
110	El mismo	1,000 00
111	Pablo Druard	4,000 00
112	El mismo	7,230 00
113	El mismo	8,000 00
214	Juan Alvarez Arispe.	2,075 00
115	El mismo	2,075 00
116	El mismo	,1000 00
117	Andrés Davis	3,500 00
118	Ignacio Jáuregui	9,333 33
119	P. Burguiard y Luis Barillet	611 00
120	Los mismos.	10,000 00
121	Luis del Conde	8,000 00
122	El mismo	1,400 00
123	Amado Michel	15,000 00
124	José Garay.	8,000 00
125	Juan N. Andrade y Paula Martinez.	3,000 00
126	Los mismos.	9,662 00
127	Los mismos	4,081 00
128	Los mismos.	4,000 00
129	Los mismos	500 00
130	Francisco Lelo de Larrea	2,000 00
131	Francisco Varones	1,200 00
132	José Brito	1,700 00
133	Miguel Medina	3,000 00
134	Emilio Pardo por Clemente Sanz	12,000 00
135	Emilio Pardo	2,000 00
136	El mismo	3,000 00
137	Vicente de la Fuente	10,000 00
138	El mismo	5,000 00
	A la vuelta.	873,638 59

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	873,638 59
139	Ignacio Torres	2,000 00
140	Francisco Mejía	13,100 00
141	El mismo	2,300 00
142	El mismo	2,000 00
143	Juan Kanty Gutt.	12,000 00
144	Múcio Anaya.	1,000 00
145	El mismo	6,000 00
146	Anastasio Marijou	600 00
147	Juan José Baz	5,600 00
148	Juan N. Vera	19,050 00
149	El mismo	10,400 00
150	El mismo	4,000 00
151	El mismo	11,000 00
152	Rafael Lucio.	1,068 00
153	El mismo	5,000 00
154	Manuel Gargollo	22,525 00
155	El mismo	18,000 00
156	El mismo	8,000 00
157	Eugenio Crombé.	3,000 00
158	Francisco Guerrero Perez Tejada, por su esposa Soledad Valdés.	3,000 00
160	Idem idem idem	11,000 00
161	Idem idem idem.	1,000 00
162	Eugenio Piquemal	1,700 00
163	María de Jesus Iglesias	63 00
164	Cecilio Zapata	100 00
165	Martin Mayora	9,500 00
166	Rafael Rebollar	3,000 00
167	Ramon Moctezuma	1,200 00
168	J. Mariano Bauche	8,337 50
169	Felipe Sanchez Solís, con poder de Antonia de la Rosa.	21,127 00
170	Manuel Zúñiga	16,000 00
171	Manuel Pasalagua	300 00
172	José Cervantes Estanillo	6,000 00
173	El mismo por Manuela Cortazar	2,000 00
174	Juan O'Sullivan	9,000 00
175	Estévan Zamora	6,000 00
176	Guadalupe Gonzalez Cosío	3,000 00
177	Rosendo Laimon	15,600 00
178	José María Barrios	233 00
179	Iguacio Castera	7,260 00
180	Rafael Roman	1,100 00
181	Rafael Villegas.	1,000 00
182	José S. Loreno	50 00
183	Juan N. Moreno	3,200 00
184	Juan Martinez	2,800 00
185	Julio Laverier	7,200 00
186	El mismo	6,000 00
187	El mismo	6,400 00
188	José María Ledesma	1,000 00
189	Simon Piza.	3,000 00
190	Eduardo Picazo	2,514 00
191	Manuel Espinosa	334 00
192	Miguel María Azcárate	3,500 00
194	José María Viila	7,098 00
195	Paulino M. Oviedo	700 00
196	Cayetano Tellez.	2,600 00
197	El mismo	4,600 00
	Al frente.	1.198,798 09

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	1.198,798 09
198	Miguel María Azcárate	20,850 00
199	Agustin Morales.	4,465 00
200	El mismo	13,900 00
201	El mismo	6,800 00
202	El mismo	10,100 00
203	El mismo	12,850 00
204	El mismo	7,510 00
205	Benito Quintana.	8,100 00
206	El mismo	17,600 00
207	El mismo	16,690 00
208	El mismo	11.350 00
209	Cayetano Rivera.	1,600 00
210	Mateo de la Tijera	1,730 00
211	El mismo	3,000 00
212	El mismo	700 00
213	El mismo	3,250 00
214	El mismo	515 00
215	El mismo	300 00
216	El mismo	5,000 00
217	El mismo	10,000 00
218	El mismo	10,000 00
219	El mismo	2,000 00
220	El mismo	1,100 00
221	El mismo	6,000 00
222	El mismo	5,000 00
223	El mismo	3,000 00
224	El mismo	2,171 87
225	El mismo	3,000 00
226	El mismo	2,000 00
227	El mismo	1,688 31
228	El mismo	2,000 00
229	El mismo	1,688 25
230	El mismo	2,532 56
231	El mismo	1,000 00
232	Francisco Somera	7,400 00
233	Francisco Guerrero, por Florencio Arias	2,000 00
234	Feliciano Olvera	2,000 00
235	Mariano de la Luz Perez	1,416 00
236	Luis Jáuregui	6,666 67
237	El mismo	600 00
238	Manuel Campos	3,200 00
239	Pedro Chardon	24,200 00
240	Juan José Ochoa	10,200 00
241	Félix Escalante	4,310 00
242	Ponciano Arriaga, por Mauricio Castañeda	13,032 08
243	Ignacio Vergara.	5,000 00
244	Manuel Zosaya	14,400 00
245	Jesus Perez	696 66
246	Angel Gonzalez de la Torre	2,800 00
247	Ignacio M. Amézarri	15,000 00
248	Javier Calpini, hermanos	7,500 00
249	Plácido García	1,520 00
250	Guadalupe Flores Alatorre	10,800 00
251	Luis Martinez del Villar	8,600 00
252	Juan Carbajal	2,700 00
253	Simona Villavicencio	3,960 00
	A la vuelta.	1.546,290 49

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	1.546,290 49
254	Francisco Tellez	2,400 00
255	Marcelino Sanchez	2,640 00
256	El mismo	18,200 00
257	El mismo.	5,010 00
258	El mismo	19,000 00
259	El mismo	5,030 00
260	El mismo	6,000 00
261	El mismo	6,000 00
262	El mismo	9,400 00
263	El mismo	7,265 00
264	El mismo	10,365 00
265	El mismo	7,156 00
266	El mismo	5,915 00
267	El mismo	11,700 00
268	El mismo	10,833 33
269	El mismo	3,410 00
270	El mismo	12,980 00
271	Vicenta Orihuela	3,000 00
272	La misma	1,250 00
273	Julio Camarena	1,510 00
274	Eugenio Maillefert	8,000 00
276	Miguel Bringas	40,000 00
277	Juan Nuñez	2,000 00
278	Luis Prelier	7,700 00
279	El mismo	6,900 00
280	Crescencio Landgrave	50 00
281	Mariano Neira	2,400 00
283	Francisco Moncada	3,000 00
284	Cayetano Tellez.	3,035 00
285	Alejandro Argandar.	13,800 00
286	José Valente Baz	12,200 00
287	José de la Luz Moreno	36,400 00
288	El mismo	34,808 66
290	Agustin Morales	15,340 00
291	Benito Quintana.	23,600 00
292	Tomás López Pimentel	4,000 00
293	El mismo	8,000 00
294	El mismo	4,000 00
295	El mismo	1,382 70
296	Manuel Campero, hermanos	35,200 00
297	Modesto Valle	31,450 00
298	Antonio Ondis	2,000 00
299	Manuel Legarreta	400 00
302	Francisco Somera	360 00
303	Francisco Guadarrama	2,100 00
304	Maximiliano Campos, por José María é Ignacio Campos y Gerónimo Vazquez	9,350 00
305	José María Vazquez	23,300 00
306	Soledad Castro	7,500 00
307	Agustin Prado	33,333 33
308	E. Lizaliturri	25,000 00
309	Manuel E. Goytia	8,000 00
310	Joaquin García Granados	32,000 00
311	Manuel Pavon, por Pilar Pavon de Couto	4,000 00
312	María Josefa Osta de Mora	4,000 00
313	Manuel Salas	2,349 66
	Al frente.	2.142,314 17

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	2.142,314 17
314	Federico Navarro	6,200 00
315	Miguel García Munive	3,668 00
316	El mismo	14,300 00
317	El mismo	14.000 00
318	El mismo	9,900 00
319	Teodoro Gougeaud	15,000 00
320	Tirso Ortiz	68 75
321	José María Andrade	500 00
322	El mismo	4,000 00
324	I. Lamadrid, cesionario de la testamentaría de Luis Iturbe	7,000 00
325	Mariano Jimenez	3,947 00
326	El mismo	1,900 00
327	El mismo	1,000 00
328	José María Maldonado	253 00
329	Eulalio Ruano	8,000 00
330	Leocadia Ruano.	6,500 00
331	Antonio Perez	6,500 00
332	Casimira Vega de Herrera	620 00
333	Ignacio Fuentes	10,000 00
334	Juan M. Benfield, por Guillermo Benfield	22,200 00
335	Joaquin Rosas	42,155 25
336	Francisco V. de las Piedras	6,400 00
337	Francisca Lesaca	4,300 00
338	José Ramon Pacheco	20,737 00
339	José María Iglesias	24,300 00
340	Genaro Béistegui	74,000 00
343	Manuel Morales, por la testamentaría de Juan B. Morales	20,000 00
344	Manuel Cañizo	16,082 00
345	Guadalupe Rangel	734 00
346	Ignacio Palafox	3,416 00
347	Ruperto Barrera.	15,750 00
348	Paz Zosaya de Trejo	5,050 00
349	Zeferino Ibar.	1,400 00
350	El mismo	2,200 00
351	Isidro de la Torre y Ortiz	14,000 00
352	Dolores Ortiz, por Presentacion Perez Castro.	5,000 00
353	Cayetano García de Leon	3,200 00
354	Gregorio Martinez del Rio.	8.000 00
355	Manuel E. Goitia	15,000 00
356	Crispin Záyago y hermanos.	2,000 00
357	José Manuel Picazo	8,700 00
358	Fernando Pontones	6,000 00
359	El mismo	6,000 00
360	Alejandro Garrido	20,000 00
361	El mismo	9,100 00
362	El mismo	3,300 00
363	Juan Van Gool	2,000 00
364	José Mariano Beristain	5,000 00
365	Francisco Schiafino	164,961 00
366	Paula Gonzalez y Dolores Mungnía.	4,400 00
368	Francisco Mariscal	8,600 00
369	Juan B. Traconis.	15,000 00
370	El mismo	5,600 00
371	Juan R. Barberillo, por Teodora Agüero	8,000 00
372	Espectacion Jimenez	50 00
373	José María Santillan, por su hijo José de Jesus	300 00
	A la vuelta.	2.828,606 17

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	2.828,606 17
374	Manuel Sanchez	150 00
375	José Cardoso, por Pioquinta Prieto	8,000 00
376	Eugenia Villar, viuda de Landa.	1,500 00
377	María Bravo de Navarrete.	8,583 00
378	Antonio Tagle	7,160 00
379	El mismo	3,000 00
380	Fernando Pontones	6,400 00
381	Ignacio Brambila	9,233 00
382	Miguel García Munive.	6,600 00
383	Vicente Rosas Landa y Cárlos Ricoy.	36,500 00
384	Ramon de Villar	11,666 68
386	José Molina	1,334 00
387	Francisco Ortega, por Pedro y Victoria Salazar	7,100 00
388	Antonio Carbajal.	24.000 00
389	Agustin Bonilla	400 00
390	Ramon Terreros.	31,524 00
391	Agustin Carpena	3,000 00
392	Rafael Piña y Cuevas, por la testamentaría de la Sra. Güido	1,600 00
393	Pioquinto Camacho	600 00
394	José Madrigal	3,500 00
395	Ana Vazquez de Celis.	2,000 00
396	Luis Cordero	3,200 00
397	Cármen Barberena	2,000 00
398	Manuel Morales Puente	10,000 00
400	El mismo	5,000 00
401	Josefina Rivas	11,800 00
402	Guadalupe Castro	4,000 00
403	L. Fortuño, por la testamentaría de Dolores Aréchaga	4,000 00
404	Idem idem idem	4.500 00
405	Amado Baume	10,200 00
406	El mismo	8,000 00
407	Juan N. Luna	5,400 00
408	El mismo	1,000 00
409	Francisco Velazquez y Espino	500 00
410	Juan Tonel.	19,129 00
411	José María Rosas.	11,000 00
412	José Monterrubio, hermanos	4,000 00
513	Los mismos	2,000 00
414	José Joaquin Martel	150 00
415	José I. Limantour y C^{a}, á nombre de María Guadalupe del Palacio y Magarola.	22,473 00
416	Miguel Malo.	400 00
417	Luis Velazquez y Villar	300 00
418	José María Velazquez y Villar.	300 00
419	Manuel Portu	400 00
420	Miguel Hidalgo y Terán	4,000 00
421	Vicente García Bravo.	400 00
422	Dolores Icaza	6,500 00
423	María de Jesus Icaza de Ruano	7,500 00
424	Aquilino Mendieta	57,623 00
425	Antonio Carbajal.	13,600 00
426	Nemesio Sobrino	7,200 00
427	Manuel Gomez Castro	6,800 00
428	El mismo	7,070 00
429	Eugenio Jimenez.	150 00
430	Margarita Jimenez	50 00
	Al frente.	3.243,101 85

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	3.243,101 85
431	Francisco Mora	16 00
432	Mariano Hernandez	1,200 00
433	Manuel Valle, por Antonio Valle	10,600 00
434	C. Guadalupe Rincon Gallardo.	2,000 00
435	Diego de Parres y C.ª	26,665 00
436	Los mismos	1,666 00
437	Félix Nicolás Ortiz	1,500 00
438	Francisco Martinez Chavero	10,210 00
439	María de Jesus Anaya	14,166 00
440	Antonio Casa Morali	343 70
441	Gregorio Justiniani	5,200 00
442	Juan Cotera.	2,000 00
443	Modesto Jimenez	2,674 30
444	El mismo	1,000 00
445	Isidoro de la Torre	72,328 75
446	Eulogia Acevedo	750 00
447	Manuel Yañez	23,733 00
448	Diego de Parres y C.ª.	6,000 00
449	Antonio Martinez de Castro	11,533 33
450	Martin Carrera	14,500 00
451	Antonio Pastor, en representacion de Ignacia Garcia de Barquera.	1,400 00
452	Miguel Sedano	7,400 00
453	El mismo	3,000 00
454	Leandro Valle	9,800 00
455	Ignacio Berin	6,000 00
456	Joaquin Mendoza de Solares	2,957 50
457	Manuel Romero y C.ª	7,800 00
459	Faustino Sobrino	4,710 00
460	Mariano Montero.	10,270 00
461	Mariano Morales	1,100 00
462	Juana Horcasitas.	13,337 50
463	Ignacio Diaz Peralta	400 00
464	El mismo	400 00
465	Testamentaría de Josefa Trueba. . . .	6,700 00
466	María de la Paz Lorenzana.	5,000 00
467	José Silverio Querejazu	5,200 00
468	María del Refugio Belaunzarán	12,000 00
469	Manuel Villamil y Juan Goríbar . . .	89,200 00
470	Manuel S. G. Salcedo	13,000 00
471	Josefa María Gomez Fagoaga de Pimentel. . .	8,822 00
472	Miguel Medina	5,000 00
473	Juan Wingerts	8,000 00
474	Fernando Pontones	9,485 59
475	Manuel Crispin Ortiz Perez	600 00
476	Manuel Espinosa.	8,800 00
477	Susano Velazquez	39 52
478	Filomeno Abrego.	800 00
479	Manuel Villamil, por la testamentaría de Gerónimo Villamil.	5,155 75
480	Manuel Legarreta.	49,663 00
481	Vicente Dardon	95,000 00
482	Faustino Ortega	7,600 00
483	Luis Diaz	4,510 00
484	Agustin Diaz	2,400 00
485	Ignacio Velasco	5,000 00
487	Demetrio Chavero	8,162 50
	A la vuelta.	3.869,901 29

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	3.869,901 29
488	Federico Hesselbart	6,662 50
489	Lorenzo M. Ceballos	22,020 00
490	Manuel Múgica	12,000 00
491	Teresa Flores de Trujillo	50,000 00
492	Eufemia Villar de Landa	3,000 00
493	Manuel del Cañizo	38,148 00
495	Miguel Icaza.	17,000 00
496	Octaviano Rivera, por Petra López	8,800 00
497	Tomás López Pimentel.	400 00
498	Feliciano Olvera.	400 00
499	José J. Guerra	8,600 00
500	Antonio Carbajal.	5,400 00
501	Manuel María Delgado.	5,000 00
502	José Ignacio Perez	2,300 00
503	José María Lozano, por José Sotero	500 00
504	Paula Gonzalez y Dolores Munguía.	500 00
505	Manuel Ochoa, padre, por su hijo Manuel	200 00
506	Pedro Velasco	115 50
507	Ramon Acho	7,667 00
508	Francisco Guerrero	300 00
509	Francisca Perez Galvez	19,066 66
510	Mucio Bonifacio Rodriguez	4,000 00
511	Juan Pablo Elguea	66 62
512	Luis Riquelme	1,000 00
513	Benito Muriel	14,200 00
514	Pascual Miranda.	5,800 00
515	Victorio Paredes	500 00
516	Manuel Couto y Miñon	9,500 00
517	Antonio Carbajal	27,500 00
518	Juan Aranzibia	30,225 00
519	Josefina Rivas	5,800 00
520	Narciso Tablada.	3,000 00
521	José Antonio Puebla, por María Ana Reyes	4,000 00
522	José María Lafragua	11.986 00
523	Manuel Buenrostro	14,400 00
524	Manuel Ochoa, por su hijo Manuel	130 00
525	Antonio Tagle	4,000 00
526	Ambrosio Uscola	59,170 00
527	Manuela Zuleta	3,200 00
528	José del Rayo y Cª	21,200 00
530	Francisco P. Montesdeoca, por Emilia y Magdalena Linarte	5,000 00
531	José María Basoco	7,000 00
532	Miguel Larrañaga	6,200 00
533	Martina R. de Arana	10,700 00
534	Ventura Orellana	10,800 00
535	Rafael Vargas	2,400 00
536	José T. Esnaurrizar	2,000 00
537	Jesus Salcedo	16,465 00
538	Luis Salcedo	7,400 00
539	Eduardo Desfontaines	39,000 00
540	Manuel del Valle de Escobar	7,600 00
541	Pedro Contreras Elizalde	19,250 00
542	Aniceto Ramirez	900 00
543	María Isac Pavon de Unanue	8,800 00
546	Julian Cedillo	756 00
547	Pedro Serrano	10,000 00
	Al frente.	4,451,929 57

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	4.451,929 57
548	Pedro Albeitero	7,334 00
549	Dolores y Josefa Montesdeoca	1,000 00
550	Francisco de A. Ruiz.	17,400 00
551	Pedro Brizit	25,000 00
552	Valente Mejía	6,100 00
553	Manuel Terreros, por conducto de su apoderado Mariano Riva Palacio	13,200 00
554	El mismo, por el propio conducto	3,000 00
555	Eduardo Desfontaines	50,400 00
556	Rafael Garcéa Conde.	5,416 66
557	Pedro de Anzoategui, por E. J. Pericon	14,000 00
558	Mariano P. de Tagle.	8,750 00
559	José Garcéa Aguirre, hermanos	4,000 00
560	Manuel María Arévalo	4,400 00
561	José L. Lozano, por Dolores Ayluardo	4,000 00
562	Rafael María de los Rios	600 00
563	Manuel Prieto	426 00
564	Luis Elizalde	20,950 00
565	Antonio Licona.	300 00
566	Juan Arias.	8.400 00
567	José María Ramirez	4,400 00
568	Darío Lezama	97,500 00
569	Ignacio Dominguez	2,500 00
570	Joaquina F. Chicarro.	14,000 00
571	Mariano Garcéa.	1,500 00
572	José María Benitez, por su hijo Trinidad.	500 00
573	Cosme Gomez	1,360 00
574	María Josefa Subeldia	500 00
575	Juan N. Espinosa de los Monteros	5,000 00
578	Juan Fuentes	7,200 00
579	Juan de la Fuente	12,066 00
580	Tomás y Jesus Dominguez y Manuel de los Cobos.	4,000 00
581	Justo y Pastor Macedo	4,000 00
582	Los mismos.	2,000 00
583	Antonio Perez Alanis	300 00
584	Antonio Carbajal	10,800 00
585	José Dolores Aguilera, por Hipólita Gutierrez	11,160 00
586	Rayo y Cª	71,095 00
587	José L. de Aguayo	8,100 00
588	A. Morales, por Angel Rul y Azeárate	6,000 00
589	Luis Agreda, por la testamentaría de Fernando Agreda	9,427 00
590	Javier Lejarazu	600 00
591	Rafael Solalinde.	2,652 00
592	Leopoldo Rio de la Loza	4,704 00
593	Manuel Villegas.	400 00
594	Manuel Lozano, por sí y por su hermano Juan B	5,000 00
595	Joaquin Negreiros y Villaverde	300 00
596	P. Francisca Perez Galvez	5,000 00
597	Cirilo de la Peña	5,400 00
598	Albina y Juana Pagola	5,200 00
599	Manuel Luzuriaga	10,000 00
600	Antonio de la Torre	5,000 00
601	Mariano Perez	15,200 00
602	Antonio Flores	433 00
603	El mismo	7,300 00
604	Luis Carrion	433 00
	A la vuelta.	4,987,636 23

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	4,987,636 23
605	Angela Zea	2,700 00
606	José M. Uría	4,000 00
607	Luis Guzman y Rocha	11,550 00
608	Juan Arzac y Antonio Martinez de Castro	1,530 00
609	Manuela Sanchez y Flores de Agreda	1,000 00
610	Francisco de Garay	10,500 00
611	El mismo	4,700 00
612	José María Canalizo	300 00
613	José A. Decaen	16,100 00
614	Trinidad Espinosa	2,654 00
615	Alejo Barreiro	12,000 00
616	Manuel Castañeda y Nájera	11,800 00
617	Pedro Eguía	5,344 00
618	Antonio Zamacona, por Juan Veraza	5,000 00
619	José I. de Echave	400 00
620	El mismo	400 00
621	Cayetano Telles.	22,100 00
622	Antonio Carbajal, por Modesta Gambino.	6,500 00
623	Joaquin Guerrero.	8,000 00
625	Mariano P. de Tagle	24,400 00
626	Ignacio Baz	3,744 00
627	Pedro Dalcour.	4,487 00
629	Francisco Dosal	14,666 00
630	Regina y Adelaida Jáuregui	12,400 00
631	Francisco N. Ortega, por los menores Victoria y Pedro Salazar.	4,800 00
632	Inés Marin	1,200 00
633	Juan Rigal	1,000 00
634	Manuel Izaguirre	4,800 00
635	Juan Gorostiza	3,000 00
636	Luis G. Barreiro	2,000 00
637	Manuel Gomez Escutia y Bustamante	424 11
638	Jesus Dueñas.	9,333 00
639	Francisco S. de Tagle	1,500 00
640	José Luis S. de Tagle.	6,337 05
641	Manuela y Margarita Aranzolo	300 00
642	Joaquin Gonzalez	6,200 00
643	Nicolás Kuntz	16,666 00
644	El mismo	13,300 00
645	Mariano T. de Tagle	30,900 00
646	Antonio Sanchez	13,850 00
647	Francisca P. Perez Galvez.	1,040 25
648	Jesus Andrade	5.500 00
649	Guadalupe S. de Molina, socia de Limantour y Cª	15,267 00
650	Ignacio O. de Zárate, por Sabás Iturbide.	5,000 00
651	Ignacio David	7,562 00
652	Manuel Soto.	5,600 00
653	El mismo	6,000 00
654	Francisco Pimentel	30,833 33
655	Susana Avila	3,910 00
656	Agustin Dantán, por la testamentaría de Tiburcio Cañas	22,450 00
657	Pablo Villegas	9,000 00
658	Manuel Fernandez y Córdoba	1,500 00
659	María de Jesus Torrescano.	8,334 00
660	Manuel Gomez Parada	1,500 00
661	Mariano Riva Palacio	36,000 00
662	El mismo, por Manuel Terreros.	36,500 00
	Al frente.	5,485,517 97

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	5.485,517 97
663	Mariano Riva Palacio, por las hijas de José María Garrido	9,000 00
664	José Ignacio Palomo	4,000 00
665	Juan Mendoza	12,800 00
666	Manuel Inzaurraga y J. M. Delgado.	6,800 00
667	Trinidad Sanchez.	12,133 00
668	Elisa Bernay.	12,000 00
669	Juan Soushin Monycard y Cª	5,000 00
670	Melchora Hernandez	6,105 00
671	Antonio Heredia.	13.000 00
672	Lázaro Derestan Dalcour	3,100 00
674	Juan N. Revilla.	6,450 00
675	José Antonio Montero, subrogado en lugar de E. Zenteno	9,162 00
676	Cornelio Prado	50,563 00
677	El mismo, por Antonia Gonzalez de Agüero	10,500 00
678	José Fernandez, por la testamentaría de Manuel Fernandez	1,000 00
679	Idem idem idem idem.	10,000 00
680	Guadalupe Jaufs.	500 00
681	Luis Rivas Góngora	27,460 00
682	Jesus Briseño	4,500 00
683	Tomás Clavería	12,600 00
684	Miguel Clavería.	12,520 00
685	Vicenta Ocampo de Almaraz	1,000 00
686	Dolores Yañez y Basilio Arrillaga	15,023 84
687	Rafael Mendiola	800 00
688	Concepcion Azqueta	2,000 00
689	Narciso Tablada	6,400 00
690	Ignacio Torres de Adalid.	20,000 00
691	Joaquin Perez Tejada, por su hijo Jesus	300 00
692	Leandro Cuevas	7,350 00
693	El mismo	3,333 00
694	El mismo	16,200 00
695	El mismo	25,763 00
696	Luis O. de Zárate, por Francisco Ortiz de Zárate	13,075 00
697	J. M. R. Baez	6,945 00
698	Manuel Cárdenas.	6,000 00
699	El mismo	3,000 00
700	Agustin Prado, apoderado de Francisco Pavon	53,715 00
701	Lorenzo Ceballos, (subrogacion en favor de Santiago Vicario.)	26,000 00
702	Lorenzo Ceballos.	3,000 00
703	El mismo	3,200 00
704	El mismo	12,900 00
705	El mismo	15,600 00
706	El mismo	6,600 00
707	Francisco Abadiano, por su hijo Alejandro.	300 00
708	Manuel Guadarrama	3,000 00
709	Juan Gual y Cuevas	200 00
710	Francisco Gual	904 55
711	Alejandro F. Lobo	1,333 00
712	José Nicolás García	10,000 00
713	Isidoro Deveaux, por su hija Rita.	4,676 00
714	José Fernandez, por la testamentaría de Juan Gonzalez y Pliego.	2,900 00
715	Raimundo Coussin	20,300 00
716	María del Cármen Flores	42,500 00
717	Francisco Armijo	5,500 00
718	José María Martinez	9,900 00
719	Agustin Cruz, por Guadalupe Cano	41,500 00
	A la vuelta.	6.105,929 36

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	6.105,929 36
720	Agustin Alcérreca	7,400 00
721	Felipe B. Berriozábal.	12,000 00
722	José María Revelo	6,600 00
723	Agustin Marroquin, por Encarnacion Perez	1,200 00
725	Agustin Arrangoiz	11.400 00
726	El mismo	20,000 00
727	El mismo	14,000 00
728	El mismo	56,000 00
729	Lorenzo Ceballos.	14,600 00
730	Francisco O. de Zárate.	650 00
731	Luis G. Alvarez y Alonso.	400 00
732	El mismo	341 00
733	Ignacio de Jainaga, por su hijo Francisco	500 00
734	José Inés Salvatierra.	21,665 75
735	Manuel Gual y Flores	200 00
736	Pedro Rincon.	60,000 00
737	Jesus Dueñas	5,000 00
738	Luis Flores.	48,906 85
739	Francisco P. Romero	7,000 00
742	Urbano Saenz de Santa María	6,700 00
743	Francisco Lazo Estrada	70,507 00
744	Alfonso Labat	10,500 00
745	Cayetano Rivera.	7,000 00
746	Agustin Dantan	19,300 00
747	Eduardo Cañas.	26,800 00
748	Fernando Pontones	40,000 00
749	Tomasa Jorja Morales	2,000 00
750	José María Camacho.	3,000 00
751	Darío Lezama	8,000 00
752	Francisco Sommovielle.	3,250 00
753	Luis Gaudry y Agustin Devesne	5,400 00
754	Sabino Flores, por su hijo Cárlos	600 00
755	Ignacio Durán	12,800 00
756	Raimundo Mesa	20,000 00
757	El mismo	1,317 88
758	René Mason.	6,400 00
759	Rafael Avila	14,000 00
760	Francisco N. Govantes	5,000 00
761	Mariano Fonseca.	400 00
762	Dolores Aranda	8,500 00
763	Ignacio Torres de Adalid.	10,000 00
764	Octaviano Rivera	1,000 00
765	Emeterio R. Ruiz	5,000 00
766	Benito Macua, por conducto de su apoderado R. Prado	9,187 62
667	Eulalia A. Williams, socia de E. Bernay	8,200 00
769	Félix Nicolás Ortiz	9,437 00
770	Gabor Naphegy.	2,125 00
771	Manuel Moreno de Tejada, por su hijo José	3,000 00
772	Agustin Ilizaliturri	4,500 00
773	Angel G. Caso	100 00
774	José H. Nuñez	13,000 00
775	El mismo	9,800 00
776	Pedro Velez	10,000 00
777	Francisco Perez	1,250 00
778	José María Brillanti	4,000 00
779	Josefa Cajiga de Cadena	2,820 00
	Al frente.	6.758,687 46

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	6.758,687 46
780	Manuel Ortiz	11,520 00
781	Ignacio Ramirez	1,400 00
782	Francisco de P. Pastor	5,000 00
783	Ignacio Leal.	600 00
784	Manuel Esnaurrizar, tutor de los hijos menores de Garza.	9,100 00
785	El mismo	920 00
786	Juan Antonio Valdivia	1,902 37
787	Margarita Perez Tejada	625 00
788	Faustino Fernandez	11,223 00
789	El mismo, por Vicente Castillo	5,550 00
790	Domingo Palacios	1,600 00
791	Ramon Gonzalez	6,000 00
792	Cárlos Barquera.	3,400 00
793	Archibaldo Hope	25,133 33
„	Ignacio Fuentes Rodriguez	500 00
795	Ignacio Durán	16,000 00
796	El mismo	3,000 00
797	Juan E. Monterde y Tirado	15,375 00
798	Juan Santiago Baggaly	12,766 66
799	Atenógenes Justiniani	4,200 00
800	Francisco Martinez	7,400 00
801	Miguel Badillo	1,200 00
802	Pedro Eguía	24,550 00
803	El mismo	1,897 00
804	Luisa Zendejas	5,000 00
805	Vicente Gorostiza	6,796 00
806	Joaquin G. Granados	8,660 00
807	Maximiana Zayas	4,200 00
808	Pedro Labat	42,400 00
809	J. Apolonio Tellez Giron	4,000 00
810	Benito Longinos Muriel	750 00
811	José María Villa	3,251 00
813	José María Cuevas	14,229 00
814	José del Cármen Riveron, por su hijo José Joaquin	300 00
815	José Gomez Linares	12,000 00
816	Antonio Pilar Covarrubias	1,800 00
817	Manuel Madrigal	42,275 00
818	Emigdio García de Leon, por su hijo Pedro Pablo.	300 00
819	José María Urquidi	9,762 50
820	Felipe Urigüen	4,070 00
821	Manuel Morales.	2,000 00
822	José María de la Torre	500 00
823	Estévan Zenteno y Cª	15,000 00
824	Ignacio Muñoz Campuzano	1,890 00
826	Perfecta Blanco.	8,300 00
827	Darío Lezama	13,500 00
828	Felipe N. del Barrio	96,000 00
829	Telésforo Barroso	4.800 00
830	Federico Hesselbartz	8,020 00
831	María Aguilar	10,375 00
832	Víctor Perez	11,900 00
833	Agustin Palacios	333 33
834	El mismo	333 33
835	Agustin Clavería	400 00
836	José Vasabilvazo	8,700 00
837	Agustin Palacios	500 00
	A la vuelta.	7.271,894 98

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	7·271,894 98
838	Francisco Iturbe.	2,666 66
839	Julio Laverriere y Cª	22,233 00
840	El mismo	6,600 00
841	Juan B. Traconis	17,000 00
842	Domingo Z. Araujo	400 00
843	José Joaquin de Rosas	1,750 00
844	Vicente Pardo, por su hijo Jesus María	200 00
845	Miguel Chavez	297 45
846	José Salazar Ilarregui	8,000 00
848	Ignacia Andrade, por el menor Cárlos España y Andrade	6,800 00
849	Joaquin Caraza	25,819 00
850	Juan B. Diaz	5,000 00
851	José Gil Partearroyo, por sus hermanas Guadalupe y Dolores	15,125 00
852	Francisco de A. Ruiz.	10,020 00
553	Manuel Martinez	6,000 00
854	María de Jesus y Luz Espinosa de los Monteros	6,000 00
855	Gregoria Hidalgo	600 00
856	José Gil Flores, cesionario de Estanislao y Joaquin Flores	93,300 00
857	Darío Lezama	23,470 00
858	Antonio Carbajal	4,700 00
859	Manuel Ruiz	3,000 00
860	Ignacio Fragoso	418 00
861	Urbano Fonseca.	6,000 00
862	Antonio Espinosa y Carrera	949 98
863	Julio Guille y Cª	6,000 00
864	Agustin Peralta	800 00
865	Francisco Cordero, cesionario de José I. Limantour	4,000 00
866	José Vasabilvazo	2,400 00
867	Amada Barrios	1,600 00
868	Mariano Riva Palacio, por sus hijos José Manuel y Antonio.	1,500 00
869	Manuel Ruiz	9,252 00
870	Mauricio Darhamps	3,300 00
871	Arnaud Juan Batres	6,200 00
872	José María Arrecillas.	500 00
873	Cárlos Ricoy y Vicente Rosas Landa	9,957 00
374	Vicente Rosas Landa.	4,450 00
875	Benigno Payno	6,000 00
876	Trinidad Mancilla	4,300 00
877	Benito Albariega Dual	12,000 00
878	Luis G. del Camino	6.800 00
879	Guadalupe López de Oñate	5,900 00
880	José Audiffred	8,667 00
881	Albino y Cayetano Hernandez	4,000 00
883	Manuel Morales Puente	70,650 00
884	El mismo	15,800 00
885	Guadalupe Sanchez	4,000 00
886	Luis y José María Velazquez	11,214 50
887	Manuel del Cañizo	31,401 00
888	Manuel María Isita y Segura	5,400 00
889	Lúcas Soto	308 93
890	Bartolo Meneses	562 66
891	Dolores Arauz	24,800 00
892	Antonio Romero Mendoza	5,500 00
893	María Concepcion Aguilar	8,200 00
894	Tomás Prieto	8,400 00
895	Anastasio Cornejo	2,335 00
	Al frente.	7.824,442 16

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	7.824,442 16
896	Benito Rújula	3,500 00
897	Miguel Francisco Blanco, á nombre de su padre Miguel	3,680 00
898	Manuel Morales Puente, por Ignacio Loperena	505,477 25
899	Pedro Diez de Bonilla, apoderado de Manuel Onofre Paredes.	3,570 00
900	Mariano Ordaz	6,700 00
901	Antonio del Castillo	27,000 00
902	Ignacio Fuente Rodriguez, apoderado de Joaquin Alfaro	3,390 00
903	José María Flores	200 00
904	Vicente Escandon	1,700 00
905	José María Cortéz y Esparza	3.806 25
906	Ignacio Jáuregui	5,000 00
907	García Icasbalzeta, hermanos	2,500 00
908	Pedro Brindejon.	3,000 00
910	Jesus Suarez, por Francisco Fuente Perez	2,500 00
911	Ignacio Diez de Bonilla	10,000 00
912	Celsa Farías.	20,000 00
913	Juan B. Morales.	1,800 00
914	Manuel Gutierrez Zamora y Rafael Zayas	8,333 00
915	Félix Galindo, cesionario de José I. Limantour y C.ª	13,333 00
916	Joaquin Villalobos	4,460 00
917	Lorenzo Ceballos	4,000 00
918	El mismo	4,800 00
919	Elmismo	6,000 00
920	María de Jesus Salazar	9,600 00
921	María Antonia Morales	5,000 00
922	María Guadalupe del Campo	4,000 00
923	Alonso Mariscal.	20,000 00
924	José María Solis	302 00
925	Felipe de Jesus Diaz Gonzalez	300 00
926	Concepcion Araujo, cesionaria de José D. Maury	11,200 00
927	Juan B. Traconiz	40,800 00
928	El mismo	17,266 75
929	El mismo	20,000 00
930	José María Godoy	10,000 00
931	Ramon Alfaro, por su hijo Luis	1,763 70
932	José María Herrera	2,000 00
933	Manuel Morales Puente	9,500 00
934	Antonio Morales	450 00
935	Manuel Morales Puente	4,650 00
936	Mauricio Darhamps	10,650 00
937	Mariano Navarro	18,000 00
938	José Balbontin, por su hermano Manuel	7,010 00
939	José María Ramos Natera, por Refugio García	5,000 00
940	María Luisa Celestina Ofan	11,433 00
941	Ignacio Irogoyen, por Dolores Bueno	500 00
942	Rafael Collantes	2,000 00
943	Manuel Moreno y Jove	34,388 00
944	El mismo	2,196 00
945	Santiago Vicario	11,600 00
946	El mismo	14,000 00
947	German Landa, hermanos	4,000 00
948	Aniceto de Legarreta.	19,000 00
949	Felipe Sanchez Solis	9,662 50
950	Benigno Márquez	6,800 00
951	El mismo	10,000 00
952	Antonia Caballero	3,000 00
	A la vuelta.	8,795,263 61

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	8.795,263 61
953	Félix Galindo	700 00
954	El mismo	1,190 00
955	José S. Lozano	11,000 00
956	Félix Vega	1,000 00
957	José Joaquin Martél	1,050 00
958	Octaviana Crespo de Gutierrez	9,800 00
959	Manuel Madariaga, socio de la compañia de Marcelino Sanchez.	3,200 00
960	Guadalupe Otal	5,000 00
961	José María Cuevas	1,000 00
962	José María Basoco	1,000 00
963	Gregorio Ruiz	1.800 00
964	Francisco de A. Ruiz, por la testamentaría de Agustina Isita	7,000 00
965	Manuel Payno	19,050 00
966	Guadalupe Covarrubias	9,900 00
967	Cárlos Huidobro.	675 00
968	José María Castillo Velasco	9,681 00
969	Francisco Arellano	2,300 00
970	Nicolás Braseti	6,400 00
971	Francisco Ortega, por los menores Pedro y Victoria Salazar	9,000 00
972	Cástulo Barreda	3,500 00
973	Luis Banderas, Sabino Franco, Trinidad Tellez, Pedro Torres y Abraham Muñoz	1,351 55
974	Luis Obregon	18,820 00
975	Jose María Bello y García.	18,300 00
„	N. Lara	13,200 00
976	Lorenzo Rodriguez	100 00
977	Romualdo Ruano	12,000 00
978	María de Jesus Gomez de la Cortina	36,666 30
979	Manuel García Conde.	3,000 00
980	Federico Zophy	3,000 00
981	Vicente Carrasco	1,461 00
982	Manuel Urquiaga, por la testamentaría de José María Urquiaga.	8,630 00
983	Luis Lentener y Cª	14,726 50
984	Francisca Perez Galvez	9,584 00
985	Francisco Cadena	7,500 00
986	Soledad Ramirez de Dominguez, por su hijo menor Romualdo Dominguez.	3,000 00
987	José Cayetano Sanchez	300 00
988	Albina Azpilcueta	12,313 00
989	José Rodriguez	1,357 00
990	Félix Cordero	3,550 00
991	Antonio Malo	6,400 00
992	Francisco de Leon Collantes	4,400 00
993	Eugenio Piquemal	755 00
994	Margarita Maldonado	4,110 00
995	Manuel Gonzalez	7,833 00
996	Juan M. de Bustillo	23,333 00
997	Manuel Berea y Feliciano Roy.	3,600 00
998	Francisco Bulnes.	225 00
999	Jacinto Diaz	16,700 00
1,000	Pedro Ampudia	18.300 00
1,002	Miguel García Munive	513 00
1,003	Alejo Gonzalez	965 00
1,004	Francisco García Castro	400 00
1,005	Eugenio Maillefert	15,000 00
1,006	Domingo Cervantes	1,000 00
	Al frente.	9.171,902 96

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	9,171,902 96
1,007	Rafael Ulíbarri, por José D. Ulíbarri	1,500 00
1,008	Genaro Sanroman, por el presbítero José Matías García Cacho	300 00
1,009	Rafaela Murguía	3,800 00
1,010	Cosme Varela	7,375 00
1,011	Teodoro Flores	3,600 00
1,012	Ignacio Carranza.	1,100 00
1,013	Manuel G. Ocio, en representacion de su hija menor María Cosío y Ocio	10,800 00
1,014	Ignacio Torres Adalid	14,967 00
1,015	Santiago Vicario	249 00
1,016	María de Jesus Gonzalez, como socia de Atenógenes Ballesteros.	23,334 00
1,017	Anastasia Santos Sotomayor	1,800 00
1,018	Manuel Benitez.	4,000 00
1,019	Emilia Peñers.	6,000 00
1,020	Juana Avellaneda	7,200 00
1,021	Francisco Avendaño	391 90
1,022	Cástulo Barreda.	5,200 00
1,023	Manuel Muñoz	18,600 00
1,024	José María Godoy	26,007 00
1,025	Mariano Zavala	7,334 00
1,026	Ramon Arroyo	300 00
1,027	José María de la Peña.	4,000 00
1,729	Manuel Aristi	1,200 00
1,730	Fernando Matey	3,400 00
1,031	Juan Garranteight, cesionario de Loreto Escobar de Rojo	11,880 00
1,032	Honorato Estévan Levasseur	2,700 00
1,033	Pánfilo Carranza.	3,000 00
1,034	María de los Angeles Hurtado de Mendoza	28,500 00
1,035	Mariano Navarro.	2,000 00
1,036	El mismo	5,400 00
1,037	Bernardo Rodriguez, cesionario de Joaquin Villalobos.	7,000 00
1,038	José María Herrera	1,194 23
1,039	José María Villa.	2,000 00
1,040	Rafael de Ramiro	12,000 00
1,041	El mismo	5,000 00
1,043	Joaquin M. Alcalá.	7,500 00
1,044	José María Huidobro	5,800 00
1,045	Francisco Romero	4,000 00
1,046	Bernardo Rodriguez Lazo.	7,400 00
1,047	Manuel Alvarez del Lazo	43,500 00
1,048	Juan Gualberto Baz	5,200 00
1,049	Guadalupe Segura	2,000 00
1,050	Guillermo E. Drucina, por la testamentaría de Guillermo Drucina.	19,166 00
1,051	Cárlos Alvarado	6,200 00
1,052	José María Flores Verdad.	4,600 00
1,053	Agapita Martinez, por la testamentaría de Doroteo Becerril.	500 00
1,054	Adrian Martinez de Castro	862 50
1,055	Angel Espinosa	1,100 00
„	Joaquin O. Perez.	1,600 00
1,056	Luis Mendez, por Rumualdo Zamora	56,000 00
1,057	Juan B. Alaman, por la testamentaría de Lúcas Alaman y Nazario García Castrillo	16,000 00
1,058	José Servin.	1,200 00
1,059	Cándido Guerra.	6,000 00
1,060	Francisco de P. Castro.	2,000 00
	A la vuelta.	9.595,663 59

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta	9,595,663 59
1,061	Juan Alvarez	8,000 00
1,062	Juan N. Vértiz, por la testamentaría de Fermina Osores	9,400 00
„	Idem idem idem.	3,000 00
1,063	Mosso, hermanos	19,855 00
1,064	Los mismos	14,000 00
1,065	Los mismos.	4,000 00
1,066	Juan Fuentes	11,300 00
1,067	José María Haro, como apoderado de Jorge Raffard	6,423 00
1,068	Mariano Macedo.	8,900 00
1,069	Miguel María Garduño	234 31
1,070	Guadalupe Iturbe de Portu.	8,000 00
1,071	Félix Galindo	7,677 00
1,072	Manuel Escurdia.	3,200 00
1,073	Javier Torres Adalid.	16,000 00
1,074	Pedro B. Milliard, por Domingo Magnar	10,600 00
1,075	Bernardino Villanueva.	1,700 00
1,076	Manuel Escurdia, como apoderado de Francisco de P. Gomez	13,000 00
1,077	Manuel Cueto	1,345 43
1,078	El mismo, por Ignacio Villa Gomez.	3,000 00
1,079	Vicente López Araiza.	2,400 00
1,080	María Valenta Miranda de R.	7,800 00
1,081	Josefa Fernandez	13,000 00
1,083	Zeferino Rivero.	2,880 00
1,084	Juan N. Navarro	20,600 00
1,085	Eduardo York	14,600 00
1,086	Luis Calixto Ceballos.	900 00
1,087	Manuel Morales Puente	5,000 00
1,088	Ignacia y Juana Ibarra.	1,500 00
1,089	Clemente Hidalgo	6,000 00
1,090	José Justo Alvarez	19,000 00
1,991	Juan Velasco	6,000 00
1,092	Luis G. Picazo	17,940 00
1,093	Soledad Ramirez de Picazo	6,700 00
1,094	Felipa Lazarin de Vallejo	8,800 00
1,095	José María Sanroman	1,000 00
1,096	Fernando Batres, albacea de la testamentaría de su padre Antonio	6,659 00
1,097	José Castro, por la testamentaría de Mateo Echaix.	19,400 00
1,098	Alejandro Medina	300 00
1,099	Rosalía Borda de Ormachea	5,000 00
1,100	Victoria Fletes	1,252 00
1,101	José María Villa	5,100 00
1,102	Juan Argumedo.	16,000 00
1,103	Micaela Paniagua	10,833 00
1,104	Toribio G. Roa	1,000 00
1,105	Angel Gonzalez.	26,300 00
1,106	Guadalupe Boza	6,300 00
1,107	Mariano Riva Palacio	1,000 00
1,108	Jesus Nava, por Miguel Clavería	1,700 00
1,109	Pedro Eguía	9,850 00
1,110	Luis G. Obregon	8,333 00
1,111	Porfirio García Leon, por José María del Rio.	1,500 00
1,112	Manuel Espinosa	6,400 00
1,113	Manuel Berea	30,133 00
1,114	Manuel Zea.	14,200 00
1,115	Trinidad Iglesias de Gaviño	6,400 00
1,116	Rafaela Marfil	6,200 00
	Al frente.	10.063,278 33

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	10.063,278 33
1,117	Antonio Barreda.	33,530 00
1,118	El mismo	19,387 00
1,119	Josefa Esnaurrizar de Ortiz de Montellano	5,000 00
1,120	Antonio Escandon	11,800 00
1,121	Consuelo Islas	6,885 40
1,122	Piedad Islas.	3,200 00
1,123	Narcisa Alvarado de Islas.	9,000 00
1,124	Tomás Islas.	2,142 00
1,125	Ignacio Algara, por Ana y María de los Angeles Cervantes	4,000 00
1,126	Policarpo Ramirez y Piña	471 00
1,127	José María Malo.	16,666 00
1,128	Ignacio y José María Campuzano.	6,666 66
1,129	José Maria Salazar	16,000 00
1,130	Francisco Escudero	20,000 00
1,131	José María Lacunza, por la testamentaría de Concepcion Jimeno.	5,837 50
1,132	C. Prado, por la testamentaría de Mariano Esteva.	14,000 00
1,133	José María Fernandez, albacea de su hermano Manuel.	8,000 00
1,134	Jesus Suarez, por Mariano Aguilar	828 00
1,135	Francisco P. López y J. M. Leon de los Perez.	13,500 00
1,136	Ramon Reguera	4,000 00
1,137	José Reyes y Juan Lozano.	25 00
1,138	Juan Lozano.	83 32
1,139	Pedro Lozano Vargas	458 32
1,141	Eulalio María Ortega.	800 00
1,142	El mismo	2,250 00
1,143	Juan B. Argüelles	19,033 00
1,144	Felipe Dávalos, cesionario de Guadalupe Diaz L. de Iniestra	20,285 00
1,147	Antonio López Lascano	450 00
1,148	Ramon Iglesias	40,000 00
1,149	José Zepeda.	600 00
1,150	Manuel Juan Muñúzuri y Verdejo	375 00
1,151	Pedro Puerto.	7,666 62
1,152	Rafael Humana.	5,000 00
1,153	José María Lozano	33 33
1,154	Miguel del Valle, por Guadalupe Costá	300 00
1,155	Juan Zenteno	11,700 00
1,156	Francisco S. Iglesias	3,000 00
1,157	José María de la Piedra	4,000 00
1,158	Cornelio Prado, por Dolores Diaz de Prado	10,100 00
1,159	El mismo, como cesionario de Miguel Arrioja	13,166 64
1,160	Francisco Puerto.	5,000 00
1,161	Felipe García	12,600 00
1,162	Mateo Jimenez, como curador de Vicente y José de Jesus García Bravo.	742 10
1,163	Francisco Perez de Leon, cesionario de la testamentaría de Francisco Iniestra	10,550 00
1,164	José Sanchez.	600 00
1,165	Pedro Ampudia.	10,000 00
1,166	Miguel Arrioja	19,450 00
1,167	Rosendo Laimon	780 00
1,168	Manuel Berea	6,400 00
1,169	José García Conde, como apoderado de los herederos de Ana María Paulin	2,300 00
1,170	Justo Pastor Matus	723 00
1,171	Manuel María Sandoval.	5,100 00
1,172	El mismo	7,868 75
	A la vuelta.	10.485,631 97

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta	10.485,631 97
1,173	María de Jesus del Villar de Espinosa, por la testamentaría de José Gregorio Espinosa	7,000 00
1,174	Luisa Cacho Hos y Lezaca de Fernandez	1,000 00
1,175	Santiago Vega	3,477 00
1,176	Francisco Vilenne	3,100 00
1,177	Juan María Fuentes	11,200 00
1,178	Miguel Marin, en representacian de Ger.rudis Munive.	600 00
1,179	Cárlos Langue	10,500 00
1,180	Justino Fernandez, por Josefa, Agustina, Francisca, Carolina y Concepcion Chico Sein	14,000 00
1,181	El mismo, por la testamentaría de Manuel Montaño	700 00
1,182	El mismo, por la idem de Ignacio Ortuño	22,800 00
1,183	Porfirio García de Leon.	31,365 00
1,185	Rafael Martinez de la Torre	17,916 00
1,186	Tomás Garcés	4,000 00
1,187	Manuel S. Pardo.	1,200 00
1,188	Pedro Ordaz, por Luis Ordaz	1,600 00
1,189	José María del Rio	54,370 00
1,190	José Diaz de Leon	2,700 00
1,191	Vicente Campi	31,600 00
1,192	Miguel Tellez	31,000 00
1,193	Francisco de P. Castro	2,000 00
1,194	Pedro Ordaz, por Luis Ordaz	12,000 00
1,195	Basilia Berzabal de Frera.	6,650 00
1,196	Facundo Gomez	1,000 00
1,197	José Joaquin Rosas	13,240 00
1,198	Isidoro de la Torre	6,666 66
1,199	Francisco P. Gochicoa	9,200 00
1,200	Ignacio Icaza.	2,349 60
1,201	Bartolomé Saviñon.	13,000 00
1,202	Amado Escartin	7,000 00
1,203	Antonio Monterde	5,300 00
1,204	Francisco Herrera y Campos	5,600 00
1,205	José Mariano Tolsa	2,000 00
1,206	Gabor Naphegy	12,050 00
1,207	Joaquin Colombres	15,000 00
1,208	Francisco Campero	12,000 00
1,210	Francisco P. Silva	7,970 00
1,211	José López Uraga	9,200 00
1,212	Alfonso Ebrard	12,540 50
1,213	Leandro Cuevas.	5,416 00
1,214	José María Nájera	300 00
1,215	El mismo	1,600 00
1,216	Soledad Gómez	9,000 00
1,217	Agustin Arrangoiz	11,000 00
1,218	José María Maldonado.	1,680 00
1,219	Francisco Pozo	1,462 00
1.220	José Ayluardo	750 00
1,221	Agustin Olin	10,000 00
1,222	Justo Pastor Macedo.	450 00
1,223	Modesto Jimenez, por su sobrino Luis.	300 00
1,224	Manuel Cordero, por Manuel Velazquez de la Cadena	1,000 00
1,225	José Castro	3,867 00
1,226	Antonio Thronart	27,230 00
1,227	Joaquin de los Cobos, por su hijo Manuel	430 00
1,228	Rafael Rodriguez y Terrazas	400 00
	Al frente.	10.965,411 73

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	10.965,411 73
1,229	José María Machuca.	4,460 00
1,230	Antonio Martinez del Villar, por el intestado José María Sanchez Espinosa	6,200 00
1,231	José Elías Fagoaga, por la testamentaría de J. Mariano Fagoaga.	27,892 56
1,232	El mismo	1,600 00
1,233	Jesus Palma	96 00
1,234	Eugenio Piquemal	6,000 00
1,235	Pascuala Gertrudis Valle	5,000 00
1,236	Manuel María Bustos	13,660 00
1,237	Francisco Treviño	2,200 00
1,238	Josefa Cordero	2,200 00
1,239	Carolina Caballero	4,300 00
1,240	José Palacio, por Julian García	3,100 00
1,241	Miguel Fuentes, por sus hermanas Guadalupe, María de Jesus y Loreto	6,500 00
1,242	Félix Nicolás Ortiz	16,666 00
1,243	Manuel María Vargas	3,200 00
1,244	Agustina Guerrero	16,000 00
1,245	José María Molina	4,000 00
1,246	José Antonio Morales	12,264 00
1,247	José García Conde	24,550 00
1,248	El mismo, como tutor de los menores de su hermano Diego.	700 00
1,250	José de Jesus López	900 00
1,251	Ignacio Montesdeoca.	1,990 00
1,252	Juan Mivielle	8,400 00
1,253	Francisco Flores	4,620 00
1,254	Manuel Rosales.	1,000 00
1,255	José María Diez de Sollano	2,429 25
1,256	Mariano Yañez, en representacion de Gabriel Sagaceta	2,160 00
1,257	Josë Dionisio Bello, por sí y por Francisco Martinez	4,000 00
„	Francisco de P. Gochicoa.	8,000 00
„	Rayo y Cª.	2,400 00
1,258	Manuel María Zamacona, por Emilio Pardo	8,940 00
1,259	Luis Galmanini	13,329 00
1,260	El mismo, por José Lelong y Cª	3,000 00
1,261	Eugenio Piquemal	4,670 00
1,262	Agustin Robalo.	62,000 00
1,263	Urbano Mendoza	1,000 00
1.264	Ignacio Terreros.	500 00
1,265	Sixto Vazquez de Aranda	4,000 00
1,266	José Romero	2,753 00
1,267	Luciano Rivero	222 00
1,268	Manuel Crispin Ortiz Perez	450 00
1,269	Felipe Rojas	300 00
1,270	Agustin G. Mateos	1,850 00
1,271	Agustin Morales, como curador de Manuel Guerra Manzanares.	300 00
1,272	Antonio de la Barrera	450 00
1,273	Francisco Perez Rivas, por su hijo Cárlos	400 00
1,274	Francisco P. de la Lama	10,000 00
1,275	Manuel Ortiz, en representacion de Juan Llaca	400 00
1,276	Mauricio de Jesus Benitez.	4,000 00
1,277	Ramona Molina de Dominguez.	19,835 75
1,278	Gregorio Gomez Zosaya	1,050 00
1,279	Porfirio García de Leon, por Guadalupe Diaz Leon de Iniestra.	100,115 00
1,280	El mismo, por la propia señora	26,000 00
1,281	El mismo, por la propia señora.	5,110 00
	la vuelta.	11.432,574 29

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	11.432,574 29
1,282	J. Agustin Micheaud	42,500 00
1,283	Gabor Naphegy, por Macario del Rio	22,727 00
1,284	Antonio María Cardona	225 00
1,285	Miguel Medina	500 00
1,286	Diego Wilson	38 00
1,287	José María Revelo	3,600 00
1,289	Manuel Oliver	3,000 00
1,290	Joaquin Villalobos	1,200 00
1,291	Francisco Pontones	12,000 00
1,292	Francisco del Castillo Ganancia, por su menor hermano Gabino Chavez Ganancia	750 00
1,293	Ignacio Basadre.	9,733 00
1,294	Pioquinto Gomez de Leon	450 00
1,295	Juan de Dios Lascano	2,075 00
1,296	Miguel Mata y Reyes.	4,000 00
1,297	J. O. Monasterio.	600 00
1,298	Pascasio López	2,000 00
1,299	Macedonio Ibañez	3,734 00
1,300	José María Jarero	16,000 00
1,301	El mismo	12,715 50
1,302	Emilio Alvarez	2,733 00
1,303	María Josefa Castillejas	1,500 00
1,304	Manuel Arellano	300 00
1,305	Manuel Montesdeoca	5,275 00
1,306	Manuel Calderon	820 00
1,307	Juan Gerardo Nevraumont	3.667 00
1,308	Luis Ruiz	9,200 00
1,309	Mariano Galvez	23,929 75
1,310	José Macedonio Rodriguez y Martinez de Castro	483 00
1,311	Francisco Mendizábal	652 50
1,312	José Tomás Mendizábal	300 00
1,313	Ignacio Bernal	7,650 00
1,314	Francisco Campos	4,700 00
1,315	Roman Garcés	6,200 00
1,316	Luis Galmanini, por José Leloug	15,200 00
1,317	Felipe Sanchez Solis, cesionario de Limantour y C.ª	8,066 68
1,318	Rafael, Juana y Gabina Corona	190 00
1,319	Antonio Herrera y Campos	11,661 00
1,320	Eduardo Torres	150 40
1,321	José María Sarabia, por su hijo menor José Manuel	1,350 00
1,322	Ignacio Marsscal	13,150 00
1,323	Alonso Mariscal.	4,956 00
1,324	Florencio Arias	300 00
1,325	Manuel Fuertes, por Gervasio Muriel	2,000 00
1,326	Francisco P. Alvarez.	3,353 57
1,327	José María Muñoz de Cote, por la testamentaría de Magdalena Muñoz de Cote	3,455 34
1,328	Antonio Barreda, por Micaela Crespi de Markoc	34,937 00
1,329	Basilio Perez Gallardo	13,600 00
1,330	Pedro Ortega	2,716 66
1,331	Isidoro Luque	5,000 00
1,332	Simon é Isidoro Lara.	4,000 00
1,333	José María Ramirez	42.001 21
1,334	Luis Carrion	1,700 00
1,335	Emilio Pardo, por la testamentaría de José María Saenz	13,801 00
1,336	Estévan Chavez y Ramirez	7,000 00
	Al frente.	11,826,420 90

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	11.826,420 90
1,337	Jesus Fagoaga	1,250 00
1,338	Francisco Lazo Estrada	100 00
1,339	Luisa Arce	3,366 66
1,340	Francisco Lazo Estrada	1,658 78
1,341	José Diaz y sócios	20,000 00
1,343	Los mismos	3,700 00
1,344	Los mismos	20,100 00
1,345	José Valente Baz, albacea de la testamentaría de Jacobo Barroso.	2,488 00
1,346	Lucio Gonzalez	10,100 00
1,347	Luisa Lascurain	36,267 00
1,348	Ignacio Carranza	11,890 00
1,349	Manuel Piña y Cuevas	29,002 43
1,350	Manuel y Antonio Escandon	54,672 42
1,351	Ramon M. de Elorduy.	29,100 00
1,352	Nicolás del Corral	3,500 00
1,354	Manuel María Jimenez, por María de la Luz Elejabrum	375 00
1,355	José Miguel Arroyo	750 00
1,356	Luis Roberto Barragan	683 40
1,357	Luis Morales y Pardiñaz	300 00
1,358	José Abundio Rodriguez	1,500 00
1,359	José María Basoco	1,600 00
1,360	María de Jesus de la Peña, por sus hijos Juan y Angel García.	1,180 20
1,361	Bernardino Villanueva	1,725 00
1,362	Florentino Mercado	4,000 00
1,363	José María Velazquez	450 00
1,364	Francisco Schiafino	36,869 00
1.365	El mismo	48,242 04
1,366	Eduarda Anaya de Hermosillo	10,340 00
1,367	Juan María Flores Caro	4,100 00
1,368	Nicolás Perez y Cayetano Gomez Perez	3,500 00
1,369	Guadalupe Chavez	4,000 00
1,370	Justino Fernandez, por Guadalupe T. de Garay	22,000 00
1,371	Manuel Legarreta	16,474 00
1,373	Ignacio Alas	10,550 00
1,374	Gregorio Gomez Zosaya	450 00
1,375	José E. Salazar	202 50
1,376	Rafael Reyna, por su hijo Emiliano	600 00
1,377	Manuel Morales, por su hijo Estévan	820 00
1,379	Manuel García	8,200 00
1,380	Juan Martel	4,400 00
1,381	Luis G. Palma	10,000 00
1,382	Antonio Cruz	2,850 00
1,383	Manuel Cuesta	4,000 00
1,384	Manuel Romero Vargas	26,000 00
1,385	Ignacio Fuentes	1,200 00
1,386	José María del Rio	10,500 00
1,387	Domingo Dominguez.	1,400 00
1,388	El mismo	583 34
1,389	Ignacio Clavería, por su hijo Francisco	700 00
1,390	Pablo Leauteaud.	12,406 75
1,391	Vicente Gomez Parada	7,166 66
1,392	Silverio Baiz	375 00
1,393	Francisco de P. Pastor	3,000 00
1,394	Pedro Canél, por su menor hijo José María	700 00
1,395	José Ramon Moreno	3,800 00
1,396	Márcos Jimenez.	170 00
	A la vuelta.	12.321.779 08

Número de la reclamación.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de los [illegible]
	De la vuelta	12,121,779 08
1,397	Mariano Jimenez	90 00
1,398	José Espinosa	18 00
1,399	Eligio Jimenez	25 00
1,400	Saturnino Jimenez	90 00
1,401	Antonio Mendívil	4,800 00
1,402	Francisco Lara Estrada	3,200 00
1,403	Juan Fuentes	7,800 00
1,404	Esteban Zenteno y Cª	21,834 00
1,406	Modesto Jimenez, que cedió sus derechos á Feliciano Olvera	6,000 00
1,407	Antonio Acuña	1,600 00
1,409	José María Peña	7,500 00
1,410	Francisco Flores	2,876 00
1,411	Juan Romero de Terreros, por su representante Miguel C. y Escalante	4,000 00
1,412	Enrique Mateos	12,417 00
1,413	Manuel Laguerenne	5,000 00
1,414	Marcelino Castañeda, por su menor hijo Luis	5,000 00
1,415	Carlota Pavillar de Moreno	8,000 00
1,416	Francisco García Cacho	400 00
1,417	Luis Lascuráin	11,000 00
1,418	Juan N. de la Peña	7,000 00
1,419	José Simeon Arteaga y José María Rio	30,013 87
1,422	María Olvera	27 50
1,423	Sebastian Peza	16,479 00
1,424	Arsenio Berdeja	309 00
1,425	Francisco Gutiérrez, en representacion de Antonina Silva	2,000 00
1,427	Rodrigo Valdés	6,040 00
1,428	Adolfo Duret, como esposo de Hipólita Urrutia	10,500 00
1,429	Eligio Jimenez	18 00
1,430	Saturnino Jimenez	40 00
1,431	Eligio Jimenez	60 00
1,432	Rafaela Almazán	90 00
1,433	Miguel Suarez Ibañez	10,000 00
1,434	José María Aguilar	25 00
1,435	Félix Mateos	46,264 00
1,436	Juan Muñoz García Cacho	1,000 00
1,437	José María Iribarren, por los menores Dolores y Josefa Iribarren	800 00
1,438	José María Torre, por él y por José Torre Prieto, Alejandro Lobaño, Luis Paláfox, Rafaela Martinez y Agustin Hernandez	321 40
1,440	Francisco Espinosa	120 00
1,441	Librada Flores	520 00
1,442	Ramon Montañez	6,200 00
1,444	Mendoza y Saborío	1,000 00
1,445	Joaquin Villalobos y Joaquin Saborío	5,000 00
1,446	Fernando Chacon	100 00
1,447	José María Lara	400 00
1,448	Felipe de la Sancha Moctezuma y Hernandez	501 00
1,449	José Apifsardo	106 25
1,451	Agustin Gochicoa y Delgado	4,865 00
1,452	Manuel Arias	675 00
1,453	José Tablada	11,840 00
1,454	Manuel E. Garcia	8,000 00
1,455	Francisco de P. Gochicoa	2,000 00
1,456	José Diaz Leal	4,000 00
1,457	Francisco Saviñon	5,000 00
1,458	Andrés Capdepo, curador del menor Pascual Lebrija	10,000 00
1,459	Juan Argumedo	10,800 00
	Al frente	12,499,363 19

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente	12.633,302 10
1,460	Manuela Bachiller	9,000 00
1,461	José Antonio P. Covarrubias	300 00
1,462	José del Rayo y Cª	16,300 00
1,463	Casto I. Ramirez	2,200 00
1,464	Francisco de P. Portilla	40,000 00
1,465	Manuel Inda	15,500 00
1,467	Juan N. Güijosa.	13,438 68
1,468	Félix Hidalgo	450 00
1,469	Adolfo Cajigas	1,680 00
1,470	Juana Gomez.	14,168 00
1,471	José Sierra y Ontiveros	450 00
1,472	Julian Sierra y Outiveros	300 00
1,473	Manuel Rivero	10,000 00
1,474	El mismo	3,200 00
1,476	Luis G. Gallo.	4,550 00
1,477	Joaquin Flores, por conducto de José Gil Flores	9,708 00
1,178	Guadalupe Iturbe de Portu	25,200 00
1,479	Marcelino Sanchez, por Clemente López.	25,600 00
1,480	Manuel Goytia	14,000 00
1,481	Juan Fuentes	18,500 00
1,182	J. Rafael Heredia	3,800 00
1,483	Antonio Ordeniana	41,105 60
1,485	Diego Wilson	105 55
1,486	Antonio Medina	200 00
1,487	Cristóbal Elizalde y sócios.	2,500 00
1,488	Trinidad Campuzano	5,460 00
1,489	Josefa Sanchez	433 33
1,490	Guadalupe Nieto y Resendiz	600 00
1,492	Juan Villegas	2,456 00
1,493	Manuel Soriano	3,000 00
1,494	Mariano Montero.	400 00
1,495	Zeferino Ibar, por su menor hijo José de Jesus	280 00
1,496	Sinforosa Calzada de Ramirez	3,600 00
1,497	Feliciana Iglesias de Meneses	2,000 00
1,498	Ramona Bustos	300 00
1,499	José María Larrabaquio	450 00
1,505	Abundio Parra	831 00
1,506	Guadalupe Ortega	212 05
1,507	Vicente G. Torres.	17,750 00
1,508	José Adalid, por conducto de su apoderado Juan J. Baz	1,300 00
1,509	Luis Pineda y José Fernandez	1,800 00
1,510	José Arteaga, por sí y á nombre de Manuel Cristóbal Tello y Manuel Alfaro	3,252 00
1,511	Julian Montiel, por José Portillo Zuleta	3,000 00
1,512	Félix Barra, por Cármen Villela.	10,000 00
1,513	Celso Rodriguez.	1,400 00
1,514	Dolores Gonzalez de Castillo	19,800 00
1,515	Tomás Avila	400 00
1,516	Luis Galmanini, por Julio Laverrier y Cª	7,750 00
1,517	Gabor Naphegy.	2,314 00
1,518	Leonel Chassin	3,930 00
1,519	Juan N. Ceballos, á nombre de José María Ceballos	250 00
1,520	Melecio Morales	3,500 00
1,521	Antonio Martinez	335 00
1,522	Zacarías Ayala	300 00
1,524	Eusebio García y Travesí	450 00
	A la vuelta	13.003,111 31

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta	13.003,111 31
1,525	Joaquin Alcocer	900 00
1,526	Darío Lezama	16,200 00
1,527	Concepcion Barroeta de Ruiz	4,200 00
1,528	Gerónimo de las Fuentes	450 00
1,529	Ramon Iglesias	10,000 00
1,530	Vicente Gorostiza	2,124 00
1,531	Francisco Blas Bustamante	1,600 00
1,532	Agustina Peredo de Prieto.	10,000 00
1,533	Feliciano Roy	3,600 00
1,534	Luis Cortés Correa	900 00
1,535	Gabor Naphegy	5,530 00
1,538	Jesus Ramos Velasco	450 00
1,539	Miguel Recio	300 00
1,540	José Sanchez	300 00
1,541	El mismo	400 00
1,542	Francisco de P. Trejo y Senande	200 00
1,543	El mismo	300 00
1,544	El mismo	700 00
1,545	Vicente Rodriguez Villanueva.	600 00
1,546	El mismo	450 00
1,547	El mismo	180 00
1,548	María Guadalupe de la Barrera	8,000 00
1,549	Francisco García de la Plaza	2,000 00
1,550	Joaquin Subeldia.	12,600 00
1,552	Luis Meyer y Cª	10,000 00
1,554	Miguel Atristain, apoderado de Paula Rivas	20,451 28
1,555	Manuel de la Rosa	2,425 95
1,556	Juan B. Ortega	300 00
1,557	Tomás Avila, por Antonio Salomé Madrid	200 00
1,558	Francisco Diaz Meoqui	7,600 00
1,559	Guadalupe del Pino de Lazo	2,000 00
1,560	Josefa Villafañe.	2,003 25
1,561	Luis G. Barreiro	16,200 00
1,562	Vicente Rosas, en defecto de Cárlos Linder que perdió sus derechos	8,166 00
1,563	Felipe B. Berriozábal.	1,000 00
1,564	Francisco Lelo de Larrea	4,000 00
1,565	Miguel María Arrioja	1,115 00
1,566	Cárlos Echenique, en representacion de Juan Felipe de Landeta.	600 00
1,567	Luis Elizalde	2,860 00
1,568	Braulio Picazo	11,616 62
1,569	José María Baez y Parada	26,000 00
1,570	José María Tolsa	8,000 00
1,571	José María Espejel y Blancas	2,000 00
1,572	Cárlos Monzie	146 25
1,576	José D. Bello, por sí y por Francisco Martinez	6,200 00
1,577	Cárlos Muñoz	4,800 00
1,579	Ramon Iglesias	3,100 00
1,580	Adrian Ugartechea	375 00
1,581	José María del Rio	3,000 00
1,582	Miguel Buck	5,000 00
1,584	Ramon Sarmiento, por su hijo menor Ignacio	450 00
1,585	Manuel Legarreta	4,000 00
1,587	Ramon Rodriguez	6 00
1,588	José J. Gonzalez, albacea de la testamentaría de José Vicente Gonzalez	5,878 00
	Al frente.	13.244,588 66

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	13.244,588 66
1,589	José de Jesus Diaz Leal	159 30
1,590	Vicente Pozo, á nombre de Eusebio García y Travesí	3,000 00
1,591	El mismo, á nombre de Eugenio Araiza Ordoygosti.	4,000 00
1,592	Nicolás del Corral	2,500 00
1,593	Francisco de P. Zendejas	7,500 00
1,594	Dolores R. de Parada	975 00
1,595	José de Jesus Diaz Leal	205 20
1,596	Ignacio Salazar, cesionario de Felipe Sanchez Solís	1,400 00
1,597	Eduardo Ortiz, apoderado de María Vicenta Osorio.	4,000 00
1,598	José de Jesus Leal	450 00
1,599	José María Bello García	12,600 00
1,600	Juan N. Güijosa.	1,244 00
1,602	Joaquin María Alcalde, por Dolores Delgado	2,800 00
1,603	Juana Sanchez Barquera, por su menor hijo Manuel Aurelio Salazar.	450 00
1,604	José María Espinosa, por Manuel Diaz Vera	480 00
1,606	Arturo Suarez Torrens	450 00
1,607	Ignacio B. Avendaño.	12,470 00
1,608	María Dionisia Arrásola, en representacion de su nieto Manuel Marin.	450 00
1,610	Eugenio Piquemal	22,666 00
1,611	Antonio Carbajal, cesionario de Miguel Gomez	10,120 00
1,612	Ramon Sarmiento, por su menor hijo José Ignacio.	450 00
1,613	Antonio Carbajal.	6,000 00
1,614	Ignacio Fernandez	4,000 00
1,615	Ignacio Mendez Iglesias	300 00
1,616	Francisco Camacho Ortega	200 00
1,617	Domingo Magnan.	1,340 00
1,618	Felipe B. Tovar Briugas	375 00
1,620	José María García de Leon.	450 00
1,621	Manuel Legarreta	450 00
1,622	Nicolás Estrada y Cruz	300 00
1,623	Ignacio Jáuregui	20 00
1,624	Ignacio Hernandez	12,000 00
1,625	Miguel Alegría y Alvarez	328 01
1,626	Nicolás Labastida	900 00
1,627	Miguel Cervantes y Velasco	3,000 00
1,629	Lorenzo Ceballos y Cª	4,048 00
1,630	Manuel Cristóbal Tello, en representacion de Cárlos y Juan Gonzalez Urueña	200 00
1,631	José María Tamayo	1,500 00
1,632	Francisco de P. Castro.	1,000 00
1,633	Manuel Soriano	600 00
1,634	Joaquin O. Perez	2,200 00
1,635	Ignacio Manterola, por Francisco López.	11,600 00
1,636	El mismo	15,500 00
1,637	Ramon de Prada, apoderado de Benito Macua.	28,208 75
1,639	Agustin Limon, por su menor hijo Manuel	750 00
1,640	Juan Landaverde y Chavez.	525 00
1,641	Bernardo Abrego Soriano	450 00
1,643	José Secundino Cruz Serrano	400 00
1,644	Plácido Cruz Serrano.	400 00
1,645	José Rafael Cuevas	160 00
1,646	Claudio Fabre	1,005 00
1,647	Francisco Monterde y Adalid	900 00
1,648	María Dolores Fuentes	800 00
	A la vuelta.	13.432,867 92

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta	13·432,867 92
1,649	Felipe García	7,000 00
1,650	Agustin Masse	8,000 00
1,651	Félix Mariscal	4,600 00
1,652	Antonio Carbajal	18,253 00
1,653	Demetrio M. Chavero	6,000 00
1,654	Juan Pinal Nieto	90 00
1,655	Pablo Nieto	450 00
1,656	El mismo	750 00
1,657	Antonio Noboa y García	165 00
1,658	Javier Aguilar y Bustamante	5,319 56
1,659	José Trinidad Mateos	450 00
1,660	Pedro Diaz Barreiro	1,050 00
1,661	Ramon Diaz Barreiro	600 00
1,662	José S. Moreno	442 50
1,663	Juan Fernandez de la Vega	300 00
1,664	Manuel María Piña y Saviñon, por Manuel Piña y Cuevas	35,988 89
1,665	Manuel María Amable.	450 00
1,666	Francisco Javier de Labastida	900 00
1,667	José María Corona	3,000 00
1,668	Lorenzo María Ceballos	5,160 00
1,669	Cecilia Salgado B. y Mier	2,000 00
1,670	Diego de Parres y Cª	5,440 00
1,671	Alonso Cajigas	1,000 00
1,672	Felipe N. Bustamante	200 00
1,675	Juan de la Peña	600 00
1,677	Manuel Morales Puente, por Ignacio Loperena.	121,792 00
1,678	Constantino Nandin, cesionario de Margarita Cuellar	2,930 00
1,679	José María Gutierrez	5,000 00
1,680	Nicolás del Corral, por mejor derecho que Francisco Herrera.	5,600 00
2,682	José María Inclan, por Vicente Vargas	300 00
1,683	Juliana Telles, en representacion de José Miguel Uria y Telles	600 00
1,684	José Dolores Dominguez Sosa	1,200 00
1,685	Joaquina Morlet, cesionaria de José María Rayo y Cª	7,600 00
1,686	Ignacio Burgoa, cesionario de Demetrio Chavero y Cª	2,000 00
1,687	Francisco Gonzalez, por conducto de su apoderado José H. Ramirez.	1,500 00
1,689	Amilcari Casali y Cª.	4,000 00
1,690	Pedro María Pasalagua	22,000 00
1,692	José N. Limon	379 00
1,693	Guadalupe Leon de Abad, por su hijo Francisco	450 00
1,694	Adolfo Burk, esposo de Hipólita Urruchua	8,000 00
1,696	Miguel Legorreta.	4,660 25
1,697	Felipe Bareau	2,100 00
1,698	Amado Valdés	150 00
1,699	Francisco Schiafino	24,813 37
1,700	María de Jesus Ruiz, por su hijo Benito Rivera y Ruiz.	600 00
1,701	Vicente Pardo, por su hijo Jesus María Pardo y Urizar	780 00
1,704	Joaquin Eguia Lis	4,000 00
1,705	Antonio Bonhome y Cª	371,490 00
1,706	Eduardo Antonio Ortiz Mondragon.	769 93
1,707	Justo Pastor Macedo	450 00
1,708	Luis Inclan	450 00
1,709	Martin Carrera	6,000 00
1,710	Pedro Gonzalez de la Vega	200 00
1,711	Gabor Naphegy	1,217 00
1,712	Rafael de Ramiro.	17,400 00
	Al frente.	14.159,508 42

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente	14.159,508 42
1,713	Juan P. Castro	103 00
1,715	Juan Pereda y Ruiz de Castañeda	1,050 00
1,717	José del Villar, por su hijo Jesus	450 00
1,718	Juan José de Rivera	3,000 00
1,719	Mariano Aguilar	800 00
1,720	Bartolomé Saviñon	42,425 00
1,721	Antonio Lomas	300 00
1,723	Pedro Rivera, por su hijo Tomás	750 00
1,724	Ignacio Lara	600 00
1,725	Eduardo Desfontaines	14,000 00
1,726	Manuel Dávila Madrid	600 00
1,727	Manuel A. y Tejada	600 00
1,729	Estévan Zenteno	6,200 00
1,730	Rafael Tapia y Moreno	600 00
1,731	Aniceto Bustamante	480 00
1,732	Petra Maldonado	6,420 00
1,734	Justino Fernandez, por la testamentaría de Ignacio Ortuño	13,000 00
1,735	Auastasio Zerecero, por Agustina Guerrero de Flores	14,000 00
1,737	Mariano Bernal, por sí y por sus hermanos	2,000 00
1,738	Vicente A. Vidal, por Martina Pontones de Vidal	23,000 00
1,739	Agustin Dantán, albacea de Tiburcio Cañas	1,500 00
1,740	Josefa Fernandez de Filisola	700 00
1,741	Antonio Carbajal	7,306 87
1,742	R. de Prada, apoderado de Benito de Maena	1,722 00
1,743	Bigarz, Linder y C.ª	72,046 00
1,744	Ignacio Mariscal, á nombre de la Sra. Caso de Prieto.	11,668 62
1,745	Felipe Sanchez Solis, en representacion de José Braulio Sagaceta.	2,277 45
1,746	José Maria Baez, por sí y á nombre de José María Rodriguez	5,660 00
1,747	Manuel Romero	10,700 00
1,748	José Velez Escalante	22,400 00
1,649	Aquilino Mendieta	37,705 00
1,750	José Pedro Hernandez	3,000 00
1,751	José Juan Becerril y Yañez	400 00
1,752	José de Jesus Yañez y Vera	1,000 00
1,753	José de la Luz Yañez.	300 00
1,754	Valentin Eulalio Yañez	600 00
1,755	Miguel Vicente Posada	600 00
1,757	José Mariano Sanchez Espinosa	450 00
1,758	Manuel Salazar	450 00
1,759	Manuel Arístegui	1,200 00
1,760	José María Gonzalez	162 50
1,761	José María del Rio, como representante de Antonio I. Ortiz	100 00
1,762	Gabor Naphegy	3,000 00
1,763	Melecio Alcántara, á nombre de su hermano Juan Manuel	574 12
1,764	Antonio Moreno de Depeire	6,000 00
1,766	María Manuela Sanchez y Flores de Agreda	4,494 00
1,767	Joaquin M. Alcalde, por Mariano Valdés y Guerra Manzanares.	180 22
1,768	Luis F. Pastor	600 00
1,769	José Inés Limantour	505,078 00
1,770	Raymundo Mora, por sí y por Juan Brieba	11,000 00
1,771	José Barreiro, cesionario de José Arteaga	8,000 00
1,772	José María Baez.	400 00
1,774	Manuel Corral	300 00
1,775	Francisco Gutierrez, á nombre de Mónica Orozco	5,000 00
1,776	Francisco Marron	5,700 00
1,779	Vicente Escandon, como apoderado de José María Landa	38,600 00
	A la vuelta.	15.060,761 20

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta.	15.060,761 20
1,782	José de la Luz Moreno	5,500 00
1,785	Manuel Gordillo y Reinoso	140 00
1,786	José Elías Fagoaga, por la testamentaría de su padre.	10,867 00
1,787	Manuel Inda, cesionario de José Francisco Alvarez	10,000 00
1,789	Agustin Fernandez Gutierrez	300 00
1,791	Alejandro Octaviani	17,000 00
„	Pablo Fuentes y Herrera	420 00
1,792	Luis Flores	1,500 00
1,793	Antonia Moreno de Depeyre	8,200 00
1,796	José María Salas, apoderado de Cármen Barberena de Flores	3,600 00
1,797	Vicente Rosas	2,000 00
1,798	Manuel Arellano.	300 00
1,800	Luis Mena	5,000 00
1,801	Antonio Martinez del Villar, defensor del intestado José María Sanchez Espinosa	5,302 88
1,803	José María Montesdeoca	12,781 24
1,804	Jorge Williams, cesionario de José I. Limantour	12,900 00
1,806	Francisco Moreno, como curador del menor Juan E. Cervantes.	400 00
1,807	German Landa	8,000 00
1,810	Estévan Zenteno y C.ª, cesionario de Agustin Leiva y Yañez.	6,000 00
1,811	Tomás Venegas	3,000 00
1,812	Francisco Paz	6,000 00
1,813	Felipe Buenrostro, albacea de la testamentaría de Miguel su hermano.	50,560 00
1,814	José María Guerrero	577 50
1,816	José Nicolás García	6,000 00
1,817	Manuel Baquero, en representacion de José Maria Gutierrez Estrada	6,000 00
1,819	Agustin Carpena.	200 00
1,820	Manuel Mendoza Cortina	8,000 00
„	Manuel Inda	450 00
1.823	Gabor Naphegy	6,000 00
1,824	Arcadio López	3,000 00
1,825	Fernando Batres, albacea de su finado padre Antonio	1,000 00
1,826	Manuel Salceda	10,000 00
1,827	Gabor Naphegy	6,100 00
1,828	Joaquin García Granados	10,000 00
1,829	Manuel Saavedra	360 00
1,830	Gabor Naphegy	12,553 00
1,831	Alfredo Bablot	57,639 00
1,832	Casimiro Guerra.	1,119 00
1,834	José María Ignacio Vazquez	300 00
1,835	Agustin Sanchez de Tagle, por la testamentaría de su padre	46,236 00
1,836	Mariano P. de Tagle	2,000 00
1,837	Enrique del Valle	450 00
1,838	Francisco Modesto Olaguibel, á nombre de su hijo Manuel	450 00
1,839	Joaquin Escalante, á nombre de su hijo Manuel	1,000 00
1,841	José Pablo Rocha	503 50
1,843	Francisco de P. Gochicoa.	10,000 00
1,844	Francisco Saldivar, á nombre de Francisca Villanueva de Sevilla.	10,000 00
1,845	El mismo, por la propia señora	26,726 00
1,948	Ildefonso Farfán	8,000 00
1,849	Ladislao Blasquez	6,000 00
„	Ramon Olarte	7,000 00
1,850	José A. Arcos, por Manuel Herrera.	1,500 00
1,851	Gabor Naphegy	2,160 00
	Al frente.	15.481,856 32

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente.	15,481,856 32
1,852	Remigio Mateos.	7,700 00
1,853	Javier Lejarazu	11,050 00
1,854	Anastasio Zerecero, por Rafael Ortiz de la Huerta	7,800 00
1,856	Gabino F. Bustamante	6,662 00
1,857	Domingo María Perez Fernandez, apoderado de Margarita y Guadulupe Meca	6,670 00
1,858	Benigno Fernandez	2,330 88
1,859	Urbano Islas, por su hijo Victorio Manuel	450 00
1,861	Ramon Reguera	1,805 00
,,	Gabriel Gonzalez de la Mota	18,350 00
1,862	Juan B. Espejo	7,000 00
1,864	Manuel E. Goytia	10,000 00
1,866	Antonio Herrera y Campos	7,180 00
1,867	Romualdo Beltran	450 00
1,868	Perfecta Blanco, subrogataria de Joaquin Ruiz	8,666 00
1,869	Joaquin García Granados	6,000 00
1,870	José Arteaga y Cª	11,930 00
1,871	Miguel Arrioja	9,400 00
1,872	Vicente Rosas	5,560 00
1,873	Francisco Villalba	7,800 00
1,874	José Arteaga, quien cede sus derechos á Angela Ceballos	7,402 00
1,875	Elena Ruiz de Palacios	5,200 00
1,876	Manuel Morales Puente, por Ignacio Loperena	92,367 00
1,877	Juan Suarez	731 00
1,878	Luis Jáuregui, por su menor hijo Alberto	75 00
1,879	José María Bonilla	7,500 00
1,880	José Inés Limantour	4,000 00
1,881	El mismo	4,000 00
1,882	Ignacio Cortina Chavez	6,200 00
1,883	Francisco Berduzco	88,386 97
1,885	José María Machuca, á nombre de Mariana Caso	3,520 00
1,887	Manuel E. Goytia	14,700 00
1,888	José Gil Flores, cesionario de Estanislao y Joaquin Flores	18,162 00
1,889	José I. Limantour	20,000 00
1,890	Miguel Dondé, en representacion de Tránsito Martinez	583 00
1,891	Manuel Arellano.	4,300 00
,,	Eduardo A. Ortiz	300 00
1,892	Juan B. Argüelles	4,900 00
1,893	Emilio Pardo, por Antonio Lemus	6,000 00
1,896	José María Castillo Velasco	600 00
1,899	José María Castillo Velasco, por Francisco Alvarez	3,000 00
1,901	Florencio Castillo Velasco, por José María Castillo Velasco	1,700 83
1,902	El mismo	4,295 00
1,903	J. Labadie	7,000 00
1,904	Cárlos Nieth	2,000 00
1,906	Gumesindo Morales y Loperena	600 00
1,907	José María Blacio	1,874 00
1,908	Pablo García	400 00
1,909	Cárlos Nieth, por A. Wager	4,000 00
1,911	El mismo	5,000 00
1,912	Ignacio Velazquez	964 00
1,913	Pedro Valentin Moulat	5,711 00
1,914	José María Machuca y Cª	3,260 00
1,915	Gabor Naphegy	752 00
1,916	Cárlos Nieth	2,532 00
1,918	El mismo	4,000 00
	A la vuelta.	15.954,676 00

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	De la vuelta	15,954,676 00
1,919	Cárlos Nieth.	3,000 00
1,920	Adolfo Wager	1,500 00
1,021	José Antonio Rubio, como apoderado de Ignacio M. Lambarrí.	400 00
1,922	J. Antonio Soto	1,100 00
1,923	Adolfo Wager	4,000 00
1,924	El mismo	1,060 00
1,925	Gabor Naphegy	500 00
1,926	Cárlos Nieth	1,100 00
1,927	El mismo	1,075 00
1,928	Francisca Huarte.	3,900 00
1,929	Manuel Espinosa y Abraham Diaz.	1,282 00
1,930	Julian Ortiz	1,069 00
1,934	José María Camacho y Reyna	600 00
1,935	Manuel María Delgado y Cª	520 00
1,937	José María Bello García.	10,000 00
1,938	Manuel Llerena, como curador del menor Juan Francisco Peña	130 82
1,940	Joaquin García Granados	27,418 00
1,943	Cárlos Nieth	5,000 00
1,944	Francisco Carballo	300 00
1,945	Juan María Balbontin, representante de las Sras. Reyes	8,000 00
1,947	Tomás Clavería, cesionario de Joaquin Hidalgo	515 00
1,948	Mariano Zavala	750 00
1,949	Julio Laverrier y Cª	5,000 00
1,951	Guadalupe Zaldua.	610 00
1,952	Adolfo Wager.	8,000 00
1,953	El mismo	12,100 00
1,954	Cárlos Nieth.	4,254 50
1,955	Antonio Gomez de Portugal.	14,000 00
1,956	Félix Vega	15,006 00
1,957	Guadalupe Caso de Avila	1,880 00
1,958	José Joaquin de Rosas.	2,800 00
1,960	José María Garduño	1,600 00
1,962	Encarnacion Martinez.	848 00
1,964	Cárlos Nieth	1,100 00
1,965	Cármen Iriarte.	13,000 00
1,966	Manuel García Cacho y Navarrete	660 00
1,967	Julio Laverrier y Cª	800 00
1,970	Manuel Cañizo	30,000 00
1,973	José María Reyes, por conducto de su apoderado Juan Ortega y Espinosa	4,408 00
1,975	Luisa Lascurain	10,300 00
1,976	Joaquin Subeldia	16,000 00
1,977	José R. Ortega, cesionario de Ignacio Castro.	10,300 00
1,978	N. Davidson.	2,800 00
1,979	José Diaz Maury	2,000 00
1,980	Joaquin García Granados	592 00
1,981	José María del Valle, por su menor hijo del mismo nombre.	600 00
1,983	Ignacio Altamira.	150 00
1,986	Adolfo Wager	1,200 00
1,987	York y Cª	700 00
1,988	Los mismos.	500 00
1,989	Los mismos.	1,000 00
1,990	José María Castillo Velasco y Cª	1,709 00
1,991	Los mismos.	1,100 00
1,999	Juan Mirafuentes, albacea y heredero de Manuel Eusebio del Toro.	3,000 00
	Al frente.	16,195,913 32

Números de las liquidaciones.	NOMBRES DE LAS PERSONAS.	Importe de las liquidaciones sin incluir los réditos.
	Del frente	16.195,913 32
2,000	Eduardo York, cesionario de Manuel Morales Puente . .	8,000 00
2,001	Cárlos Nieth.	2,300 00
2,002	Elisa Caballier	23,050 00
2,003	Manuel Romero Rubio, cesionario de Eduardo York .	4,000 00
2,004	Alfredo Bablot	3,400 00
2,005	El mismo	5,323 00
2,006	B. A. de Rubio	1,250 00
2,007	Eduardo York.	12,800 00
	Total redimido y desvinculado, igual al de la primera parte.	16.256,036 32

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

TERCERA PARTE.

TEUCRIUM MARUM

MOVIMIENTO DE VALORES,

CALCULADO EN VISTA DE LOS DATOS QUE EXISTEN EN LA OFICINA.

CUENTA NUM. 1.	DEBE.	HABER.
BIENES DEL CLERO, CUENTA DE CAPITAL.		
VALORES QUE POSEIA EL CLERO Y DE LOS CUALES HA TENIDO CONOCIMIENTO LA OFICINA.		
Fincas urbanas	10,126,115 03	
Idem rústicas.	359,975 24	
Terrenos.	71,033 79	
Sitios, lotes, huertas, plazuelas, corrales y magueyales	173,437 25	
Varios bienes	14,130 00	
Capitales sobre fincas urbanas	2.781,762 57	
„ „ idem rústicas.	2.184,944 08	
„ „ terrenos	71,795 66	
„ „ sitios, solares, lotes, potreros, montes, huertas y olivares.	16,842 28	
„ „ varios bienes	199,231 98	
„ sin hipoteca especial	41,283 00	
Capellanías que no son de sangre.	58,593 00	
10 p% de desvinculacion de capellanías de sangre	67,918 97	
15 p% de idem idem	88,973 47	
Oro y plata labrada.	11,792 91	
Fondos pertenecientes á varias corporaciones.	22,474 88	
Valores que pasan á formar el activo de la hacienda pública, en virtud de las leyes de 12 de Julio de 1859 y 5 de Febrero de 1861.		16.259,004 11
Saldo deudor que consta de las cantidades siguientes.		
Se quedan reconociendo á favor de un capellan $ 4,000		
Idem idem idem á favor de varias monjas 27,300		
		31,300 00
Sumas	16,290,304 11	16,290,304 11

			DEBE.	HABER.
CUENTA NUM. 2.				
BIENES DEL CLERO, CUENTA DE REDITOS.				
Rentas vencidas hasta el 5 del presente . . .			5,192 19	
Réditos sobre fincas y capitales vencidos hasta la misma fecha segun el siguiente pormenor.				
Sobre fincas urbanas. . . .	$	115,851 53		
„ „ rústicas	„	2,465 38		
„ solares, sitios y terrenos. . . .	„	1,760 33		
„ varios bienes	„	2,294 68		
„ capitales que se reconocen en fincas urbanas.	„	46,091 72		
„ „ „ „ rústicas.	„	34,040 09		
„ „ que reconocen varios bienes. .	„	3,660 17		
„ „ sin hipoteca especial . .	„	200 00	206,363 90	
Total que pasa á aumentar el activo de la hacienda pública .				211,556 09
Sumas. . . .			211,556 09	211,556 09

			DEBE.	HABER.
CUENTA NUM. 3.				
HACIENDA PUBLICA.				
TRASFORMACIONES QUE SUFRIERON LOS BIENES DEL CLERO Á CONSECUENCIA DE LAS LEYES DE NACIONALIZACION, PARA PONERLOS EN VIA DE REALIZARSE.				
Liquidado á cobrar en efectivo.				
Sobre las liquidaciones que están sujetas á 50 p% en dinero. . . .	$	39,930 00		
Idem idem idem á 40 p% en idem. .	„	6.246,236 69		
Idem idem idem á 35 p% en idem . .	„	4,130 00		
Idem idem idem á 30 p% en idem. .	„	87,457 24		
Idem idem idem á 25 p% en idem . .	„	175 00		
Idem idem idem á 20 p% en idem. .	„	5,825 40		
Sobre las liquidaciones que no están sujetas á una operacion aritmética perfecta. . .	„	3,000 00		6.386,754 33
Liquidado á amortizar en bonos ó créditos.				
Sobre las liquidaciones que están sujetas á 80 p% en papel. . . .	$	23,301 60		
Idem idem idem á 75 p% en idem. .	„	525 00		
Al frente.		23,826 60		6,386,754 33

			DEBE.	HABER.
Del frente.		23,826 60		
Sobre las liquidaciones que están sujetas á 70 p% en papel	$	204,066 92		
Idem idem idem á 65 p% en idem. .	„	7,670 00		
Idem idem idem á 60 p% en idem . .	„	9.369,355 03		
Idem idem idem á 50 p% en idem. .	„	39,930 00		
Sobre las liquidaciones que no están sujetas á una operacion aritmética perfecta . .	„	67,541 00		9.712,389 55
Liquidado sobre capellanías.				
10 p% de desvinculacion de capellanías de sangre.	$	67,918 97		
15 p% de idem idem idem . . .	„	88,973 47		156,892 44
Liquidado sobre réditos y rentas.				
Rentas sobre fincas á cobrar en efectivo, vencidas hasta 5 del presente . . .	$	5,192 19		
Réditos sobre fincas y capitales á cobrar en efectivo, hasta el 9 de Febrero del presente año .	„	15,040 05		
Réditos acumulados á la parte efectiva de las liquidaciones desde dicha fecha en adelante, en virtud del supremo acuerdo que así lo dispone.	„	191,323 85		211,556 09
Existencias en efectivo y en oro y plata labrada.				
Existencias en caja, de varias corporaciones, que ingresaron al tesoro federal. . .	$	22,474 88		
Oro y plata labrada para acuñarla. .	„	11,792 91		34,267 79
Recargos.				
Los que se han impuesto por falta de cumplimiento á la ley .				82,586 83
Parte realizada del activo, segun se esplicará mas adelante .			13.466,143 11	
Saldo acreedor que constituye el activo existente. . .			3.118,303 92	
Sumas . . .			16.584,447 03	16.584,447 03

OPERACIONES VERIFICADAS

PARA LA REALIZACION DEL ACTIVO Y LA DISTRIBUCION DE LA PARTE

REALIZADA, SEGUN SE VERA EN LAS SIGUIENTES CUENTAS.

CUENTA NUM. 4.		DEBE.	HABER.
PAGARES DE REDENCIONES.			
Puestos en cartera.			
Valor de los que suscribieron los interesados . . .		4.325,951 77	
	A la vuelta.	4.325,951 77	

		DEBE.	HABER.
De la vuelta.		4.325,951 77	
Cobrados, negociados ó entregados en virtud de supremas órdenes.			
Mensualidades enteradas en la oficina . . .			76,182 41
Idem cuyo cobro se ha encomendado á algunas personas .			12,401 88
Pagarés negociados.			
Producto en metálico . . . . $	52,381 22		
Descuentos . . . . . „	39,165 53		91,546 75
Pagarés entregados por contratos celebrados con el supremo gobierno, ó por cualquiera otro motivo, y cuya entrega tiene relacion con dos partidas que figuran en el débito de la cuenta de caja, una por 2,108 ps. 39 cs., y la otra por 82,233 ps. 5 cs.			3.342,413 37
A Cárlos Linder	10,150 00		
A Francisco Somera . . .	3,244 00		
A Manuel Goytia	17,827 68		
A Darío de Lezama. . . .	5,000 00		
A Manuel Mayol	21,899 00		
A Simonsfield Taussig y C.ª . . .	33,871 35		
A Luis de la Rosa	2,268 00		
A Fernando Fernandez . . .	23,000 00		
A José Justo Alvarez	4,500 00		
A Juan B. Espejo	1,462 00		
A Fernando Pousel	1,094 40		
A Simonsfield Taussig y C.ª . . .	24,607 96		
A Rafael Junguito	2,700 00		
A Camilo Mesa	2,466 00		
A Juan José Baz	3,000 00		
A Joaquin Navarrete . . .	12,833 16		
A Francisco S. Mora	3,000 00		
A Francisco Prida	16,050 00		
A Pedro Rincon Gallardo . . .	17,206 31		
A Angel Iturbide	3,000 00		
A Agustin Iturbide	9,600 00		
A Ignacio M. Amézarri . . .	8,000 00		
A Gabor Naphegy	5,000 00		
A Javier Torres Adalid . . .	1,650 00		
A Justino Fernandez	15,353 00		
A Alfredo Bablot	12,000 00		
A Gabor Naphegy	10,000 00		
A Simonsfield Taussig y C.ª . . .	30,000 00		
A Luis de la Rosa	1,500 00		
A Alfredo Bablot	10,000 00		
A el mismo	1,000 00		
A Vicente Gouzalez de Cosío. . .	10,000 00		
A Alejandro Argandar	1,500 00		
A Guadalupe Rosas de Avella . .	300 00		
A Lorenzo María Ceballos . . .	9,307 69		
A Pedro Rincon Gallardo . . .	2,000 00		
Al ayuntamiento del Distrito . . .	1,482 25		
A Agustin Palacios. . . .	2,383 34		
A Juan de Dios Pradel	10,000 00		
A Francisco Jimenez . . .	1,000 00		
A Pedro Salazar	1,000 00		
A Juan Bautista Diaz . . .	1,500 00		
A Antonio Carbajal	29,713 01		
Al frente.	383,469 15	4.325,951 77	3.522,544 41

		DEBE.	HABER.
Del frente.	383,469 15	4.325,951 77	3.522,544 41
A Alfredo Bablot	15,000 00		
A Manuel Morales Puente	121,500 00		
A Rumualdo Zamora	1,200 00		
A Manuel María Sandoval	5,375 22		
A A. de Peñúñuri	500 00		
A A. Rico	81,525 00		
A Bigar Linder y Cª	8,000 00		
A Manuel Alvarez del Mazo	150 00		
A Francisco Mejía	780 00		
A Vicente Riva Palacio.	25,000 00		
A Fernando Batres	13,920 00		
A el mismo	21,635 70		
A José María Guerrero	15,013 00		
A Telésforo Barroso	21,500 00		
A J. M. Rivera	6,108 00		
A Manuel Berea	4,000 00		
A Juan Argumedo	13,633 36		
Al gobierno del Distrito, en varias remesas.	85,794 80		
A J. M. Rivera	4,692 00		
A Francisco de P. Portilla	66,500 00		
A Antonio Solano	11,800 00		
A Gabor Naphegy	6,922 78		
A Gabino Barreda	5,986 36		
A Fernando Fernandez	20,000 00		
A Pedro Labat	17,112 27		
A Demetrio Chavero	1,669 95		
A Ventura Alcérreca	1,500 00		
A Simon Gutman	25,182 90		
A Juan B. Diaz	375 00		
A Manuel Gamboa	9,420 00		
A Francisco Schiafino	6,018 00		
A Francisco Jimenez	3,000 00		
A Juan Torrea	5,074 46		
A Manuel Madrid	20,600 00		
A Luis Salcedo	9,442 00		
A Felipe Berriozábal	18,461 53		
A Lorenzo Ceballos.	1,500 00		
A F. Lazo Estrada	12,420 00		
A Cipriano Robert	100 00		
A Juan de D. Pradel	20,000 00		
A F. Lazo Estrada	723 44		
A Marcelino Sanchez	4,227 12		
A Antonio García	10,000 00		
A Lorenzo Ceballos	1,154 77		
A Darío Lezama	16,746 74		
Al padre Alberto Acosta.	400 00		
A Guillermo Prieto.	1,344 75		
A Antonio Diaz Martinez	400 00		
A Basilio Perez Gallardo	20 000 00		
A J. J. Bagali	4,525 00		
A Alejandro Argandar	1,643 81		
A Bernabé de Labarra	15,000 00		
A José María Picazo	1,268 45		
A Francisco Somera	15,309 52		
A José Gutierrez	7,000 00		
A J. de la Luz Moreno	43,643 00		
A Pedro Contreras Elizalde	3,500 00		
A Telésforo Barroso	5,400 00		
Ala vuelta.	1.244,168 08	4.325,951 77	3.522,544 41

		DEBE.	HABER.
De la vuelta.	1.244,168 08	4·325,951 77	3.522,544 41
A Antonio Morales	205,230 64		
A Ramon Muñoz Guijarro	800 00		
A Manuel P. Isaguirre	1,000 00		
A la viuda de Fernandez de Celis	400 00		
A Pablo María Gonzalez	400 00		
A Ignacio David	400 00		
A Agustin Morales	800 00		
A Jesus Dueñas	400 00		
A Victoria Rul	9,451 96		
A Francisco Ontiveros	400 00		
A Ramon I. Alcaráz	1,634 67		
A José María Cuevas	922 32		
A Pedro Rincon	30,000 00		
A Pedro Anzuatégui	3,228 75		
A Agustin Morales	1,000 00		
A Ramon Alcaráz	1,634 67		
A los fondos de beneficencia pública	407 00		
A Antonio Espinosa	400 22		
A José María Castaños	44,616 09		
A Manuel G. Teruel	6,723 28		
A Ignacio Cosío	200 00		
A Juan Mendoza	1,200 00		
A Alzuyeta Huarte y C.ª	180,364 71		
A Francisco Prida	5,117 58		
A Manuel Esnaurrizar	400 00		
A Vicente Gonzales de Cosío	191,966 00		
A J. P. Almendaro	2,800 00		
A Manuel María Bustos	200 00		
A Vicente Larrea	200 00		
A Manuel de la Cuesta	228 00		
A J. H. Ramirez	100 00		
A J. M. Molina	1,600 00		
Al coronel de Independencia	6,000 00		
A Manuel S. Tell	3,500 00		
A Felipe N. del Barrio y Rangel	1,500 00		
A Felipe S. Solis	874 96		
A José U. Escalante.	400 00		
A Francisco de P. Portilla	277,995 81		
A J. M. del Rayo	300 00		
A Faustino Goríbar	2,000 00		
A Antonio Escandon	2,000 00		
A Estéban Chavez y Ramirez	2,200 00		
A Lorenzo María Ceballos.	1,000 00		
A Joaquin Villalobos	3,000 00		
A Fernando Batres	6,888 84		
A Antonio Aguado	344 00		
Al coronel del Batallon Independencia.	3,612 00		
A Francisco Schiafino	3,720 00		
A Cayetano Tellez	2,750 00		
A Miguel Arrioja	3,443 00		
A M. Delgado.	2,012 55		
A Andrés Orta.	3,000 00		
A Manuel L. Fernandez.	2,455 00		
A Manuel Saavedra y hermanos	20,000 00		
A J. M. Vazquez	250 00		
A Cayetano Tellez	11,500 00		
A Pascual Miranda	2,920 00		
A M. Ontiveros.	1,000 00		
Al frente.	2.303,060 13	4.325,951 77	3.522,544 41

		DEBE.	HABER.
Del frente.	2.303,060 13	4·325,951 77	3.522,544 41
A Joaquin M. Alcalde	8,000 00		
A Guillermo Prieto	2,160 00		
A Francisco de A. Ruiz.	5,000 00		
A Rodrigo Valdés.	1,359 33		
A Juan Suarez Navarro.	4,891 18		
A Juan Mendoza.	500 00		
A Miguel Castillo	500 00		
A J. B. Traconis.	4,868 00		
A Cecilio Salgado y Mier	624 00		
A Ignacia Martinez	4,006 50		
A Faustino Goríbar.	1,000 00		
A Conrado Paschen	10,949 00		
A Bartolomé Saviñon.	300 00		
A Gabriel María Islas	1,055 61		
Al Gobierno del Distrito y al ayuntamiento	100,002 56		
A Enrique Ampudia	7,043 00		
A. Angel Gonzalez	32,550 00		
A la Direccion de Beneficencia	20,131 30		
A Luis Carrion	12,000 00		
A Antonio Carbajal	4,200 00		
A Francisco Zendejas.	317 10		
A Gabriel María Islas	500 00		
A Rumualdo Beltran.	4,550 00		
A la Tesorería general en varias remesas	22,353 00		
A Juan Mendoza	800 00		
A Francisco Berduzco	12,500 00		
A Manuel E. Goytia.	36,120 00		
A Cipriano Robert.	5,000 00		
A Antonio Escalante.	948 20		
A Fernando Batres	6,247 75		
A J. Dionisia Vera	14,000 00		
A Manuel Cuesta.	100 00		
A José Sandoval	500 00		
Al Gobierno del Distrito y al ayuntamiento.	108,000 00		
A Marcelino Sanchez.	1,300 00		
Al Montepío en depósito.	40,014 38		
A Manuel Alcocer	250 00		
A Manuel Saavedra	600 00		
A la Gefatura de hacienda de Puebla	1,147 74		
A José Ramirez.	105 00		
A Manuel Morales Puente	9,013 00		
A los fondos de beneficencia.	20,000 00		
A Manuel Morales Pnente	30,583 20		
A Simonsfield Taussig y C.ª	34,448 10		
A la seccion 7.ª del Ministerio de hacienda	1,020 60		
A Alejandro Argandar	500 00		
A Francisco Schiafino	11,800 00		
A Antonio Gutierrez Victory	15,000 00		
A Ignacio Brambila.	650 00		
A René Masson.	27,865 26		
A Mariano Antunes.	6,695 00		
A J. Y. Bravo y Alegre, por la viuda de Iniestra	1,000 00		
A Francisco Lazo Estrada	14,968 00		
A Mariano Antunes	500 00		
A Joaquin Villalobos.	1,741 45		
A Juan del Moral.	15,000 00		
A J. Castro Ramirez	155 00		
A José María Tamariz	3,101 10		
Al frente.	2.973,594 49	4.325,951 77	3.522,544 41

		DEBE.	HABER.
De la vuelta.	2.973,594 49	4.325,951 77	3.522,544 41
A J. Fernandez Escobedo	205 20		
A Florencio M. del Castillo.	657 14		
A Francisco D. Meoqui.	3,764 15		
A J. Mirafuentes.	750 00		
A Antero Villa Urrutia.	40,650 00		
A Juan N. Rábago.	4,606 56		
A Leon Grousseau :	2,112 27		
A Bigar Linder y C.ª	8,000 00		
A la viuda de Vander Linden.	2,000 00		
A Agustin Michaud	11,000 00		
A la Direccion general de Benificencia.	5,264 00		
A Vicente Escandon	2,634 00		
A Joaquin Villalobos	10,000 00		
A Vicente Escandon.	799 82		
A Juan Bustamante.	20,524 74		
A Cárlos Nieth.	597 00		
A Joaquin Villalobos.	8,000 00		
A Francisco Ferrer	30,000 00		
A Márcos G. Ramos.	27,000 00		
A Félix Vega .	5,851 34		
A Francisco Lazo Estrada	7,290 00		
A Alejandro Argandar	1,616 00		
A Fernando Batres .	5,140 00		
A la Tesorería general	360 00		
A José F. Mariscal .	933 00		
A la Tesorería general	4,161 75		
A M. Montero	10,000 00		
A Juan N. Vera.	3,500 00		
A Antonio Carbajal	15,338 42		
A la seccion sétima del Ministerio de hacienda	120,126 27		
A la oficina de Benificencia.	15,937 22		
Total.	3.342,413 37		803,407 36
Existencia en pagarés segun relacion.			
Sumas		4.325,951 77	4.325,951 77

CUENTA NUM. 5.	DEBE.	HABER.
OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LA PARTE		
DE PAPEL DE LAS LIQUIDACIONES.		
Valor de las que suscribieron los interesados.	9.574,710 16	
Obligaciones inutilizadas.		
Por amortizaciones de bonos del 3 p% y del 5 p%.		3.514,310 94
Al frente.	9.574,710 16	3.514,310 94

	DEBE.	HABER.
Del frente.	9.574,710 16	3.514,310 94
Por amortizaciones de bonos del fondo del 25 p%		121,258 51
„ „ de bonos del fondo del cobre		64,315 20
„ „ de certificados de réditos		1.002,809 79
„ „ de pensionistas del erario		1.839,399 72
„ „ de certificados de alcabalas		83,818 80
„ „ de créditos mandados admitir en virtud de supremas órdenes		118,842 91
Anotaciones en bonos y certificados de crédito, hechas hasta el 8 de Abril último		697,099 64
Existencia en obligaciones segun relacion		2,132,854 65
Sumas	9.574,710 16	9.574,710 16

CUENTA NUM. 6.

RECARGOS SOBRE LA PARTE DE PAPEL

CON ARREGLO A LA LEY.

	DEBE.	HABER.
Valor de los que se han exigido á los morosos en la entrega de bonos ó créditos	82,586 83	
Amortizaciones por recargos.		
En bonos de la deuda interior		45,221 33
En certificados de rédito		16,890 37
En idem de pensionistas del erario		19,861 63
En idem de alcabalas		613 50
Sumas	82,586 83	82,586 83

CUENTA NUM. 7.

OBLIGACIONES Y DOCUMENTOS PENDIENTES

DE COBRO SOBRE LA PARTE EFECTIVA DE LAS LIQUIDACIONES.

	DEBE.	HABER.
Valor de las que han suscrito los interesados	90,740 12	
Existencia en cartera		90,740 12
Sumas	90,740 12	90,740 12

CUENTA NUM. 8.	DEBE.	HABER.
VARIOS DEUDORES POR OBLIGACIONES		
PARA LA ENTREGA DE BONOS O CREDITOS DE LA DEUDA INTERIOR.		
Valor de las que deben suscribirse sobre liquidaciones ya formadas.	91,301 79	
Total á favor del erario nacional . . : .		91,301 79
Sumas . . .	91,301 79	91,301 79

CUENTA NUM. 9.		DEBE.	HABER.
FIANZAS Y ORDENES DE RETENCION			
SOBRE EL 10 Y EL 15 POR CIENTO DE DESVINCULACION DE LAS CAPELLANIAS DE SANGRE.			
Corresponden al 10 p% . . .	$ 68,293 98		
Idem al 15 p%.	„ 88,973 22	157,267 20	
Valor cobrado.	$ 9,922 37		
Enteros virtuales.	„ 6,386 22		
Descuentos.	„ 550 62		16,859 21
Fianzas endosadas.			
A Juan del Moral, por valor de. . .	$ 3,600 00		
A Víctor García, „ „ „ . .	„ 16,764 08		
A Leon Grousseau, „ „ „ . .	„ 1,885 00		
A Pablo Vigueras, „ „ „ . .	„ 3,050 00		
A Vicente Escandon, „ „ . .	„ 77,943 15		103,242 23
Ordenes de retencion endosadas.			
A Juan del Moral, por valor de. . .	$ 2,361 85		
A Vicente Escandon por id. de. . .	„ 34,803 91		37,165 76
Sumas.		157,267 20	157,267 20

CUENTA NUM. 10.			DEBE.	HABER.
MOVIMIENTO DE LA CAJA.				
ENTRADAS.				
Recogido del Monte de Piedad			12,975 28	
„ de la Congregacion de San Andrés Avelino			500 00	
„ del convento de la Enseñanza			24 16	
„ „ „ de San José de Gracia			891 65	
„ de la capilla del Señor de Burgos			3,000 00	
„ como perteneciente á obras pías			837 12	
„ por denuncia de una cantidad perteneciente al clero			4,246 67	
Producto de oro y plata labrada que se acuñó			11,792 91	
Redenciones hechas en su totalidad			733,951 46	
Primeras mensualidades de pagarés	$	64,352 71		
Segundas idem de idem	„	9,145 63		
Terceras idem de idem	„	761 60		
Cuartas idem de idem	„	521 56		
Quintas idem de idem	„	449 92		
Sestas idem de idem	„	453 66		
Sétimas idem de idem	„	391 86		
Octavas idem de idem	„	48 95		
Novenas idem de idem	„	„ 58		
Décimatercias idem de idem	„	18 65		
Décimacuartas idem de idem	„	18 65		
Décimaquintas idem de idem	„	18 64	76,182 41	
Producto de pagarés descontados			52,381 22	
„ „ „ cuyo cobro se ha encomendado á varias personas			12,401 88	
Producto de contratos sobre entrega de pagarés			82,233 05	
Complemento del valor de pagarés mandados entregar			2,108 39	
Rentas de fincas			5,192 19	
Réditos de fincas y capitales			15,040 05	
10 p% y 15 p% de desvinculacion de capellanías de sangre			9,922 37	
10 p% sobre la parte de papel de una liquidacion			3,033 60	
Depósitos para aplicarlos á la parte efectiva de las liquidaciones.			40,660 88	
Préstamos hechos á la oficina			2,000 00	
Reintegros de préstamos hechos por la oficina.			3,060 00	
Remision de la oficina de redenciones de Tlalpam			700 00	
Donativos			500 00	
SALIDAS.				
Remisiones á la tesorería general de la nacion				807,625 77
„ á la junta calificadora de créditos de la revolucion				10,845 79
„ al gobierno del Distrito por el 10 p%, hasta el 24 de Febrero, y el 5 p% de esta fecha en adelante.				10,350 00
„ á la tesorería del ayuntamiento				8,000 00
Pagos hechos en virtud de supremas órdenes				66,685 93
Devoluciones por liquidaciones nulificadas y por rentas de fincas.				7,865 39
„ por depósitos al hacer las aplicaciones correspondientes en las liquidaciones de los interesados				40,660 88
Reintegros				2,000 00
Préstamos hechos por la oficina				3,000 00
Diferencias en la entrega de pagarés				34 12
Honorarios sobre el cobro de pagarés, y los cuales no fueron deducidos al hacer los enteros respectivos.				63 66
5 p% con arreglo al art. 34 de la ley de 13 de Julio de 1859, y 3 p% determinado en el núm. 41 de la de 5 de Febrero del presente año, hasta el 10 de Junio del mismo, en que cesó el honorario				
A la vuelta.			1.073,575 29	957,131 54

	DEBE.	HABER.
De la vuelta.	1.073,575 29	957,131 54
que se trata por disposicion del soberano congreso, habiendo sido calculado parte de él sobre la base de las entradas fisicas y virtuales, relativas á la cantidad efectiva de las liquidaciones, segun acuerdo especial del ministerio de hacienda, y comprendiéndose en su importe los gastos menores y de escritorio, las impresiones y el falto y falso de moneda . .		105,279 31
Sueldos de empleados desde el 11 de Junio en adelante. .		11,164 44
Sumas . . .	1.073,575 29	1.073,575 29

CUENTA NUM. 11.

ENTEROS VIRTUALES

SOBRE LA PARTE EFECTIVA DE LAS LIQUIDACIONES.

	DEBE.	HABER.
Valor de los acuerdos y supremas órdenes sobre amortizacion de créditos para compensar con ellos la parte efectiva de algunas liquidaciones	916,605 49	
Amortizaciones.		
En créditos de la revolucion		479,808 29
„ „ comunes		436,797 20
Sumas . . .	916,605 49	916,605 49

CUENTA NUM. 12.

DESCUENTOS.

		DEBE.	HABER.
Valor de los que se han mandado hacer en virtud de supremas órdenes		568,600 95	
Aplicaciones.			
Sobre pagarés negociados			37,382 77
„ los enteros del 10 p% y 15 p% de desvinculacion .			550 62
„ la parte de papel de una liquidacion, cuyo resto fué enterado en efectivo			27,302 40
„ la parte efectiva de las liquidaciones, cuya totalidad ha sido enterada en el acto bajo el siguiente pormenor:			
Por lo relativo á fincas urbanas . .	$ 265,167 88		
Al frente.	$ 265,167 88	568,600 95	65,235 79

		DEBE.	HABER.
Del frente.	265,167 88	568,600 95	65,235 79
Por lo relativo á fincas rústicas . .	„ 4,220 00		
„ „ „ solares, sitios y terrenos .	„ 17,373 32		
„ „ „ varios bienes . .	„ 721 90		
„ „ „ capitales impuestos en fincas urbanas . . .	„ 89,104 17		
„ „ „ capitales impuestos en fincas rústicas . . .	„ 74,230 31		
„ „ „ capitales impuestos en varios bienes . . .	„ 47,754 50		
„ „ „ capitales sin hipoteca especial.	„ 4,793 08		503,365 16
Sumas . . .	.	568,600 95	568,600 95

DEMOSTRACION

SOBRE EL MOVIMIENTO DE LOS BIENES NACIONALIZADOS, Y LA CUAL REASUME LAS OPERACIONES ANTERIORES.

ACTIVO DE LA HACIENDA PUBLICA.	DEBE.	HABER.
Por bienes del clero, cuenta de capital. (Véase la cuenta núm. 1.)		16.259,004 11
„ „ „ „ de réditos. (Véase la cuenta núm. 2.)		211,556 09
Por recargos, (Véase la cuenta núm. 6.) . . .		82,586 83
Parte realizada.		
En metálico sin comprender las partidas de préstamos, reintegros, depósitos, donativos y remisiones de oficinas foráneas, por no pertenecer á las reducciones hechas en la oficina, ni tampoco las de complemento de pagarés mandados entregar y contratos sobre entrega de los mismos, cuyas dos últimas partidas están invívitas en la de pagarés entregados segun se verá mas adelante. (Véase la cuenta número 10).	1.026,714 41	
Descuentos sobre las entradas en metálico. (Véase la cuenta número 12)	568,600 95	
En créditos amortizados sobre la parte efectiva de las liquidaciones. (Véase la cuenta número 11). . . .	916,605 49	
En créditos y bonos amortizados sobre la parte de papel de las mismas. (Véase la cuenta número 5) . . .	7.441,855 51	
En créditos y bonos amortizados por recargos impuestos álos morosos. (Véase la cuenta número 6). . . .	82,586 83	
En fianzas del 10 p§ y del 15 p§, endozadas en virtud de convenios particulares. (Véase la cuenta número 9) . .	103,242 23	
En órdenes de retencion sobre el 10 y el 15 p§, suscritas á favor de varias personas. (Véase la cuenta número 9). . .	37,165 76	
En pagarés que se han entregado por contratos ó por cualquiera otro motivo, no comprendiéndose en dicha entrega, la cantidad efectiva que ha producido, pues se encuentra invívita en el movimiento de caja. (Véase la cuenta número 4) . .	3.258,071 93	
A la vuelta.	13.434,843 11	16.553,147 03

	DEBE.	HABER.
De la vuelta.	13.434,843 11	16.553,147 03
Saldo acreedor ó sea parte pendiente de realizacion.		
En pagarés de redenciones. (Véase la cuenta número 4) .	803,407 36	
En obligaciones sobre entrega de bonos ó créditos de la deuda interior. (Véase la cuenta número 5). . . .	2,132,854 65	
En constancias de créditos, sobre obligaciones pendientes, relativas á la parte de papel. (Véase la cuenta número 8). .	91,301 79	
En obligaciones pendientes sobre pago en efectivo. (Véase la cuenta número 7.)	90,740 12	
Sumas	16,553,147 03	16,553,147 03

México, Diciembre 10 de 1861.

Julio Jimenez.

Vº Bº
F. Mejía.

Publíquese.
Gonzalez.

INDICE

DE LOS RAMOS QUE CONTIENE ESTA MEMORIA.

PRIMERA PARTE.

	PÁGINAS
Fincas urbanas en la capital	3
Fincas urbanas en el Distrito federal	41
Fincas urbanas en los Estados de la República	49
Fincas rústicas en el Distrito federal	44
Fincas rústicas en los Estados de la República	44
Terrenos en la capital	45
Terrenos en los pueblos del Distrito federal	46
Terrenos en los Estados de la República	49
Sitios, lotes, huertas, plazuelas, corrales y magueyales	50
Varios bienes	51
Capitales que se reconocen en fincas urbanas de esta ciudad	52
Capitales que se reconocen en fincas urbanas de los pueblos del Distrito federal	70
Capitales que se reconocen en fincas urbanas de los Estados de la República	72
Capitales que se reconocen en fincas rústicas del Distrito federal	73
Capitales que se reconocen en fincas rústicas de los Estados de la República	74
Capitales que se reconocen en varios terrenos	82
Capitales que se reconocen en sitios, solares, lotes, potreros, montes, huertas y olivares	83
Capitales impuestos sobre varios bienes	84
Capitales sin hipoteca especial	85
Capellanías que no son de sangre	86

Capellanías de sangre desvinculadas con el 10 p% 87
Capellanías de sangre desvinculadas con el 15 p% 98

SEGUNDA PARTE.

Relacion de las personas que se han presentado á redimir valores y capitales ó á desvincular capellanías, bajo las liquidaciones números 1 hasta la 2,007..... 111

TERCERA PARTE.

Bienes del clero, cuenta de capital..... 149
Bienes del clero, cuenta de réditos..... 150
Hacienda pública 150
Pagarés de redenciones..... 151
Obligaciones para la parte de papel de las liquidaciones..... 156
Recargos sobre la parte de papel con arreglo á la ley 157
Obligaciones y documentos pendientes de cobro, sobre la parte efectiva de las liquidaciones. 157
Varios deudores por obligaciones para la entrega de bonos ó créditos de la deuda interior. 158
Fianzas y órdenes de retencion sobre el 10 p% y el 15 p% de desvinculacion de las capellanías de sangre..... 158
Movimiento de la caja..... 159
Enteros virtuales sobre la parte efectiva de las liquidaciones..... 160
Descuentos..... 160
Demostracion sobre el movimiento de los bienes nacionalizados, y la cual reasume todas las operaciones 161

2481

LIBRARY OF CONGRESS
0 022 021 052 2